



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

### ACTA No 036 XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COOPIGON Marzo 1 de 2026

Siendo las 8:30 de la mañana del día 1 de marzo de 2026, se reunieron en el Auditorio de COOPIGON, Delegados de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPIGON, de manera presencial para realizar la XXXV Asamblea General Ordinaria de delegados, previa convocatoria por parte del Consejo de Administración de la Cooperativa, según consta en Acta No.535 de fecha 24 de enero de 2026, dicha convocatoria fue efectuada mediante fijación de aviso en cartelera en la oficina de Coopigon y demás medios de comunicación con el asociado como publicación página Web, WhatsApp, Facebook, correo electrónico y oficio a cada delegado. El listado de asociados Hábiles e inhábiles fue verificado por la Junta de Vigilancia según consta en Acta No.394 en reunión de fecha 24 de enero de 2026, el listado de inhábiles estuvo disponible y exhibido en lugar visible de las oficinas de Coopigon.

#### Protocolo de Instalación

- Oración
- Himnos

1. Comprobación del Quórum
2. Saludo e instalación de la XXXV Asamblea General Ordinaria de delegados por parte del presidente del Consejo de Administración.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Elección de la mesa directiva.
  - Presidente
  - Vicepresidente
6. Designación de delegados para conformar la comisión verificadora del acta de la XXXV Asamblea General de delegados
7. Lectura de la constancia de aprobación, resolución No 01 acta 035 de la XXXIV Asamblea General Ordinaria de delegados, del 2 de marzo de 2025.
8. Presentación de informes.
  - Consejo de Administración y Gerencia General.
  - Junta de Vigilancia
  - Revisoría Fiscal
9. Estudio y aprobación Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
  - Estado de Situación Financiera
  - Estado de Resultado Integral
  - Estado de Cambios en el Patrimonio
  - Estado de Flujos de Efectivo
  - Las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.
10. Estudio y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes del ejercicio 2025
11. Reforma de estatuto 2026 y Código de ética y buen gobierno cooperativo
12. Aprobación de compromisos para incremento de la reserva de protección de aportes que se aplicara en el año 2026
13. Solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al régimen tributario especial
14. Propositiones y varios
15. Clausura

Desarrollo del Orden del día:

Protocolo de instalación

- Hora de convocatoria:

La secretaria informa que la hora de convocatoria acordada fue a las 8:00 am.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

y Siendo las 8:30 am se dio inicio la XXXV Asamblea General de Delegados.

- Saludo

La señora Torcoroma García Torres gerente de la cooperativa, dio un saludo de bienvenida, dando Gracias a Dios, a los delegados por su constancia y asistencia a la XXXV Asamblea General, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Equipo de Trabajo.

- Oración

La Oración fue dirigida por la señora Luisa Torcoroma Osorio Osorio, delegada de la oficina principal de González Cesar, Dando Gracias a Dios y la Virgen María por existir y por la oportunidad de dirigirse a los delegados poniendo en oración la vida de todos los Asociados y directivos, dejando en manos de Dios el desarrollo de la Asamblea y el crecimiento de la Cooperativa COOPIGON.

- Himnos

Se entonaron los Himnos de Colombia, del Cooperativismo y de COOPIGON.

### 1. Comprobación del Quorum

La presidente de la Junta de vigilancia la señora Omayda Torrez Carreño da lectura al Acta No 396 y resolución de fecha 28 de febrero de 2026, donde se constató la habilidad de los 49 delegados para poder participar en la XXXV Asamblea General. Donde 1 delegado presentó excusa por motivo de trabajo y orden público (paro) siendo impedimento para desplazarse desde el Municipio de Villa Caro N.S. Otra excusa de un delegado manifestando tener un examen médico a las 7:00 am pudiendo llegar una hora después a la Asamblea, se encuentran 46 firmas de delegados registrados en la asistencia. Existiendo quórum para deliberar y tomar decisiones válidas.

### 2. Instalación por parte del presidente del Consejo de Administración

El señor Edgar Ascanio Pérez presidente del Consejo de Administración presentó un saludo de bienvenida a la honorable Asamblea, Revisoría Fiscal e invitados, con unas breves palabras resaltando la labor y esfuerzo de directivos, junta de vigilancia, revisoría fiscal, comités y grupo de trabajo de Coopigon para llevar a cabo lo encomendado una vez aceptaron el cargo de directivos, poniendo en manos de DIOS el desarrollo de la Asamblea y de esta manera da por instalada la XXXV Asamblea General de Delegados Ordinaria.

### 3. Lectura y aprobación del Orden del día

La secretaria de la Cooperativa Angela Cristina Bermúdez Angarita continúa con la lectura del Orden del día.

El señor Edgar Ascanio Pérez presidente del Consejo de Administración pregunta cuántos delegados se encuentran presentes, la señora Omayda Torrez Carreño informa que ya se encuentran 46 delegados presentes de los que fueron citados.

Con esta información el señor Edgar Ascanio Pérez presidente del Consejo de Administración somete a consideración el Orden del día de la XXXV Asamblea General Ordinaria de delegados, siendo aprobado por unanimidad es decir 46 votos a favor.

### 4. Aprobación Reglamento de la XXXV Asamblea General de Delegados

Se informa a la XXXV Asamblea General de Delegados si existe la necesidad de volver a leer el Reglamento de la Asamblea General elaborado por el Consejo de Administración, el cual fue enviado al grupo de WhatsApp y los correos de cada delegado o solo se somete a votación, donde la XXXV Asamblea General de Delegados por unanimidad es decir 46 votos manifiestan que no se lea porque ya conocen su contenido y es aprobado para el desarrollo de la Asamblea, Siendo aprobado por Unanimidad el Reglamento de la XXXV Asamblea general de Delegados 2026.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

### REGLAMENTO PARA LA XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPIGON, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confieren los artículos 35 de la Ley 79 de 1988 y numeral 35 del Artículo 49 del Estatuto de COOPIGON y,

### CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 28 de la ley 79 de 1988, y en concordancia con el artículo 37 del Estatuto de COOPIGON, las reuniones de Asamblea ordinaria de delegados deben celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

1. Que según lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, reglamentado por el artículo 2.2.1.16.1. del Decreto 398 de 2020, se podrán llevar a cabo reuniones no presenciales o mixtas, entendiéndose por ellas las que permiten la presencia física y virtual de los asociados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

1. Que según consta en Acta No. 535, el Consejo de Administración de la Cooperativa convocó a la Asamblea General ordinaria de delegados a realizarse el día 1 de marzo de 2026 a la celebración de la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPIGON.

1. Que conforme al Estatuto de COOPIGON, participarán en la XXXV Asamblea General Ordinaria, los miembros del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal, la Representante legal y la Secretaria General junto con el personal administrativo que se considere necesario; así como, las personas que hubieren sido invitadas.

En cumplimiento de las facultades legales y reglamentarias, la Asamblea general ordinaria de delegados de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPIGON,

### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar el reglamento para el funcionamiento de la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPIGON, que se realizará de manera presencial en el Auditorio de COOPIGON, ubicado en la calle 3 No 2-60 Barrio la Villa del Municipio de González - Cesar, el cual será de obligatorio cumplimiento por parte de los delegados y todos aquellos que tengan participación en ella.

**PARÁGRAFO 1:** El registro de delegados deberá efectuarse al ingreso al auditorio.

**PARÁGRAFO 2:** La Junta de Vigilancia de COOPIGON procederá a verificar la existencia del quórum para deliberar y tomar decisiones válidas, de lo cual informará a la XXXV Asamblea General Ordinaria con fundamento en la lista de registro de ingreso de los delegados hábiles. C O O P I G O N . COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO. NIT. 800.145.149-3 Ingrese a [WWW.COOPIGON.COM](http://WWW.COOPIGON.COM)

Calle 3 No.2-60 Barrio la villa González, Cesar Celular 3158118152 Celular 3158118153  
E-mail: [coopigon2@yahoo.es](mailto:coopigon2@yahoo.es) [www.coopigon.com](http://www.coopigon.com) VIGILADA SUPERSOLIDARIA  
INSCRITA A FOGACOOP

**SEGUNDO:** Conforme a lo establecido por el artículo 31 de la Ley 79 de 1988, para las Asambleas Generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.

**TERCERO:** La Asamblea General Ordinaria de Delegados será instalada por presidente del Consejo de Administración, previa la verificación del quórum por parte de la Junta de Vigilancia

**CUARTO:** Una vez instalada la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración en el lugar, día y hora determinados en el acuerdo de convocatoria. La Junta de Vigilancia y la secretaria de COOPIGON, procederán a verificar la existencia de quórum (presencial y/o virtual), requerido para deliberar y tomar decisiones válidas, conforme lo establece el artículo segundo del presente reglamento y el artículo 31 de la Ley 79 de 1988.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Una vez conformado el quórum e iniciado el desarrollo de la Asamblea se admitirá el ingreso de delegados al sitio de la reunión dentro de una hora siguiente a la hora de convocatoria, término a partir del cual se suspenderá el ingreso.

**QUINTO:** Constituido el quórum, el Presidente del Consejo de Administración presentará el proyecto de orden del día elaborado para la reunión.

**SEXTO:** Aprobado el orden del día, el Presidente del Consejo de Administración presentará a consideración de los delegados el proyecto de Reglamento de Asamblea General propuesto por el Consejo de Administración.

**OCTAVO:** Acto seguido, la Asamblea General elegirá un presidente y un vicepresidente, quienes continuarán dirigiendo la reunión, de acuerdo con el estatuto vigente. Como secretario actuará la secretaria general de COOPIGON.

**NOVENO:** Podrán participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General, los delegados elegidos y designados conforme al estatuto de COOPIGON, quienes para tal fin exhibirán su credencial los presentes o anunciarán su participación virtualmente. Participarán con voz el Revisor Fiscal y las personas que autorice el presidente de la Asamblea.

**DÉCIMO:** Cada delegado tendrá derecho a un (1) voto y las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de los votos de los delegados asistentes conforme al artículo 42 del estatuto vigente.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para la reforma del Estatuto, se requerirá el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los delegados hábiles asistentes.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Podrán acceder a la reunión de manera virtual y/o presencial al recinto donde se esté desarrollando la asamblea, los delegados inscritos, el consejo de administración, la Junta de Vigilancia, la revisora fiscal y las personas expresamente autorizadas e invitadas por el Consejo de Administración.

**DÉCIMO TERCERO:** El presidente de la asamblea designará del seno de esta los integrantes del comité de verificación del acta y comité de escrutinios conformado por dos (2) delegados. C O O P I G O N . COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO. NIT. 800.145.149-3 Ingrese a [WWW.COOPIGON.COM](http://WWW.COOPIGON.COM)

Calle 3 No.2-60 Barrio la villa González, Cesar Celular 3158118152 Celular 3158118153  
E-mail: [coopigon2@yahoo.es](mailto:coopigon2@yahoo.es) [www.coopigon.com](http://www.coopigon.com) VIGILADA SUPERSOLIDARIA  
INSCRITA A FOGACOOP

**DÉCIMO CUARTO:** El comité verificador del acta, tendrá como función revisar en nombre de la XXXV Asamblea General de Delegados, la información correspondiente a la convocatoria, los medios virtuales o tecnológicos empleados para su desarrollo, el orden del día de la reunión, la asistencia y quórum, las votaciones y decisiones adoptadas; en caso de encontrarla ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la asamblea, deberá impartir la aprobación final y expedir la correspondiente constancia, todo conforme al desarrollo del orden del día aprobado, lo establecido en la convocatoria efectuada por el Consejo de administración de la Cooperativa, y la circular básica jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria

**DÉCIMO QUINTO:** Los delegados participantes de la XXXV Asamblea General Ordinaria tienen derecho por igual a participar en la mesa directiva y hacer parte de los comités nombrados para el desarrollo de la Asamblea como el comité de escrutinio y la comisión revisora del Acta.

**DÉCIMO SEXTO:** Para el debate se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Defínase como DEBATE la discusión ordenada de una moción o proposición que se expone en la Asamblea para solicitar un pronunciamiento determinado.
2. Entiéndase como MOCION toda proposición que se expone a la Asamblea General para solicitar una decisión siempre y cuando se ajuste a las normas legales.
3. La persona designada para dirigir la reunión controlará el estricto cumplimiento del presente reglamento y procurará en todo momento que las mociones como los debates, se desarrollen en forma ordenada.
4. Previo al debate, toda proposición o moción será repetida por el presidente de la Asamblea General identificando al proponente y el apoyo obtenido. Solo después de haber cumplido estos requisitos, se abrirá la discusión.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



5. Es obligación del presidente hacer valer su autoridad para imponer el orden, si él no lo hace, cualquier delegado puede presentar la moción de orden.

6. No será necesario el debate cuando no exista oposición a una moción; en este caso el presidente de la Asamblea lo someterá a votación de los delegados.

7. El uso de la palabra estará procedido de la autorización del Presidente de la Asamblea quien lo concederá en estricto orden.

8. Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre un mismo asunto pero limitado a dos (2) minutos por intervención, salvo que la Asamblea permita expresamente que se le prolongue; las intervenciones deberán ceñirse en todos los casos al tema que se discute. La posibilidad de una tercera intervención se pondrá a consideración de la Asamblea, si el tema así lo amerita.

Quien tiene la palabra podrá ser interrumpido en los siguientes casos: Por moción

Por vencimiento del tiempo reglamentario

Por estar utilizando un lenguaje inadecuado

Por ocuparse a temas ajenos a la discusión

Quando el presidente considere que hay suficiente ilustración sobre un asunto, previo anuncio dará por terminado el debate.

La mesa directiva debe proteger el derecho democrático de los asociados para intervenir en el debate.

COOPIGON. COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO. NIT. 800.145.149-3 Ingrese a WWW.COOPIGON.COM

Calle 3 No.2-60 Barrio la villa González, Cesar Celular 3158118152 Celular 3158118153

E-mail: coopigon2@yahoo.es www.coopigon.com VIGILADA SUPERSOLIDARIA INSCRITA A FOGACOOOP

**DECIMO SÉPTIMO:** En caso de que un delegado se retire de la reunión sin causa justificada, será sancionado con una multa del 50% del salario mínimo mensual legal vigente con destino al Fondo de Solidaridad.

**DÉCIMO OCTAVO:** Las proposiciones y recomendaciones se presentarán en la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPIGON, por escrito para que el Consejo de Administración en la próxima reunión las analice y tome decisiones al respecto.

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración el día 24 de enero de 2026, según consta en acta No 535 para ser presentado y aprobado por la XXXV Asamblea General el día 1 de marzo de 2026.

EDGAR ASCANIO PEREZ

Pte Consejo de Administración

ANGELA CRISTINA BERMUDEZ ANGARITA

secretaria consejo de administración

### 5. Elección de la mesa directiva

- Presidente
- Vicepresidente

#### Presidente y vicepresidente:

Para el nombramiento de la mesa directiva el señor Edgar Ascanio Pérez, presidente del Consejo de Administración solicitó postular nombres para hacer la respectiva elección y se presentaron las siguientes propuestas:

La señora Nancy Carrascal Noriega postula al señor Alejandro Carrascal Garcia, quien no acepta la postulación

La señora Torcoroma Garcia Duarte postula a la señora Adelina Navarro Bohorquez, quien no acepta la postulación

Patricia del Rosario Garcia Sánchez postula al señor Herney Mandón Navarro, quien sí acepta la postulación

Luis German Osorio Osorio postula al señor Luis Adrián Horlandy Rios, quien sí acepta la postulación



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Habiendo dos propuestas se someten a votación obteniendo el siguiente resultado dictado por la Junta de Vigilancia

Herney Mandón Navarro 27 votos

Adrián Felipe Horlandy Rios 19 votos

Total de votos 46 votos

Los delegados de la Asamblea General por unanimidad es decir 46 votos a favor acuerdan que la mayor votación sea para presidente de la Asamblea y la menor votación sea para vicepresidente de la Asamblea General.

Se invitan a pasar a la mesa principal a los señores HERNEY MANDÓN NAVARRO, presidente y ADRIAN FELIPE HORLANDY RIOS, vicepresidente de la XXXV Asamblea General de delegados y siguen con el desarrollo del orden del día.

Se informa que, de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, como secretario actuará la señorita Ángela Cristina Bermúdez Angarita secretaria general de la cooperativa.

Siendo las 9:00 Am se presenta la delegada que solicito excusa por examen médico, se pone a consideración de la XXXV Asamblea General si es posible darle ingreso al recinto, donde se revisa el Reglamento de la Asamblea, encontrando que se puede permitir, se somete a votación de los presentes, por unanimidad es decir 46 votos, le permiten ingresar y continuar en la XXXV Asamblea General de Delegados.

### 6. Designación de delegados para Estudio y Aprobación del Acta de la XXXV Asamblea General de delegados 2026.

El señor Herney Mandón Navarro, como presidente de la XXXV Asamblea General de delegados solicita postulaciones para la revisión del Acta, donde se postula el señor Naun Alexander Molina Rincon y la señora Omayda Torrez Carreño, los cuales se presentan y agradecen a los presentes el voto de confianza depositado en ellos.

Se pone en consideración y es aprobado por unanimidad es decir 47 votos a favor.

### 7. Lectura constancia de aprobación, Resolución No 01, Acta No 035, XXXIV Asamblea General Ordinaria de delegados, 2 de marzo de 2025.

La secretaria general de la Cooperativa, Ángela Cristina Bermúdez Angarita, hace lectura a la Resolución No 001 del 29 de marzo de 2025, donde se aprueba el Acta No 035 de la XXXIV Asamblea General ordinaria de delegados del 2 de marzo de 2025.

### 8. Presentación de informes

#### • *Informe de Gerencia:*

La señora Torcoroma García Torres, Gerente General y en representación del equipo de trabajo de la Cooperativa dio agradecimientos a Dios y a la Virgen Santísima por permitir realizar la XXXV Asamblea General de delegados. Saludo especial por la asistencia de los delegados, dispuestos atender inquietudes que puedan surgir de la misma, luego entrega un caluroso saludo al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités, Empleados y a la Revisoría Fiscal por su constante apoyo, manifestando que es de gran satisfacción entregar el resultado positivo del informe anual de gestión, gracias al trabajo integrado de los directivos y empleados se logró con esfuerzo y dedicación fortalecer la empresa, seguros y con fe que se llevaría a feliz término las metas proyectadas, donde el objetivo principal fue el de llevar a cabo la misión y la visión de la entidad dando cumplimiento a las actividades programadas, el trabajo se hizo con entrega a DIOS por que el resultado es satisfacer las necesidades básicas de nuestros asociados, donde se seguirá luchando y trabajando arduamente para prestar más y mejores servicios con alternativas de mejorar calidad de vida a través de nuestros servicios, superando obstáculos en cuanto a la situación económica, laboral, financiera, administrativa, de salud y de afectación familiar.



# COOPIGON

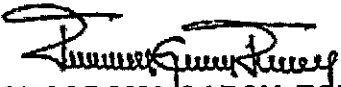
Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



Se muestran las principales cifras y actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025 de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPIGON con un resumen detallado e ilustrado de la gestión administrativa del periodo económico durante el año 2025.

## PRINCIPALES CIFRAS

Concepto	dic-25	dic-24	Variación Absoluta	Var %
Activos Totales	11,140,617,820	10,559,488,898	581,128,922	5.50%
Fondo de Liquidez	661,279,480	603,657,323	57,622,157	9.55%
Cartera de Crédito	8,444,143,991	7,475,185,152	968,958,839	12.96%
Pasivo Total	6,739,896,842	6,308,874,913	431,021,929	6.83%
Depósitos de Asociados	6,601,086,262	5,759,361,174	841,725,088	14.61%
Patrimonio	4,400,720,977	4,250,613,985	150,106,992	3.53%
Aportes Sociales	2,400,035,318	2,240,235,999	159,799,319	7.13%
Excedentes	10,550,674	33,979,914	-23,429,240	-68.95%
No créditos Entregados	794	853	-59	-6.92%
Número De Asociados	3,594	3,574	20	0.56%

  
**TORCOROMA GARCÍA TORRES**  
Gerente General

  
**ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ**  
Contadora T.P 183141-T

## INFORME DE GESTIÓN 2025 GERENCIA GENERAL

Apreciados Delegados,

Dando cumplimiento a lo contemplado en el estatuto llevando a cabo la funciones, presentamos a la XXXV Asamblea General de Delegados, el informe de gestión anual de la vigencia 2025, reiterando entrega y compromiso con responsabilidad para garantizar el normal desarrollo de la entidad Cooperativa, donde día a día está a la expectativa de lo que ocurre en el sector solidario, cooperativo y financiero, adaptando normas, apoyando y contribuyendo al desarrollo, haciendo solida la base social, entregando servicios y beneficios a toda una comunidad.

### 1.1 ENTORNO ECONOMICO

Para el año 2026 el "marco" para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Colombia se está definiendo por dos fuerzas simultáneas: un entorno macro con tasas más altas e inflación una agenda regulatoria de endurecimiento sobre modernización prudencial más fortalecimiento de la red de seguridad, con líneas públicas para democratización del crédito.

Panorama 2026 que condiciona al sector (tasas, demanda, informalidad).

En el diagnóstico macro del Índice de pobreza moderada se reporta incremento de la informalidad, lo cual es relevante para riesgo en microcrédito por el "ingreso informal".

El crecimiento económico y la apertura comercial contribuyen a acotar el desarrollo del sector informal debido a que es más complejo evadir impuestos a la importación que al consumo local.

El Banco de la República emite concepto manifestando que el movimiento de tasa fue leído como sorpresivo por mercado y asociado a presiones de inflación sobre expectativas y vulnerabilidades fiscales externas.

Para las Cooperativas se verá reflejado en mayor costo de fondeo, riesgo de compresión de margen neto de interés si no se replica cartera al mismo ritmo y probable deterioro incremental en segmentos sensibles en el comercio minorista, transporte, y trabajo informal.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



FOGACCOOP mantiene el "Seguro para su Ahorro" con tope máximo asegurado de \$50.000.000 por persona con un sistema automático para depósitos cubiertos. El esquema se fondea con una prima asumida por la Cooperativa del total de depósitos asegurados.

En la Agenda Regulatoria 2026, la Unidad de recuperación funcional URF incluye iniciativas explícitas para fortalecer la red de seguridad, incluyendo un proyecto para optimizar el pago del seguro de depósitos.

Pérdida esperada (Modelo / provisiones) y reglas prudenciales, la Supersolidaria ajustó plazos del reporte pedagógico del Modelo de Pérdida Esperada hasta el 30 de junio de 2026 lo que sugiere transición sobre revisión antes de plena exigibilidad.

La URF plantea en 2026 la actualización del marco regulatorio prudencial para Cooperativas de Ahorro y Crédito (capital, solvencia, liquidez, riesgos operacional y mercado), como continuación del esquema de clasificación por categorías (Decreto 1544 de 2024).

2026 es un año de convergencia regulatoria: más sensibilidad a riesgo, capital de mayor calidad, medición más fina de activos ponderados y disciplina de liquidez.

Activación económica (comercio, transporte, economía informal)

Aquí el Gobierno está usando canales de crédito con garantía y con intermediación incluida economía solidaria:

Línea para mejoramiento de vivienda "sin garantía hipotecaria" con acceso para asociados de cooperativas, articulada con Supersolidaria + Findeter + FNG, y con ampliación de cupos/recursos anunciada.

- Comercio sensible a consumo y rotación de inventario; en tasas altas suele subir mora en capital de trabajo corto si márgenes se estrechan.
- Transporte: sensibilidad alta a costos (combustible/insumos) y a demanda; útil reforzar análisis de flujo y "capacidad de pago estresada".
- Informal: mayor volatilidad del ingreso; necesita originación basada en comportamiento (ciclos cortos, pago frecuente, señales alternativas).

### Como preparar el 2º semestre 2026

Qué medidas tomar ante alzas de tasas (cartera + captaciones)

Plazos más cortos sobre amortización más rápida para bajar duración de riesgo en sectores sensibles (comercio/transporte) y en ingreso informal

subir requisitos en perfiles de mayor Pérdida esperada.

usar garantías FNG donde aplique y exigir mayor trazabilidad de caja

Reestructuraciones tempranas antes de 30 días de mora con regla clara: solo si mejora capacidad de pago.

Captaciones: competir menos por tasa y más por "estabilidad"

Prioriza depósitos Core (ahorro programado, nómina, transaccional) con beneficios no tasa

Si subes tasa pasiva, hazlo por segmentos (monto/plazo/relación) y con límites: el fondeo "caro y volátil" es el primero que se va cuando cambie el ciclo.

Comunicación de confianza con Seguro de depósitos FOGACCOOP ser amplios en la importancia de este fondo qué ampara

Dado el ajuste de plazos del reporte pedagógico hasta 30-jun-2026, úsalo para cerrar brechas:

Alertas tempranas: deterioro de recaudo, caída en ventas/ingreso, uso de cupos, refinanciaciones repetidas.

Para el Segundo semestre de 2026 se debe ajustar capital/solvencia/liquidez a la dirección de la agenda URF (prudencial + fondo de liquidez)

Como mensaje institucional es "más confianza para el ahorrador" + procesos de resolución/ sobre pago más eficientes, lo cual eleva el estándar de información y preparación operativa.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



## 1.2. EVOLUCIÓN FINANCIERA

EL año 2025 fue de grandes desafíos a pesar de la situación económica del país, sumado al crecimiento de nuevos competidores con amplias ofertas crediticias de acceso inmediato, volatilidad en las tasas de captación y colocación, lo cual conllevó a la entidad a tomar medidas de contingencias con apalancamiento financiero para la liquidez y flujo de caja, manteniendo el normal funcionamiento de la cooperativa dando así continuidad a nuestra actividad financiera de intermediación encaminando siempre a la mejora continua, fortaleciendo y mejorando nuestros productos y servicios buscando el mejor resultado en cada aspecto, alcanzando logros que reflejan el compromiso con la eficiencia, la transparencia y la satisfacción de asociados y clientes.

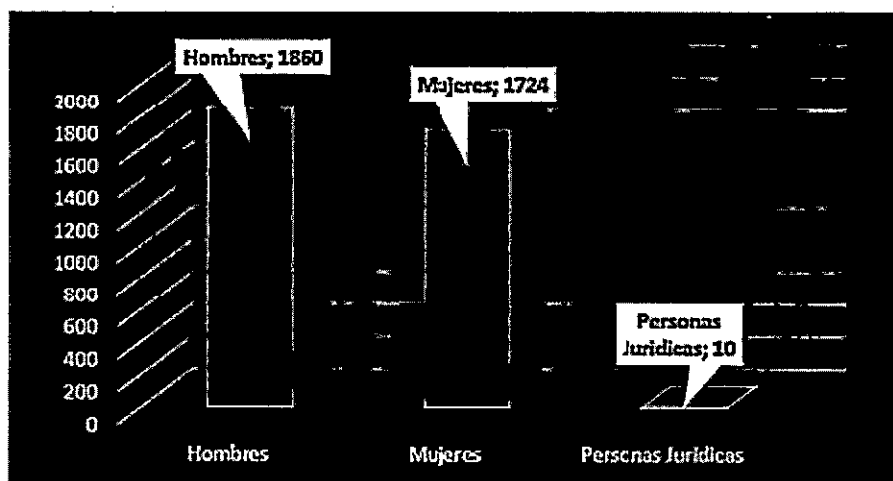
Coopigon, mantiene estrategias que permitan ampliar la cobertura de nuevos asociados buscando el fortalecimiento de nuestra base social, en base de nuestra Misión, llegando a la comunidad a través de los servicios financieros que la cooperativa ofrece, mejorando su calidad de vida y de emprendimiento. Cerrando con un total de 3.594 asociados.

Dado a las tasas del mercado a nivel regional hubo la necesidad de buscar estrategias inmediatas ocasionando un incremento del costo operacional evitando la fuga de captaciones y fidelizando así a nuestros asociados.

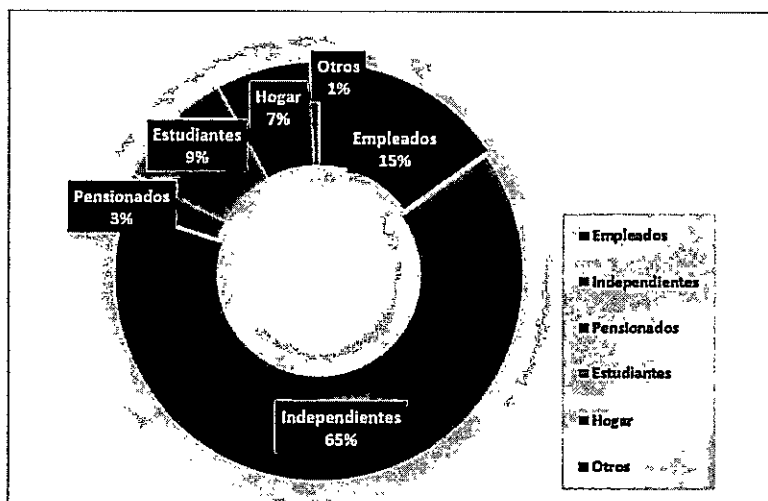
## GESTION DE ASOCIADOS

Para el año 2025 se registra 144 vinculaciones, 41 aperturas en sede Villa Caro y 103 sede principal González; Contando al final del periodo con una base de 3.594 asociados, la Cooperativa busca el fortalecimiento de esta base como una entidad comprometida con el progreso y la participación en la sociedad.

## TOTAL DE ASOCIADOS POR GENERO



## ASOCIADOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA





# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



En cuanto al retiro de asociados, durante el año 2025 se desvincularon 124 asociados, estos retiros representaron una devolución en aportes de \$89 millones, discriminados de la siguiente manera:

Motivo del retiro	No
Cruce de cuentas con deuda en la entidad	26
Exclusión (envió a cobro jurídico)	26
Fallecimiento	14
Voluntario (Necesidad del dinero)	22
Voluntario (Cuenta desactualizada sin cumplir mínimo aportes)	24
Voluntario (Cambio domicilio)	12
<b>Total</b>	<b>124</b>

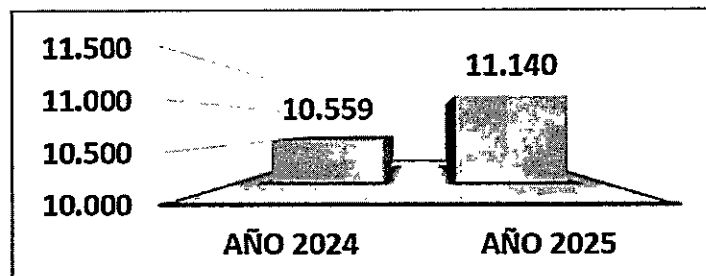
### GESTIÓN FINANCIERA

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

##### ACTIVOS

Los activos de Coopigon durante el año 2025 crecieron \$581 millones, al pasar de \$10.559 millones en el 2024 a \$11.140 en el 2025, incremento que presenta una variación del 5.50%.

La tendencia de los Activos en comparación con los años 2025 y 2024 presenta la siguiente variación:

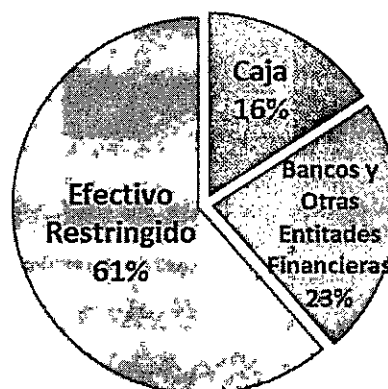


Valores expresados en millones de pesos

Algunos de los grupos que hacen parte del activo y que merecen comentarios son los siguientes:

##### EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Reflejándose en esta cuenta al corte del ejercicio 2025 el valor de \$1.073 millones los cuales están depositados en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.



Contando con saldo en la caja (Coopigon -Villa Caro) al cierre del ejercicio con un saldo de \$167 millones, en bancos y entidades financieras el equivalente a \$244 millones y que en cumplimiento a normas legales \$661 millones correspondientes al mínimo del 10% del total de las captaciones, constituido como fondo de liquidez cumpliendo la normatividad vigente.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



## CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de crédito neta representa el 75.79% del total de los activos, dicha cartera incremento el 12.96% con respecto del año anterior.

En el año 2025 se desembolsaron 794 créditos, por valor de \$6.289 millones, es decir que el crédito promedio desembolsado por asociado es de \$7.9 millones.

El año concluye con 1,295 créditos activos, por valor de \$8,754,342,348 con destino a los diferentes sistemas de producción e inversión, según detalle:

Sector Económico	Nº de Créditos dic-25	Saldo Capital	% Participación
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	362	1,622,726,738	18.54%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	442	3,475,948,216	39.71%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales	161	1,261,713,065	14.41%
Construcción	223	1,698,852,174	19.41%
Pesca (división 05)	1	5,000,000	0.06%
Hoteles y restaurantes	1	47,269,414	0.54%
Educación	53	263,323,328	3.01%
Servicios sociales y de salud u otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	23	110,018,009	1.26%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	28	260,189,607	2.97%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1	9,301,797	0.11%
<b>Total</b>		<b>8,754,342,348</b>	<b>100%</b>

La cartera de crédito neta cerró con \$8.444 millones año 2025 en comparación con \$7,475 millones año 2024, con una variación de \$969 millones, para los diferentes sectores de la economía en la región, buscando fortalecer los proyectos productivos, económicos y familiares, supliendo las necesidades de nuestros asociados brindándoles oportunidades de crecimiento.

La cartera calificada por riesgos se ubicó en \$ 443 millones. El porcentaje de cubrimiento de la cartera en riesgo es del 84.26% producto de la aplicación de la metodología para la evaluación de cartera y la adopción de políticas en el reconocimiento del deterioro general y deterioro general adicional que buscan reducir la incertidumbre generada por la actual situación macroeconómica y otros aspectos de gran relevancia.

Se detalla el indicador de cobertura de la cartera en riesgo teniendo en cuenta el total de los deterioros:

<b>Cartera Calificada por Riesgos</b>	<b>443,228,090</b>
Deterioro General	87,543,423
Deterioro Individual capital	195,459,930
Deterioro Individual intereses	2,649,342
Deterioro Pagos por Cuenta de Asociados	254,990
Deterioro General Adicional	87,543,423
Deterioro Total	373,451,108
Indicador de Cobertura	84.26%



# COOPIGON

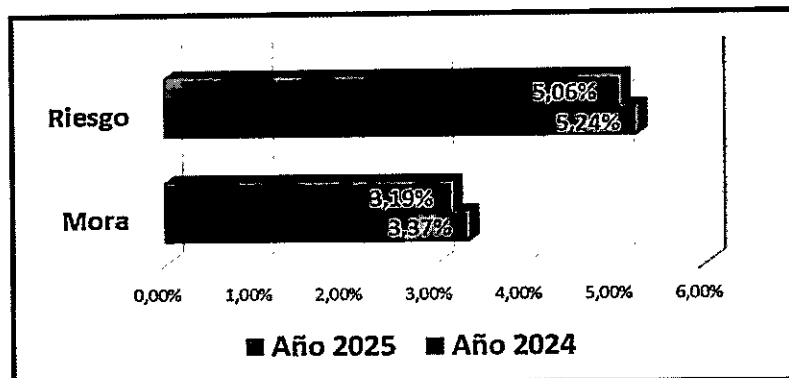
Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### INDICADOR DE CARTERA VENCIDA POR ALTURA DE MORA Y NIVEL DE RIESGOS.

El valor de la cartera vencida por altura de mora a 31 de diciembre en 2025 aumento en \$17 millones con relación al año anterior, al pasar de \$262 millones en 2024 a \$279 millones en 2025. Mientras que por nivel de riesgo a 31 de diciembre aumento en 35 millones con relación al año anterior pasando de 408 millones en 2024 a 443 millones en el año 2025.



El indicador por altura de mora para el año 2025 disminuyo en un 0.18% en comparación al año 2024 siendo este del 3.19%, se continúa aunando esfuerzos por parte de la administración para la recuperación de la cartera vencida y castigada, aun con la regular situación económica del país y las alteraciones de orden público.

Por altura de mora del total de la cartera se sitúa en el 3.19% para el cierre económico del año 2025, de la siguiente manera:

Por Altura de Mora		Por Nivel de Riesgos	
Categoría B:	0.94%	Categoría B:	0.87%
Categoría C:	0.58%	Categoría C:	0.61%
Categoría D:	0.40%	Categoría D:	0.11%
Categoría E:	1.27%	Categoría E:	3.47%

La cartera vencida se encuentra protegida con un deterioro de \$373,451,108 lo que representa un indicador de cubrimiento del 133.72% para la cartera vencida.

De igual manera la cartera por riesgos se encuentra protegida con el mismo deterioro lo que representa un nivel de cubrimiento del 0.84% para esta cartera.

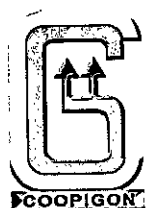
A diciembre 31 del 2025 el deterioro general equivale a \$175 millones, la normatividad exige un mínimo del 1% de deterioro general, para el cierre de este año se continúa con un porcentaje adicional del 1% de deterioro general, dando como resultado un mayor cubrimiento en caso de riesgo. Igualmente, la protección de la cartera se establece con los porcentajes establecidos por el Consejo de Administración de acuerdo con la modalidad de cartera, la garantía y la calificación.

La cartera con garantía admisible corresponde al 6.1% y la cartera con garantía no admisible corresponde al 93.9% del total de la cartera.

Según la clasificación de la cartera se distribuye de la siguiente manera:

- Consumo representa el 95.85% (8,391,452,211)
- Microcrédito representa el 4.09% (358,366,557)
- Comercial representa el 0.03% (3,023,580)
- Productivos representa el 0.02% (1,500,000)

Dicha cartera cerro el año 2025 en 8.754 millones, registrando un aumentó de \$958 millones que representa una variación de 12.29% con respecto del año 2024. En la vigencia de 2025 la tasa de interés ordinaria se situó al cierre del ejercicio en el 20.54% EA.



# COOPIGON

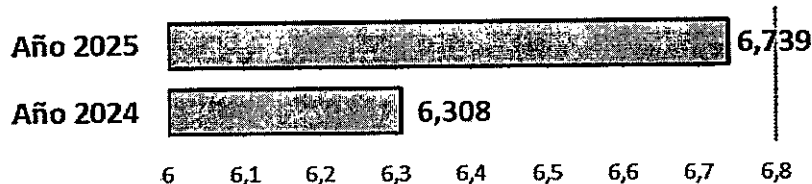
Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### PASIVOS

Los pasivos de \$6.308 millones en el 2024 pasaron a \$6.739 millones en el 2025, observando un aumento de \$431 millones equivalente al 6.83%.

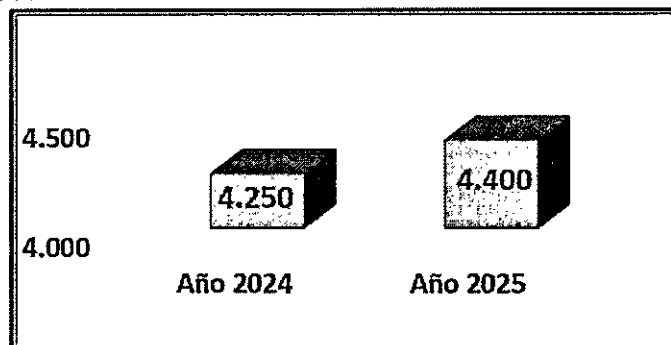


Dentro de los pasivos los depósitos de asociados constituyen el componente de mayor importancia con el 97.94% del total; Los recursos captados tuvieron un aumento de \$431 millones, representando una variación del 6.83%.

La tasa de interés promedio ponderada para los depósitos ofrecida por la Cooperativa en captaciones al corte de diciembre de 2025 fue del 3.91%; Correspondiente a las modalidades de ahorro a la vista (Rindediario, Subcuenta de ahorros, Ahorro Infantil), Ahorro Contractual y Ahorro CDAT.

### PATRIMONIO

El patrimonio de la cooperativa registra un crecimiento del 3.53% al pasar de \$4,250 millones en el año 2024 a \$4.400 millones al cierre del 2025, equivalentes a un crecimiento en términos absolutos de \$150 millones de pesos.



En la estructura del patrimonio el capital social registra un aumento de \$159 millones al pasar de \$2.240 millones en el 2024 a \$2.400 millones en el 2025.

Esta variación positiva del 7.13% del capital social obedece al incremento del aporte que constituyen los nuevos asociados, la reciprocidad en créditos (15 veces), la capitalización de aportes acordada por la Asamblea General, la cual según acuerdo con el Consejo de Administración es uno de los requisitos para estar hábil y así acceder a beneficios como:

- Subsidios del fondo de solidaridad y de educación.
- Créditos.
- Detalles.
- Tener habilidad como asociado

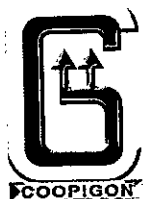
Coopigon busca seguir implementando estrategias que permitan el crecimiento de los aportes sociales, aprobadas por la administración en pro al crecimiento de nuestra base social.

### RESULTADO DEL EJERCICIO

Al término del ejercicio económico del año 2025 Coopigon registro un excedente por valor de \$10 millones, no obstante, con las políticas de beneficios a los asociados durante el periodo del año 2025 fue posible asumir \$153 millones con el cual el excedente hubiese podido ascender a \$164 millones.

A continuación, se detallan los beneficios asumidos en la vigencia del 2025:

Descripción	Valor
Corresponde al 4*1000 de retiros que sobrepasen el mínimo de la exención.	\$ 25,810,038



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

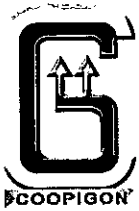
Auxilios por ayudas de solidaridad en gastos médicos y ayudas fúnebres, luego de agotar el fondo de solidaridad.	\$ 12,005,369
Capacitaciones a funcionarios y directivos organizados por Confecoop Oriente, Analfe (virtual) y actividades del comité de educación.	\$ 5.240.790
Gasto asumido en la asignación y manejo de la Tarjeta Débito, canales transaccionales de la red Coopcentral.	\$ 52,384,531
Renovación e inclusión de pólizas de vida grupo deudores para todas las colocaciones.	\$ 58,213,364
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 153,654,092</b>

Los resultados de Coopigon han sido producto de la confianza de nuestros asociados siempre procurando aprovechar las oportunidades y las fortalezas minimizando las amenazas y debilidades. Además, la empresa incurrió en gastos de publicidad para ser partícipes a los asociados para cada uno de los productos y servicios ofrecidos como se detalla a continuación:

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	TOTAL
Pago de incentivo por espacio de valla publicitaria, Municipio Villa Caro, González, elaboración de pendones en vallas publicitarias, letrero en acrílico con servicios de la entidad, detalles publicitarios (llaveros-abanicos) y estructura de valla.	\$11,817,200
Entrega de colaboración a corregimientos y veredas donde realizan fiesta religiosa (Pago de ofrenda por misas, misas en honor al señor de la misericordia, amenización con banda juvenil fiestas patronales y elaboración de folletos para diversas actividades de la Iglesia, entre otras).	\$4,649,650
Pago de almanaques de pared.	\$1,855,000
Pago de arreglos fúnebres de asociados	\$3,300,000
Compra de camibuses institucionales	\$1,125,000
Compra de TV SAMSUNG 55 y elaboración de talonarios para rifa por aportes entre asociados.	\$1,871,000
Colaboración a la Alcaldía Municipal en celebración del día del campesino.	\$496,500
Colaboración a la escuela Urbana Mixta en festival de la canción y CDI la floresta.	\$260,000
Entrega de ayuda a la Alcaldía del Municipio de Villa Caro, en celebración del día del niño.	\$200,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,574,350</b>

### 1.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Se continua en arriendo con el SOFTWARE con el aplicativo de VISIONAMOS (VirtualCoop) mejorando la prestación de los servicios de forma integral y atendiendo los requerimientos normativos en materia de sistemas de riesgos, además con procesos de alta disponibilidad, flexibilidad en la ejecución y configuración de los programas, los niveles de seguridad y administración de bases de datos, dando mayor eficiencia y seguridad a la entidad y a nuestros asociados.
- Se trabaja con las aplicaciones de la red Coopcentral manteniendo el servicio de tarjeta debito con datafono y Pin Pad electrónico, actualizando y mejorando los canales de pago y consignaciones para beneficio de nuestros asociados con el apoyo de Visionamos y Coopcentral.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

- La Agencia Coopigon en el Municipio de Villa Caro N.S. mantiene su estabilidad funcionando adecuadamente, aumentando las colocaciones de cartera y captación de ahorros, en aras de alcanzar las metas proyectadas en beneficio de nuestros asociados.
- Desde el área de infraestructura física se realizaron los procesos de mantenimiento de los equipos necesarios para el funcionamiento de Coopigon y el desarrollo de las funciones de cada uno de los colaboradores.

### 1.3. GESTION TECNOLOGICA

- Coopigon cuenta en materia tecnológica con la herramienta VirtualCoop tomada en arriendo como Core Financiero, el cual nos facilita los mecanismos necesarios para el óptimo desempeño de las funciones garantizando la constante continuidad en el desarrollo de las operaciones
- Se cuenta con plataforma de riesgos BIRisk en arriendo con la empresa Grupo Empresarial CD&S, la cual nos permite llevar una adecuada implementación, seguimiento y monitoreo de los sistemas de administración de riesgos.
- Se mantiene contrato con asesor para brindar acompañamiento y asesoría a la Cooperativa en los Sistemas de Administración de Riesgos-SIAR cumpliendo a cabalidad con la normatividad vigente.
- Coopigon mantiene en sus oficinas un sistema de seguridad y vigilancia interna con cámaras y alarmas protegiendo los activos de la empresa, dando seguridad y tranquilidad a nuestros asociados.

### 1.4. Gestión de Riesgos - SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

#### Síntesis de la Gestión de Riesgos – Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, Coopigon desarrolló la gestión de sus riesgos de manera articulada e integral, asegurando la aplicación efectiva de los sistemas que conforman el Sistema Integral de Administración del Riesgo (SIAR), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La administración del riesgo se orientó a fortalecer los mecanismos de prevención, control y seguimiento, priorizando la estabilidad financiera, la continuidad de la operación y la adecuada toma de decisiones. Este enfoque permitió consolidar prácticas de gestión más consistentes, alineadas con el perfil de riesgo de la Cooperativa y con los objetivos estratégicos definidos para la entidad.

A continuación, se presentan los principales aspectos de la gestión adelantada en cada uno de los sistemas que integran el SIAR.

#### Riesgo de Mercado (SARM)

Durante el año 2025, Coopigon mantuvo una exposición controlada frente a los riesgos asociados a las condiciones del mercado, aplicando criterios de prudencia en la administración de sus inversiones. Las principales acciones desarrolladas estuvieron orientadas a:

- Seguimiento periódico a las variables económicas que inciden en el comportamiento del portafolio.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



- Análisis previo de escenarios y condiciones de mercado como soporte para la toma de decisiones.
- Cumplimiento de los reportes regulatorios exigidos por el ente de control, dentro de los plazos establecidos.

### Riesgo de Crédito (SARC)

La gestión del riesgo de crédito se centró en preservar la calidad de la cartera y en fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento de las obligaciones crediticias. Durante la vigencia se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Control y análisis permanente de los indicadores de cartera, conforme a los criterios definidos por la regulación y las políticas internas.
- Aplicación de metodologías de evaluación de capacidad de pago y comportamiento crediticio.
- Seguimiento preventivo al desempeño de la cartera y fortalecimiento de las acciones de recuperación.
- Ajuste y aplicación de los lineamientos normativos relacionados con la administración del riesgo de crédito.

### Riesgo de Liquidez (SARL)

En materia de riesgo de liquidez, Coopigon mantuvo una gestión preventiva que permitió asegurar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones. La administración del SARL durante 2025 incluyó:

- Seguimiento continuo al flujo de caja y a los indicadores de liquidez.
- Verificación periódica del cumplimiento de los límites regulatorios establecidos.
- Evaluación de escenarios de estrés como herramienta para anticipar posibles situaciones de tensión financiera.
- Atención oportuna de los requerimientos de información asociados al sistema.

### Riesgo Operativo (SARO)

La gestión del riesgo operativo estuvo orientada a identificar y controlar los eventos que pudieran afectar el funcionamiento de los procesos y la prestación de los servicios. Durante la vigencia se destacaron las siguientes acciones:

- Identificación y seguimiento de eventos de riesgo operativo.
- Actualización y monitoreo de la matriz de riesgos operativos por procesos.
- Fortalecimiento de la cultura de control mediante actividades de sensibilización al personal en temas de riesgo operativo, continuidad del negocio y controles internos.

### Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Durante el año 2025, Coopigon continuó fortaleciendo la gestión del SARLAFT, con un enfoque preventivo y de mejora continua, orientado a mitigar los riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Entre los principales aspectos se destacan:

- Ejecución de los procesos de debida diligencia y conocimiento del asociado.
- Monitoreo y análisis de operaciones, con el fin de identificar operaciones inusuales.
- Revisión y ajuste de la calibración de los factores de riesgo, conforme a la normatividad vigente.
- Cumplimiento en el reporte de información a los organismos de control.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### Seguridad de la Información

Durante la vigencia 2025, Coopigon fortaleció la gestión de los riesgos asociados a la seguridad de la información, orientando sus esfuerzos a la protección de los activos de información y a la continuidad de la operación. Las acciones desarrolladas permitieron consolidar controles y prácticas que contribuyen a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

La gestión de riesgos adelantada por Coopigon durante el año 2025 refleja una administración responsable y alineada con las exigencias regulatorias, soportada en el seguimiento permanente, la mejora continua y la adopción de buenas prácticas. El SIAR se consolida como un elemento clave para la sostenibilidad de la Cooperativa y para el fortalecimiento de su gobierno corporativo.

### 1.5. ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES VIGENTES

Coopigon se ajusta plenamente a los preceptos legales y jurisprudenciales garantizando en todos nuestros procesos el goce efectivo de los derechos fundamentales y estatutarios de nuestros asociados, de quienes se espera el cumplimiento de sus deberes, generando un equilibrio en el desarrollo de los objetos institucionales y así seguir proyectando nuestra cooperativa como un referente regional.

- En el año 2025 se atendieron oportunamente todos los requerimientos recibidos informes a la Superintendencia de la Economía Solidaria y FOGACOOP, efectuándose los pagos de la tasa de contribución a la Supersolidaria y pago de seguro de depósitos al FOGACOOP.
- Se cumplió con el pago oportuno de los aportes parafiscales, siendo Coopigon una entidad registrada en el régimen tributario especial y conforme al artículo 19-4 está exonerada del pago de parafiscales.
- Se presentaron oportunamente a la UIAF los reportes mensuales conforme lo establece la normatividad vigente.
- Ante la DIAN se realizó la solicitud y registro para la calificación y permanencia de Coopigon como entidad del Régimen Tributario Especial, de igual forma a través de los sistemas informáticos se suministró la información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), dando cumplimiento a la Resolución 164 de 2021, modificada por la Resolución 1240 de 2022; Así mismo se presentaron y pagaron en forma diligente y oportuna las declaraciones de Retención en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado IVA, Gravamen movimientos Financieros (4x1000), Declaración de Renta 2024, el formato 2516 y la información en medios electrónicos.
- Se realizó pago de impuestos Municipales como: Industria y Comercio, predial. Además, la Cooperativa renovó oportunamente el registro mercantil en Cámara de Comercio y registro Web.
- En cuanto a la relación de solvencia y patrimonio técnico podemos decir que nuestra entidad supera los topes señalados por la ley conforme a los Activos de la entidad, esto indica que, gracias al pago puntual de los aportes sociales y los programas de capitalización, la cooperativa ha venido cumpliendo con el indicador de solvencia, lo que permite continuar con el crecimiento progresivo en nuestros activos especialmente la cartera de crédito.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

- Se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley y el reglamento de crédito respecto a las operaciones celebradas con los asociados, administradores y sus familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad, las aprobaciones de los créditos según el monto se aprobaron por gerencia con ratificación del consejo de administración previa aprobación con un cupo de crédito hasta por el monto autorizado por la gerencia y jefe de cartera, los demás se hicieron por parte del Consejo de Administración por decisión unánime conforme a la exigencia, dejando constancia en las actas sobre las abstenciones de voto.
- Coopigon ha cumplido con las normas que regulan los controles de Ley establecidos por el Supervisor en materia de fondo de liquidez, límites de endeudamiento individual con otras garantías y garantías admisibles, límites de captaciones e inversiones y la relación de solvencia.
- Ley 1581 de 2012 - Tratamiento de los datos: La entidad dio cumplimiento a lo establecido por el estado en materia de la reserva y tratamiento de los datos personales de los asociados, cargando información de novedades en los meses de febrero y de agosto de 2025, en cumplimiento de los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014.
- Ley 1266 de 2008 – Habeas Data: Se realizó el reporte oportuno a las centrales de riesgos de acuerdo con la autorización de los obligados de los créditos, en los plazos y condiciones exigidas; Las consultas de datos ante la central de riesgo se hizo con la autorización expresa del titular.
- Se dio cumplimiento a la ley 2300 de julio de 2023 para la gestión de cartera.
- A corte de diciembre de 2025, la cooperativa no tenía demandas en contra, no cursa en ningún despacho judicial, proceso alguno en el que Coopigon tenga la calidad de sujeto pasivo de la acción jurisdiccional, igualmente se dio seguimiento a acciones judiciales a favor con los abogados externos.
- Se dio cumplimiento a lo señalado en el numeral 4 del artículo 1 de la ley 603 de 2000; Declaramos que el Software utilizado por la entidad es VirtualCoop en arriendo con Visionamos, el cual tiene licencias correspondientes cumpliendo así con las normas de derecho de autor.

La administración de Coopigon deja constancia que a la fecha de elaboración de este informe no se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del cierre que puedan afectar la operación, la continuidad de la entidad o los estados financieros a corte de 2025.

## 2. OTROS ASPECTOS

### PLANEACION ESTRATEGICA

A través de convenio establecido con las Cooperativas de ahorro y crédito de la provincia y la DGRV se continua con la gestión de la herramienta tecnológica que facilita el desarrollo de la Planificación estratégica, operativa de las Organizaciones, de acuerdo con una metodología que parte de la definición de la Visión y Misión de la empresa, se realiza un diagnóstico interno y del entorno (sector), se definen los objetivos organizacionales y se plantean las estrategias que conducirán al logro de éstos. Se sustenta en los principios del Cuadro de Mando Integral (Balanced Scorecard) y permite el seguimiento de indicadores, metas y planes operativos.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

### PROTECCION DE DATOS

Coopigon tiene ajustadas sus políticas institucionales conforme al ordenamiento jurídico colombiano, según Ley 1581 de 2012, y para ello, ha concentrado sus esfuerzos para cumplir con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el fundamento de los derechos fundamentales a la intimidad, buen nombre y al habeas data. El manejo de la información se surte dentro de la institución con normas de confidencialidad y restricciones en su uso.

Es compromiso de Coopigon estar en proceso de mejora continua para que las operaciones internas que se ejecutan respeten la privacidad de las personas.

### TALENTO HUMANO

El desarrollo del talento humano es uno de los elementos claves para el éxito organizacional, en este sentido Coopigon da cumplimiento de la ley 2101 del 2021, referente a la reducción de la jornada laboral en forma gradual cumpliendo con las 42 horas semanal, permitiendo a los empleados disfrutar de mayor tiempo libre para compartir con su familia; Por otra parte, se desarrollaron diferentes actividades de integración con todo el personal. Las directrices implementadas han permitido mantener un ambiente laboral basado en el respeto y cordialidad, fortaleciendo de esta manera el compromiso institucional y el trabajo en equipo.

En lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la Cooperativa continúa en el fortalecimiento del sistema a través de la implementación de estrategias

direccionadas a mejorar las condiciones de salud y a prevenir los accidentes y enfermedades laborales. Se finalizo el año 2025 con 1 empleados directos, capacitados e informados de la responsabilidad de cumplir las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

### CONTROL INTERNO

A fin de fortalecer el sistema de control interno, la entidad, durante el 2025 se enfocó especialmente en el aseguramiento de los procesos misionales, con el fin de disminuir riesgos y de reforzar los controles que deben implementarse a fin de mitigar los riesgos de negocio, mediante la aplicación de autocontroles en cada una de las áreas y acompañamiento por parte Junta de Vigilancia, Gerencia y jefe de Riesgos.

### 3. BALANCE SOCIAL Y BENEFICIO SOLIDARIO

En cumplimiento de la circular 023 del 30 de diciembre de 2020 y el artículo 1 párrafo transitorio 1 y artículo 2 de la circular externa 028 del 2021 del 11 de marzo de 2021, a continuación, se adjunta el reporte de balance social y beneficio solidario de la vigencia 2025.

Anexo informe Balance social SES.

El señor Ignacio Navarro Clavijo jefe de riesgos presenta detalladamente el balance social del corte 2025.



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA  
REPORTE INDICADORES BALANCE SOCIAL



Nombre Entidad:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPIGON
Código Entidad:	3034
Periodo:	2025



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.  
SUPERINTENDECIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

### OBJETIVO GENERAL

La medición de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, es decir del Balance Social y Beneficio Solidario, se soporta en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria, a través de los siguientes indicadores:

Nombre Indicador	Propósito	Formula	Resultado	Análisis
<b>Principio: 1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA</b>				
Equidad de género en asamblea	Identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación de la organización solidaria. Puede estar abierta a la inclusión de género, pero la efectividad de sus estrategias de inclusión sólo puede evaluarse a través de la activa participación de mujeres en procesos de la toma de decisiones.	# integrantes mujeres en asamblea / total integrantes asamblea * 100	57.45 %	El 57,45 % de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado fueron mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación democrática de la organización.
Diversidad de participantes en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por antigüedad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	# integrantes de órganos de dirección, administración y control con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	62.50 %	En el periodo evaluado el 62,50 % de los integrantes de los cargos de dirección, administración y control poseen una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización.
Diversidad democrática	Identificar la diversidad por antigüedad en las elecciones democráticas que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	# votantes con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización / total votantes potenciales * 100	100.00 %	En las elecciones democráticas realizadas en la asamblea celebrada en el periodo evaluado, el 100,00 % de los votantes poseían una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la Organización.
Participación democrática votación delegados	Identificar el potencial de participación de asociados habilitados para elegir delegados. Un bajo nivel de participación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	# de asociados que votaron para la elección de delegados / total hábiles para votación * 100	35.18 %	En la última elección de Delegados celebrada en el periodo evaluado participó el 35,18 % de los asociados.
Participación democrática asistencia delegados o asociados	Identificar el nivel de participación efectiva de los asociados en asambleas frente al total de asociados habilitados para hacerlo. Un bajo nivel de habilitación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	# delegados asistentes a la asamblea / total delegados hábiles * 100	100.00 %	El 100,00 % de los delegados participó en la asamblea celebrada en el periodo evaluado.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Análisis
Asociados activos	La participación libre y voluntaria de los asociados de una organización solidaria debe impactar en los niveles de actividad a través de uso de los productos y servicios a los que tiene acceso.	# asociados activos / asociados hábiles * 100	63.52 %	El 63,52 % de los asociados hicieron uso de los productos y servicios de la organización en el periodo evaluado.
Equidad de género en órganos de dirección, administración y control	Dimensionar la participación de las mujeres en los cargos de dirección, administración y control, así como la efectividad de la organización solidaria para que las mismas cumplan con efectividad sus funciones.	# integrantes femeninos en órganos de dirección, administración y control / total de integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	62.50 %	En el periodo evaluado el 62,50 % de los integrantes de los órganos de dirección, administración y control son mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en estos cargos de administración y control.
Población joven en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por edad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en órganos de dirección, administración y control con edad <= 35 años / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	0.00 %	El 0,00 % de los integrantes en los órganos de dirección, administración y control son asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
Población joven en asamblea	Identificar la diversidad por edad en los procesos de participación democrática que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en asamblea con edad <= 35 años / total integrantes en asamblea * 100	14.89 %	El 14,89 % de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado corresponde a asociados con edad igual o inferior a 35 años, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación.
<b>Principio : 2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA</b>				
Crecimiento neto de asociados hábiles	Mide la efectividad de la institución en cuanto al crecimiento de su base social.	(# asociados hábiles vinculados en el periodo - # asociados hábiles retirados en el periodo) / asociados hábiles totales al inicio del periodo evaluado * 100	0.56 %	En el periodo evaluado la Organización presentó un crecimiento neto del 0,56 % de los asociados hábiles.
Actividad transaccional	Evidencia el nivel de operaciones para favorecer el conocimiento, la habilidad y el trámite en los diferentes canales de acceso, información y gestión de la organización en sus asociados	# total transacciones / total asociados	12.06	En el periodo evaluado se registró un volumen de 12,06 transacciones por asociado, a través de los canales de acceso, favoreciendo el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.
Nombre Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	análisis



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Relevo generacional	Identifica la diversidad por edad en el crecimiento de la base social.	# asociados vinculados en el período con edad <= 35 años / total asociados vinculados en el período * 100	52.78 %	El 52,78 % de los asociados vinculados en el periodo evaluado asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
---------------------	--	---	---------	---

Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	# operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100	50.00 %	En el año evaluado el 50,00 % de las operaciones de desembolso de crédito realizadas por la Organización se destinaron a mujeres.
--	---	---	---------	---

Nivel de satisfacción de asociados	Mide el nivel de satisfacción de los asociados con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la organización.	porcentaje de satisfacción de asociados	%	En el periodo evaluado los asociados reportaron un nivel de satisfacción del % con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la Organización.
------------------------------------	---	---	---	---

### Principio :3. PARTICIPACIÓN ECONOMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD

Crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado	Mide el crecimiento de la ejecución en fondos sociales por asociado beneficiado. La escala toma como referencia el valor del IPC (Menor de IPC + 2 puntos = 1; Entre IPC + 2 e IPC + 5 = 2; Mayor de IPC + 5 puntos = 3).	[(ejecución de fondos sociales del período analizado / # asociados beneficiados durante el período analizado) - (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior)] / (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior) * 100	%	En el periodo evaluado se presentó un crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado del % respecto al periodo anterior, lo que permite evaluar el desarrollo de su objeto social mediante la ejecución responsable de los fondos sociales a través de actividades en beneficio de sus asociados.
---	---	--	---	--

Capital institucional	Mide la participación que tiene el capital institucional dentro de los activos. Entendiendo por capital institucional como la principal fortaleza con la que cuenta la organización, ya que no pertenece a un asociado en particular, sino a todos.	aportes amortizados + reserva protección de aportes + fondo para amortización de aportes + donaciones y auxilios / total activos * 100	16.47 %	En el periodo evaluado la Organización mantuvo un capital Institucional del 16,47 % respecto al total de activos.
-----------------------	---	--	---------	---

Nombre Indicador	Propósito	Formula	Resultado	análisis
------------------	-----------	---------	-----------	----------

Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	# operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100	50.00 %	El nivel de orientación de la cartera colocada entre mujeres en el periodo evaluado corresponde al 50,00 % del total de operaciones de desembolso de créditos, demostrando la gestión de inclusión financiera de mujeres que realiza la Organización.
--	---	---	---------	---



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Equidad de género en volumen de negocio	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los negocios de la organización. Volumen de negocio: es el valor de los montos de créditos desembolsados durante el año + montos de depósitos captados durante el año + monto de aportes sociales recibidos durante el año / número de asociados que forman parte del promedio.	volumen de negocio promedio hombres / volumen de negocio promedio mujeres	0,99	En el periodo evaluado el volumen de negocio promedio realizado por asociados hombres es 0,99 veces mayor al volumen de operaciones promedio realizado por asociadas mujeres.
Inclusión financiera	Mide la oportunidad de acceder al crédito en condiciones razonables, con formalidad. Se busca evaluar el nivel de operaciones.	# operaciones con desembolso de crédito inferior a 3 SMMLV / total operaciones desembolso de crédito en el período * 100	48.11 %	El 48,11 % de las operaciones de desembolso de crédito efectuadas por la Organización en el periodo evaluado se realizó por un monto inferior a 3 SMMLV, lo que indica el proceso de inclusión financiera que desarrolla la Organización, otorgando créditos a la población que por lo general no califica como clientes del sector financiero tradicional.
Cultura de ahorro	Identifica la incidencia de la organización en la práctica del ahorro de sus asociados, como valor cooperativo y familiar.	# asociados ahorradores / total asociados * 100	42.65 %	En el periodo evaluado el 42,65 % de los asociados registran al menos un producto de ahorro a la vista y/o CDAT activo, lo cual demuestra la promoción de una cultura de ahorro y de gestión financiera para el desarrollo económico de los asociados.
Cobertura de programas y beneficios sociales	Evidencia el compromiso y cumplimiento de la organización solidaria al contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, a través de beneficios, programas y	# asociados beneficiados de programas y actividades sociales / Total de asociados * 100	0.58 %	El 0,58 % del total de asociados fueron beneficiados con programas y actividades sociales en el periodo evaluado.
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Propósito</b>	<b>Formula</b>	<b>Resultado</b>	<b>análisis</b>
	actividades sociales que permitan satisfacer necesidades de bienestar.			
Rentabilidad social	Cuantifica los beneficios otorgados a los asociados en relación con los aportes sociales.	total beneficios / total aportes sociales * 100	67.70 %	En el periodo evaluado la rentabilidad obtenida a partir del aporte social corresponde al 67,70 % , lo cual determina el nivel de contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.
<b>Principio: 4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA</b>				
Participación en procesos de educación, formación e información para directivos	La educación y formación debe estar dirigida a mejorar el desempeño de los miembros en cargos directivos.	Sumatoria directivos participantes / total directivos convocados * 100	22.22 %	El 22,22 % de los directivos convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Cobertura en procesos de educación, formación e información para asociados	La educación, formación e información a los asociados constituye un aspecto central de las responsabilidades organizacionales y sobre todo un enfoque importante de los criterios de excelencia.	# asociados que participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información/ total asociados * 100	0.53 %	El 0,53 % de los asociados de la Organización participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información realizadas en el periodo evaluado.
Participación de la educación, formación e información.	Determina la eficiencia del gasto Institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información.	gastos en educación, formación e información / total gastos * 100	100.00 %	El gasto Institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información en el periodo evaluado corresponde al 100,00 % del total de gastos.
Participación en procesos de educación, formación e información para empleados.	Directivos; incluye a los asociados que hacen parte del consejo de administración, junta de vigilancia, comités de apoyo.	Sumatoria empleados participantes / total empleados convocados * 100	100.00 %	El 100,00 % de los empleados convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.
Difusión cooperativa y solidaria	Identifica el nivel de compromiso de la organización al realizar la difusión del modelo económico solidario, a través de los diferentes canales con los que cuenta la institución (Talleres, charlas, boletines, información	total gastos en difusión cooperativa y solidaria / total gastos * 100	0.01 %	En el periodo evaluado se destinó un 0,01 % de total de gastos para la difusión del modelo económico solidario a través de los diferentes canales con los que cuenta la Organización.
Nombre Indicador	Propósito	Formula	Resultado	análisis
	en página web, etc.). Las actividades iniciadas con el propósito de promover productos y servicios específicos de la entidad no deberían incluirse en este indicador.			
Crecimiento de inversión en educación, formación e información.	Mide el crecimiento de la inversión realizada en todos los procesos de educación, formación e información a directivos, asociados y empleados.	(gastos en educación, formación e información periodo analizado - gastos en educación, formación e información periodo anterior) / gastos en educación, formación e información periodo anterior * 100	-2.21 %	En el periodo evaluado se presentó un decrecimiento de inversión en educación, formación e información, respecto al periodo anterior, 2,21 %
<b>Principio 5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGobierno</b>				
Concentración de créditos	Revela el grado de diversificación de los créditos en los deudores.	# asociados con 80% de créditos/ Total de deudores * 100	35.48 %	El 35,48 % de los deudores de la Organización poseen créditos que concentran el 80
Concentración de depósitos	Revela el grado de diversificación de los depósitos en los ahorradores.	asociados con 80% de depósitos/ Total ahorradores * 100	14.31 %	El 14,31 % de los ahorradores de la Organización poseen depósitos que concentran el 80
Fuentes de financiación externa	Mide la proporción de los activos que se está financiando con recursos de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).	total obligaciones financieras / total activo * 100	0.00 %	En el periodo evaluado el 0,00 % de los activos se financiaron con recursos externos o de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Indicador de patrocinios	Determina el porcentaje recibido por concepto de patrocinios, con la finalidad de establecer su independencia financiera y administrativa.	valor patrocinios recibidos de terceros / total ingresos * 100	0.00 %	Del total de ingresos obtenidos por la organización en el periodo evaluado, el 0,00 % fueron originados por patrocinios recibidos de terceros, lo que permite determinar su nivel de independencia financiera y administrativa.
Cultura de buen gobierno	Determina el porcentaje de cumplimiento de las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados.	# cumplimientos de normas de buen gobierno / total de cumplimientos establecidos * 100	100.00 %	La organización cumple en un 100,00 % las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados, lo cual se encuentra soportado en documentos que amparan su adecuada aplicación y cumplimiento.
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Propósito</b>	<b>Formula</b>	<b>Resultado</b>	<b>análisis</b>
<b>Principio : 6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD</b>				
Gastos y contribuciones en favor de las comunidades	Evidencia el aporte de la organización para dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.	gastos y contribuciones del periodo en favor de las comunidades / total de gastos * 100	0.26 %	En el periodo evaluado la organización destinó un 0,26 % para atender necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.
Créditos con incidencia comunitaria	Evalúa los montos de crédito otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.	valor desembolso de créditos con incidencia comunitaria / total valor desembolsos de créditos en el período * 100	0.00 %	El 0,00 % del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado tuvieron incidencia comunitaria en razón a que fueron otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.
Créditos para fines productivos	Evalúa los montos de crédito destinados a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.	valor desembolso de créditos para fines productivos / total desembolsos de créditos en el período * 100	0.00 %	El 0,00 % del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado, se destinaron a financiar necesidades de trabajo y activos fijos vinculados al ciclo productivo de todo tipo de negocio.
Acciones para el medio ambiente	Evidencia el compromiso de la organización con el desarrollo de la comunidad, en conjunto con los ciudadanos, movimientos y organismos sociales entorno a la preservación del medio ambiente.	erogaciones o contribuciones para iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente / gastos y contribuciones del periodo en favor de las comunidades* 100	3.15 %	Del total de gastos y contribuciones efectuadas en el período en favor de las comunidades, el 3,15 % correspondió a iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente.
Promoción proveedores locales	Evalúa la participación de proveedores locales frente al total de proveedores, fomentando el desarrollo de la economía sostenible en su zona de influencia.	# de proveedores locales / totales proveedores de la organización * 100	68.24 %	En el periodo evaluado la participación de proveedores locales frente al total de proveedores fue del 68,24 % , lo que permite medir el fomento al desarrollo de la economía sostenible en la zona de influencia de la Organización.
<b>Principio : 7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR</b>				



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
 NIT. 800.145.149-3  
 Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Fondeo tomado del sector solidario	Evalúa el monto de las obligaciones financieras adquiridas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	obligaciones financieras con el sector solidario / total obligaciones financieras * 100	0 %	El 0 % de las obligaciones financieras de la Organización fueron adquiridas con otras entidades del sector.
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Propósito</b>	<b>Formúla</b>	<b>Resultado</b>	<b>análisis</b>
Inversiones con el sector solidario	Evalúa el monto de las inversiones realizadas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	inversiones en el sector solidario / Inversiones totales *100	100.00 %	El 100,00 % de las inversiones que posee la Organización se constituyeron con entidades del sector solidario.
Contribuciones voluntarias para el sector solidario	Evidencia el porcentaje de contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.	valor pagado durante el año a organismos de integración y a otras organizaciones en alianzas o acuerdos de cooperación para el sector solidario / total de gastos * 100	11.55 %	En el periodo evaluado el 11,55 % del total de gastos se destinaron al pago de la contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.
Economías de escala generadas	Compara la diferencia entre la contratación individual con la obtenida de manera conjunta con otras organizaciones del sector solidario, identificando el beneficio económico para la institución.	valor economías generadas en alianza con el sector solidario / costo real sin alianzas * 100	81.06 %	La organización obtuvo en el periodo evaluado un 81,06 % de beneficios por la generación de economías de escala mediante la contratación conjunta con otras organizaciones del sector solidario

El presidente de la mesa directiva Herney Mandón Navarro, lleva a consideración de los presentes el balance social 2025, no surgen preguntas por parte de los delegados, siendo finalmente es aprobado por unanimidad es decir 47 votos a favor.

#### 4. EVOLUCION PREVISIBLE DE LA EMPRESA

- Se incentivará con sorteos por consignación en cuenta de aportes, capitalización y aperturas de cuenta, además utilizando los medios de información de la entidad dando a conocer los servicios y beneficios de la Cooperativa estimando crecer en un 6.50% el número de asociados.
- Se cuenta con indicador de cartera bajo gracias a la gestión y monitoreo del área encargada, estando muy atentos al deterioro y esperando seguir creciendo mes a mes la colocación de cartera por las diferentes líneas de crédito, de esta manera continuar disminuyendo los índices de morosidad y recuperación de cartera en jurídico y castigo. Se tiene previsto continuar en el rango de morosidad por debajo del 5%. dando cumplimiento a las exigencias de los entes que nos vigilan.
- Seguir optimizando la infraestructura física y tecnológica para garantizar la continuidad del servicio, aplicando la implementación de seguridad de la información y la ciberseguridad.
- Continuar incentivando las diferentes modalidades de captación de ahorros ofreciendo tasas de interés según el mercado financiero.
- Se espera que en este 2026 se pueda disminuir la tasa de interés y así aumentar la colocación de cartera de crédito proyectando cerrar el 2026 con más del \$9.288. millones en cartera de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

crédito a nuestros asociados por las diferentes líneas de crédito para atender sus necesidades.

- Afianzar las habilidades para continuar el fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgos, como principal herramienta para la mitigación de diferentes exposiciones que implica el ejercicio de la actividad financiera.
- Fortalecer permanentemente el patrimonio de la entidad, esperando incrementar el capital a efecto de mejorar aún más los diferentes indicadores que permitan un mayor crecimiento para la cooperativa. Como resultado de la aplicación de la inflación del 2025 que llegó a 5.10% señalando para el año un valor en aportes de \$2.240.235.999 al cierre del ejercicio económico.
- Desarrollar programas para incentivar el incremento de los Aportes Sociales de la Cooperativa.
- Continuar con la política de capacitación y formación de los Directivos, empleados y asociados, especialmente en temas relacionados con SIAR haciendo énfasis en seguridad de la información, asegurando un mejor desempeño de la entidad en el ejercicio de su objeto social, buscando principalmente el mejoramiento de la calidad de vida del asociado.
- Fortalecer el sistema de control interno mediante la documentación de los procesos misionales y de apoyo lo cual permitirá definir las matrices de los riesgos.
- Estimular el pensamiento innovador y disruptivo, para dinamizar el avance en los procesos de transformación digital, la investigación, desarrollo e innovación, con el fin de brindar a los asociados y clientes nuevos servicios que faciliten la ejecución de sus operaciones.
- Continuar con el cumplimiento del SG-SST manteniendo un buen ambiente laboral que esté orientado a fomentar el crecimiento del talento humano, a través de la gestión del conocimiento, como una de las estrategias de continuidad de negocio.
- Ante los cambios en las tendencias del comportamiento de los consumidores y la reducción del margen de intermediación para ser más competitivos y lograr cautivar nuevos mercados, Coopigon se compromete a profundizar las políticas de control y eficiencia de costos y gastos.
- Culminar los procesos de implementación para cada uno de los sistemas de riesgos.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



- Continuar con el convenio de la Red Coopcentral, ofreciendo todos los canales transaccionales y medios de pagos a través de las entidades aliadas, donde se brinda a nuestros Asociados servicios de manera más ágil y oportuna
- Se continúa gestionando propuestas para darle uso al lote de propiedad de la cooperativa ubicado al respaldo de la edificación de Coopigon con el fin de hacer un auditorio, construir locales que no tengan acceso al edificio, buscando una fuente generadora de ingreso a la empresa
- La entidad continúa trabajando por el bienestar social y desarrollo de los Municipios donde tiene oficina, se espera poder finalizar el 2026 con un estudio de mercado de apertura de nueva agencia en otro municipio donde sea acogida y poder darle cumplimiento al compromiso con la responsabilidad social empresarial, garantizando los programas sociales, para continuar aportando a los objetivos de desarrollo sostenible.

### 5. INFORME DE APLICACIÓN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por medio de la presente el líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Paritario en Seguridad y Salud en Trabajo y la Gerente de Coopigon realizan la rendición del avance del SG-SST desde que entró en vigor el decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019 emitidos por parte del Gobierno Nacional donde establece los estándares mínimos del SG-SST.

#### ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En las instalaciones de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se presenta a la Gerencia la rendición de cuentas de avance correspondiente a la vigencia 2025, con el propósito de evidenciar de manera objetiva y documentada el estado de la planificación, documentación, implementación, seguimiento y mejora continua del SG-SST de la cooperativa.

#### 1. Avance en la implementación del SG-SST

##### 1.1 Conformación de brigadas de emergencia

Durante la vigencia 2025 se llevó a cabo la conformación formal de las Brigadas de Emergencia de la cooperativa, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de la normativa legal vigente. Este proceso se desarrolló garantizando la participación voluntaria de los trabajadores, así como la selección y designación de brigadistas con base en criterios técnicos, perfiles de riesgo y necesidades operativas de la organización. La conformación de las brigadas contribuye al fortalecimiento de la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, mejora la articulación con los planes de emergencia y contingencia, y promueve una cultura organizacional orientada a la autoprotección, la atención oportuna de incidentes y la salvaguarda de la vida, la integridad de los trabajadores y los bienes de la cooperativa, dando cumplimiento a los requisitos normativos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

##### 1.2 Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Se desarrolló el proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales, mediante una metodología sistemática y participativa, garantizando la intervención activa de los trabajadores de las diferentes áreas y procesos de la cooperativa. Para ello, se promovieron espacios de socialización, consulta y retroalimentación, los cuales permitieron identificar de manera precisa los



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



peligros existentes y los riesgos reales asociados a las actividades rutinarias y no rutinarias desarrolladas en la organización. Este ejercicio participativo facilitó la construcción y actualización de una matriz de peligros alineada con la realidad operativa, mejorando la pertinencia de los controles definidos y fortaleciendo el enfoque preventivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, el proceso contribuyó significativamente al fortalecimiento de la cultura de autocuidado, corresponsabilidad y prevención, promoviendo la participación activa de los trabajadores en la gestión del riesgo y en la mejora continua de las condiciones de trabajo.

### 1.3 Documentación del Plan de Emergencias

Durante la vigencia se documentó y actualizó el Plan de Emergencias, incorporando los escenarios de riesgo identificados, la estructura organizacional para la atención de emergencias, los recursos disponibles y los procedimientos de actuación. Este documento se encuentra alineado con las características locativas y operativas de la cooperativa.

### 1.4 Documentación del Plan Anual del SG-SST

Se elaboró, documentó y formalizó el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a la vigencia 2025, el cual fue

estructurado con base en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y los requisitos legales aplicables. Dicho plan contempla de manera detallada las actividades estratégicas, tácticas y operativas necesarias para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, definiendo de forma clara los responsables, los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos, así como los cronogramas de ejecución y los indicadores de seguimiento y evaluación. El Plan Anual de Trabajo se encuentra orientado al control y mitigación de los riesgos prioritarios, al aseguramiento del cumplimiento normativo vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y al fortalecimiento del mejoramiento continuo del SG-SST, garantizando su alineación con los objetivos organizacionales y promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los trabajadores.

### 1.5 Reanudación de los comités obligatorios

En el año 2025 se reanudaron las reuniones del:

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Comité de Convivencia Laboral.

Se dejó evidencia documental de las reuniones realizadas, abordando temas relacionados con condiciones de trabajo, prevención de accidentes y promoción de un ambiente laboral sano y respetuoso.

### 1.6 Actualización de la matriz legal

Se llevó a cabo la actualización integral de la matriz legal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la identificación, análisis y evaluación sistemática de los requisitos legales y normativos vigentes y aplicables a la cooperativa, en concordancia con su actividad económica y nivel de riesgo. Este proceso permitió verificar el grado de cumplimiento de cada disposición legal, establecer mecanismos de seguimiento y control, y fortalecer la trazabilidad



documental, garantizando la evidencia objetiva del cumplimiento normativo y facilitando la mejora continua del SG-SST.

### **1.7 Documentación de procedimientos de SST**

Durante la vigencia evaluada se evidenció un avance significativo en la documentación y estandarización de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incorporando de manera estructurada las actividades de prevención, control operativo, preparación y respuesta ante emergencias, así como la ejecución de

inspecciones planeadas. Dichos procedimientos fueron desarrollados y ajustados en coherencia con los procesos misionales y de apoyo de la cooperativa, garantizando su alineación con la normativa legal vigente y fortaleciendo la implementación efectiva del SG-SST, el control de riesgos y la mejora continua del sistema.

### **1.8 Inspección de equipos de emergencia**

Durante el periodo evaluado se llevaron a cabo inspecciones periódicas y programadas a los equipos de atención de emergencias, incluyendo botiquines de primeros auxilios y extintores, dejando evidencia mediante los respectivos registros documentales conforme a los procedimientos establecidos. Estas inspecciones permitieron verificar de manera sistemática el estado físico, la correcta señalización, la disponibilidad, accesibilidad y vigencia de los equipos, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables. Como resultado de este proceso, se identificaron oportunidades de mejora y se definieron acciones correctivas y preventivas cuando fue necesario, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias y a la mejora continua del SG-SST.

### **1.9 Estandarización documental del SG-SST**

La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fue estructurada, depurada y organizada conforme a lineamientos documentales de calidad, atendiendo la orientación técnica brindada por la ingeniera Lyda Castro. Este proceso permitió establecer mecanismos de control de versiones, codificación y estandarización de documentos, asegurando la coherencia en los formatos, la integridad de la información y una adecuada trazabilidad documental. Lo anterior facilita la consulta, actualización y seguimiento de los documentos del sistema, fortalece el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, y contribuye al mejoramiento continuo del SG-SST dentro de la cooperativa.

### **1.10 Actualización de comités – Proceso de postulación**

Teniendo en cuenta que la vigencia de los actuales integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral finalizó en el mes de octubre de 2025, se dio inicio de manera oportuna al proceso de convocatoria y postulación de los trabajadores, con el propósito de actualizar y renovar la conformación de dichos comités. Este proceso se desarrollará garantizando la participación democrática de los trabajadores, la transparencia en la elección de sus representantes y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes, asegurando así la continuidad del funcionamiento de los comités y su contribución efectiva a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a la promoción de un ambiente laboral sano y respetuoso dentro de la cooperativa.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### 2. Conclusiones

Durante el año 2025, la cooperativa ha presentado avances significativos en la documentación e implementación del SG-SST, evidenciando un compromiso institucional con la prevención de riesgos laborales, la participación de los trabajadores y el cumplimiento de la normativa vigente.

Los logros alcanzados constituyen una base sólida para continuar con el fortalecimiento del sistema en la siguiente vigencia, priorizando la mejora continua, la gestión preventiva y la consolidación de una cultura organizacional enfocada en la seguridad y la salud en el trabajo.

Las actividades antes mencionadas fueron las realizadas durante el año 2025 por parte del personal administrativo, Gerencia y líder de SST de Coopigon.

Suscriben el acta, el día 7 de enero de 2026,

Torcoroma García Torres  
Gerente

Cristian Camilo González  
Líder SST

Herick Jesús García  
Aux SST

### 2. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION AÑO 2025

El Consejo de Administración del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 funciono con cinco miembros principales y cinco miembros suplentes, realizo 14 reuniones (12 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinaria para evaluación de cartera con corte a 31 de mayo de 2025 y corte 30 de noviembre de 2025). Llevando a cabo las actividades trazadas.

Durante la vigencia año 2025 se enfocó a cumplir sus funciones y a dar sugerencias, delegando o autorizando a la gerencia para gestionar, contratar, o adquirir lo necesario para el normal funcionamiento de la Cooperativa.

Recibió informes mensualmente por parte de la Gerencia, comités, jefe de Riesgos, jefe de Cartera, Coordinadora Saro y directora de Oficina Agencia Villa Caro y demás áreas de funcionamiento de la cooperativa, en cada reunión se levantó un acta reposando allí los comentarios y sugerencias a los mismos.

Analizó seguimiento a los informes de revisoría fiscal mensualmente en auditoria en todas las áreas, teniendo en cuenta las recomendaciones, tomando planes de acción para corregir y mejorar los hallazgos encontrados.

Se resalta el crecimiento de la cartera con las nuevas líneas de crédito, este se hizo para dar alivio y beneficio a los asociados, se estará revisando estrategias para crecer en cartera sin afectar los ingresos. Continuando con la línea de crédito permanecer incrementando el monto y el tiempo de 20 a 40 millones y de 3 a 6 años, además creando una nueva línea de crédito llamada elegir donde busco beneficiar con la tasa de interés al 1% para compra de cartera con condiciones de no recoger créditos en la entidad de tasa superior al 1%. Ayudando al incremento de la cartera, estas decisiones incentivan al asociado a utilizar el servicio en Coopigon.

En el primer semestre del año 2025 Coopigon termino de pagar la obligación financiera con el Banco Cooperativo Coopcentral utilizado para capital de trabajo, luego se continuó prestando con recurso propio, dejando un cupo disponible en Coopcentral por valor de 1.500 millones de pesos, los cuales se pueden desembolsar a medida que la liquidez nos lo indique.

El Consejo de Administración ratifico cupo de créditos para miembros privilegiados durante el año 2025, donde mensualmente la gerencia presentaba la relación de desembolsos de crédito de miembros privilegiados hasta por el monto autorizado de gerencia, para ser ratificado su desembolso,



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



El cupo de crédito de miembros privilegiados es aprobado anualmente por el Consejo de Administración y el asociado directivo o familiar de directivo que utilice el cupo de crédito debe cumplir con los requisitos contemplados en el reglamento de crédito igual que para todos los asociados.

Cerro el año 2025 con un número de 88 créditos desembolsados para miembros privilegiados con un valor de \$1.095.860.000; Estos créditos cumplen con todos los requisitos del reglamento de crédito igual que otro asociado, dando cumplimiento a la circular básica jurídica.

En Coopigon se continua con mantenimiento de sistema tecnológico, comunicación y de cómputo, siendo de vital importancia realizarlo semestralmente, dejando constancia por medio de acta.

Se tuvo servicio de seguridad de vigilancia en la empresa cumpliendo los horarios de oficina para dar mayor seguridad y tranquilidad a los empleados y asociados hasta el 31 de diciembre de 2025; se estará implementando un sistema de control de ingreso a la oficina, con electroimán en la puerta principal como medida de seguridad.

### Principales actuaciones del Consejo de Administración durante el año 2025.

Preparó y solicito aprobación a la XXXIV Asamblea General de lo siguiente:

1. La aplicación fondos sociales vigencia 2025.
2. Estudio y aprobación proveer fondo de educación y solidaridad vía gastos, una vez agotados los fondos sociales.
3. Solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al régimen tributario especial.
4. Estudio y aprobación compromiso reserva protección de aportes del 40% de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio de 2025.
5. Proyecto de distribución de excedentes 2024.

**El Consejo de Administración aprobó reglamentos los cuales fueron modificados con el fin de actualizarlos con la normatividad, procesos y procedimientos aplicados en la entidad buscando ser alineados estos fueron los siguientes:**

Para el año 2025 la Coordinadora SARO trabajo la documentación necesaria para el buen funcionamiento en la operatividad de la entidad, en su plan de trabajo y llevando en ejecución

y de la mano del Consejo de Administración se aprobaron procesos, reglamentos, manuales correspondientes a la buena práctica para el normal desarrollo de la Cooperativa. A continuación los que fueron aprobados y ejecutados en el año 2025:

- **Para la cadena de valor de la cooperativa se aprobaron por parte del Consejo de Administración:**

Proceso Gestión de Riesgos y Auditorías, Proceso de Colocación, Proceso de Captación, estos procesos están caracterizados con 33 procedimientos.

Para corte del 2025 en riesgo saro se cerró en gestión con 76 riesgos operativos.

- **En el área de riesgos se llevó aprobación del Consejo de Administración, documentación como: Manuales, procedimientos, políticas, procesos de los riesgos SARLAFT, SARO Y SARC:**

1. procedimientos de SARLAFT
2. Manual SARO y sus anexos
3. Política de continuidad del Negocio
4. Análisis de Impacto del Negocio (BIA) con los cambios dados en el año 2025.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



5. Documentación de los riesgos de continuidad PCN que se pueden materializar en la cooperativa.
  6. Manual SARC, Manual de líneas de crédito
- **Se trabajo junto con la Asesora de riesgos los ajustes necesarios para el Estatuto y el Código de Ética y Buen Gobierno, los cuales son presentados a la XXXV Asamblea General para ser aprobados.**
  - **En la documentación de manuales, reglamentos y metodologías que se requiere para las buenas prácticas en talento humano y directivos que se llevaron para aprobación por parte del Consejo de Administración:**
    1. Reglamento interno de trabajo.
    2. Ajustes Manual de seguridad bancaria.
    3. Manual de Captación.
    4. Reglamento de Consejo de Administración.
    5. Reglamento de junta de vigilancia.
    6. Reglamento del comité de apelaciones.
    7. Metodología de evaluación del Consejo de Administración.
    8. Metodología de evaluación de la Revisoría Fiscal.
    9. Metodología de evaluación de la Junta de Vigilancia.
    10. Metodología para la revalorización de los aportes.
    11. Reglamento de crédito.

### **El Consejo de Administración durante el año 2025 socializo y aprobó lo siguiente:**

- Acuerdo de convocatoria XXXIV Asamblea General de delegados 2025.
- Reglamento para desarrollo de la XXXIV Asamblea General 2025.
- Estudio, aprobación de presupuesto y nomina empleados 2025.
- Resolución de exclusiones para cobro judicial.
- Reglamentos, manuales y procedimientos misionales.
- Ayudas económicas por calamidad domestica (enfermedades) para asociados de bajo recurso.
- Contribución económica para las comunidades religiosas como la Iglesia San Juan Crisóstomo, Corregimientos y Veredas donde celebran fiesta patronal, con un aporte para el pago de la misa o flores para la celebración eucarística.
- Participó en los eventos religiosos y culturales del Municipio donde hacemos parte como comunidad Gonzalence.
- Participó en capacitaciones organizadas para delegados, directivos y asociados con temas relacionados con la administración y de formación acorde a las funciones propias de directivos, (Régimen de responsabilidades, código de ética y buen gobierno corporativo, Información exógena, Gestión documental, Sarlaft, Riesgos, SG-SST, el arte de enamorar con el servicio y otros) organizado por visionamos y Confecoop de forma virtual, no pudiendo participar a todos de manera presencial por la austeridad de gastos. Se recibió dos cupos para participar de manera presencial en el Congreso de directivos y gerentes en Bucaramanga.

### **El Consejo de Administración durante el año 2025 autorizo a la gerencia lo siguiente:**

- Contratar con profesional Ingeniero eléctrico para instalación de panel solares, el cual



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



se encuentra funcionando desde el mes de julio de 2025 y en la fecha no se paga servicio de luz.

- Renovación de pólizas de manejo y todo riesgo.
- Registro e inscripción a los medios tecnológicos y de información para estar en contacto con el público y difundir información importante de la entidad.
- Convenio con la UNAD con descuentos especiales para cursos, carreras intermedias, profesionales y especializaciones entre otras.
- Convenio con Medica Santander y se continúa haciendo afiliaciones para los asociados con descuentos especiales.
- Convenio con la Fundación Crediservir para continuar con los programas Siglo XXI en la ciudad de Bucaramanga Y especialistas en la ciudad de Ocaña.
- Renovación convenio de Cooguasimales, Servigo, Inggases, Ryo para recaudos de pagos de servicios públicos y otros.
- Contrato de arrendamiento de local donde funciona la agencia Coopigon en Villa Caro.

Los resultados de COOPIGON han sido producto de la confianza de nuestros asociados siempre procurando aprovechar las oportunidades y las fortalezas minimizando las amenazas y debilidades, pensando siempre en el bienestar social.

**EDGAR ASCANIO PEREZ**  
Presidente del Consejo de Administración

### 3. INFORME ANUAL DE GOBIERNO

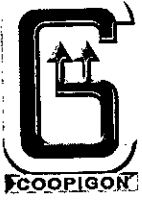
Conforme a las disposiciones legales establecidas, la estructura administrativa de Coopigon se encuentra bajo la responsabilidad de la Asamblea General de Delegados, como máxima instancia administrativa compuesta por cincuenta y dos (52) delegados elegidos por los asociados hábiles, el Consejo de Administración integrado por cinco (5) principales con suplentes personales elegidos por la Asamblea General de Delegados y el Gerente General con su correspondiente suplente, nombrados por el Consejo de Administración, debidamente posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria y registrados en Cámara de Comercio.

De forma permanente estos organismos de administración y dirección; desempeñan procesos de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y la implementación de políticas para la administración y control de los riesgos inherentes y relativos a la actividad financiera, participando en la definición y diseño de los procesos, productos, tecnología y estructura de personal necesario para el adecuado desarrollo del objeto social de la entidad, incluyendo el balance social, dentro del marco de las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y los límites de operaciones activas, pasivas y patrimoniales establecidos para las organizaciones de naturaleza cooperativa de ahorro y crédito.

La entidad cuenta con el código de buen gobierno, el cual fue actualizado y fue aprobado por la Asamblea General de delegados en su sesión del 2 de marzo de 2025, se encuentra disponible para conocimiento de todos los asociados.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ASAMBLEA GENERAL

Es el máximo organismo de administración de la entidad que se reúne anualmente de forma ordinaria y cuando se requiera de forma extraordinaria. Sus determinaciones deben ser acatadas por la totalidad de los asociados y organismos que de ella dependen, siempre que hayan sido adoptadas en



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



concordancia con las leyes y el estatuto vigente. Está integrada por los delegados que eligen los asociados hábiles de Coopigon para un periodo de cuatro (4) años.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA

Dentro del esquema de gobierno, el Consejo de Administración es la instancia encargada de aprobar las políticas, manuales, reglamentos, metodologías y directrices acordes con el objeto social, así como todas las funciones y responsabilidades consagradas en el estatuto.

La Gerencia tiene la responsabilidad de la adopción de las políticas, junto con los comités, áreas encargadas de los procesos y en general todos los funcionarios deben implementar, actualizar y asegurar el cumplimiento de las mismas, asegurando el proceso del sistema de administración del riesgo.

La Gerencia con su equipo de trabajo se encarga de la implementación y las mejoras a los sistemas de administración del riesgo con base en los hallazgos evidenciados por los organismos de auditoría interno y externo, de tal manera que le permitan a Coopigon fortalecer los esquemas de control y monitoreo de los riesgos a los que está expuesta por la actividad financiera que desarrolla.

La Administración de la Cooperativa está al tanto de las evaluaciones periódicas que se adelantan respecto a los riesgos, conoce y analiza los informes del riesgo de liquidez, la evolución del fondo de liquidez, los indicadores y el cumplimiento de las diferentes estrategias adoptadas para controlar y disminuir el riesgo de liquidez, conforme a lo establecido en el Sistema de Administración del mismo; de igual manera lo hace con los informes de riesgo de crédito, los resultados de la evaluación y calificación de la cartera y los informes presentados por la Revisoría Fiscal y del Oficial de Cumplimiento en desempeño de su labor de monitoreo al Sistema de administración de lavado de activos y financiación de Terrorismo- SARLAFT.

Los procedimientos, los reglamentos y las políticas de administración de los diferentes riesgos son aprobados por el Consejo de Administración, a la vez que aprueba la estructura organizacional para administrar los sistemas de administración y asigna los presupuestos de recursos necesarios para afrontar las exigencias del supervisor.

De igual forma, el Consejo de Administración aprueba las solicitudes de crédito presentadas por los privilegiados y sus familiares conforme a la Ley, los empleados, los presentados por los asociados dentro del nivel de atribuciones y los que requieren aplicación de alguna excepción sin poner en riesgo los recursos institucionales. Las funciones y responsabilidades se circunscriben a la Ley y el Estatuto vigente.

### REPORTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Los informes del comité de administración de riesgos de liquidez son analizados en las reuniones del Consejo de Administración al igual que se evalúan y adoptan las recomendaciones emitidas con el fin de mejorar la gestión de riesgo. De igual forma, se presentan los informes referentes al Control Interno, Mercadeo, tecnología, Riesgo de Crédito y el referente al Oficial de Cumplimiento.

### JUNTA DE VIGILANCIA:

Instancia responsable del Control Social conformada por tres (3) asociados principales y tres (3) miembros suplentes que han sido elegidos en la Asamblea General. Se ocupa, principalmente, del control social y la verificación de que las

decisiones de los administradores se ajusten a la ley, el estatuto y demás normas externas e internas que regulan la actividad financiera. Las funciones y responsabilidades se ajustan a la Ley y el Estatuto vigente.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

### INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

La entidad cuenta con una infraestructura tecnológica para obtener la información inherente al manejo de la información contable y financiera, existiendo un adecuado control y seguimiento tanto interno como externo de todas las operaciones que se realizan.

La actual plataforma tecnológica permite la generación de informes relacionados con:

- Control de las operaciones en efectivo.
- Operaciones consolidadas.
- Reporte de productos.
- Diligenciamiento del formato de vinculación (hoja de vida del asociado).
- Pagarés, contratos de ahorro programado, entre otros documentos.
- Archivos de cartera, aportes sociales y depósitos.

Es importante precisar que el sistema contratado está dotado de controles especiales que permiten tener seguridad sobre la calidad de la información, es decir, que no permite modificaciones o eliminaciones sin que se siga un proceso definido, las cuales se hacen bajo la responsabilidad del área de tecnología.

### METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DE RIESGOS

Existen metodologías adecuadas para medir los diferentes tipos de riesgos y se cuenta con los elementos que permiten detectarlos con anterioridad a su ocurrencia.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la entidad es el riesgo crediticio y constantemente los organismos de control interno y externo hacen evaluación del área de cartera y emiten las recomendaciones correspondientes las cuales son analizadas por el Consejo de Administración para la adopción de las medidas pertinentes.

### TALENTO HUMANO

Para dar cumplimiento al direccionamiento estratégico de la Cooperativa se cuenta con una estructura organizacional aprobada por el Consejo de Administración, conformada por catorce (14) empleados vinculados a la nómina, 12 en la sede principal del municipio de González y 2 empleados en la Agencia Villa Caro, quienes asumen con responsabilidad y compromiso el desarrollo de su gestión para el logro de los objetivos propuestos por la Cooperativa teniendo en cuenta la misión y visión de la entidad.

Este personal está distribuido en las oficinas en los cargos y responsabilidades de Gerencia, Secretaria, Jefe de riesgos, Contadora, Jefe de cartera, Coordinador de Saro, Líder del SG-SST-Tesorerera, Auxiliar de ahorro y crédito, Asesores, Cajeros, Supernumerarios y Servicios generales. los cuales desempeñan las funciones designadas por la Administración para el normal funcionamiento de la entidad.

### VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Las operaciones que realiza la entidad constan en documentos debidamente diligenciados y se utilizan los canales de comunicación con que cuenta la entidad y los asociados para verificar la información relacionada con las diferentes transacciones.

El registro de las operaciones es inmediato a su ocurrencia de forma tal que se evita incurrir en errores que afecten significativamente los estados financieros de la entidad.

### REVISORÍA FISCAL

Instancia de Control dependiente de la Asamblea General de Delegados, La Revisoría Fiscal representa el interés de los asociados y los terceros en el cumplimiento del objeto social de la empresa, asegurando el patrimonio de la cooperativa y velando porque las actividades ejercidas por la cooperativa se ajusten a la normatividad legal vigente en Colombia.

La Revisoría Fiscal cuenta con un equipo de trabajo que conoce el negocio y planifica el trabajo según el diagnóstico de control, de tal forma que en su reporte a la Gerencia General y el Consejo de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



Administración presenta recomendaciones para mitigar riesgos y proveer herramientas de seguimiento para administradores que permitan verificar el mejoramiento continuo y posicionamiento del negocio, así como la optimización de los procesos y procedimientos, instrucciones que son acatadas por la administración.

La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos y los mecanismos de control y de establecimiento de alertas tempranas para minimizar los riesgos propios de la actividad.

## REGIMEN PRUDENCIAL

La Cooperativa ha cumplido durante el periodo que se reporta con las disposiciones contenidas en el Título III de la Circular Básica Contable y Financiera CBCF en lo aplicable teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad, especialmente en lo relacionado con la permanencia y reportes sobre el Fondo de Liquidez, ponderación de los activos por nivel de riesgo, determinación del patrimonio técnico, límites individuales de crédito y la concentración de operaciones pasivas y cálculo de la relación de solvencia conforme las disposiciones legales.

Trimestralmente el Revisor Fiscal envía a la Superintendencia de la Economía Solidaria el informe correspondiente al cumplimiento del fondo de liquidez y la relación de solvencia junto con la documentación en donde consta el cálculo de esta atendiendo lo dispuesto en la Circular Básica contable y financiera. Estos indicadores son objeto de presentación y revisión en las diferentes sesiones del Consejo de Administración.

Mensualmente la entidad elabora y envía el formato 027 Fondo de Liquidez y el formato 029 brecha de liquidez los cuales son analizados por el Comité de Riesgos y el comité de Administración de Riesgos de Liquidez, el cual presenta las recomendaciones pertinentes para minimizar este riesgo.

En lo referente a la concentración del riesgo de crédito la entidad mantiene los controles pertinentes frente a la concentración del riesgo en la captación de los recursos se ha cumplido de igual forma con las disposiciones legales.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIIF) incluidas en las secciones 2 y 3 del decreto 2420 de 2015 y las correspondientes salvedades para la cartera de crédito y los aportes sociales considerados en el decreto 2496 del mismo año.

Tales normas fueron consideradas en la preparación de los estados financieros:

- a) Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.
- b) En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.
- c) La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.
- d) Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen más adelante.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



## BASE DE CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN

Coopigon, prepara sus estados financieros excepto para la información de los flujos de efectivo usando la base de contabilidad de causación.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros la materialidad de la cuantía se determinó con relación entre otros al activo total, al pasivo total y al patrimonio; En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 0.01%, 0.002% y 0.03% respectivamente.

## OPERACIONES Y EROGACIONES CON PARTES RELACIONADAS

En cumplimiento de los lineamientos fijados en el código de buen gobierno de acuerdo con el principio de transparencia, el Consejo de administración informa que todas las operaciones realizadas con sus miembros y el personal clave, cumplieron los requisitos fijados en los reglamentos y manuales de la cooperativa. De otra parte, se relacionan los saldos de aportes, depósitos y créditos, así como las erogaciones que, por concepto de honorarios, pagos laborales, gastos de transporte y educación recibieron, así:

Concepto	Captación	Colocación	Aportes	Erogaciones
Consejo de Administración y Gerente	73,312,352	570,133,641	71,717,715	110,867,133

En consecuencia, se reafirma el compromiso y entrega del consejo de administración de la mano con la planta de personal y demás estamentos de la Cooperativa, para continuar ejerciendo nuestras funciones con el profesionalismo y ética responsable que nos ha

caracterizado, para establecer mecanismos de trabajo que permitan planear, ejecutar, verificar y evaluar el desempeño de Coopigon y el cumplimiento de su objeto social.

El presente informe de gobierno corresponde a la gestión realizada durante la vigencia 2025 y fue aprobado en forma unánime por el consejo de administración.

**EDGAR ASCANIO PEREZ**  
Presidente del Consejo de Administración

**TORCOROMA GARCIA TORRES**  
Gerente General

## AGRADECIMIENTOS

Al concluir la vigencia 2025 expresamos nuestro reconocimiento en primera instancia a Dios y María Santísima bajo la protección de nuestro señor de la Misericordia, por haber hecho posible los resultados que hoy entregamos a los asociados por los logros obtenidos y los desafíos superados por el apoyo y la confianza que han depositado en nosotros, a la XXXV Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia los diferentes Comités, Revisoría Fiscal.

A nuestro Equipo de Trabajo de Coopigon su dedicación, esfuerzo y compromiso diario, son el motor que impulsa nuestro crecimiento, su profesionalismo y pasión son inspiradores y esenciales para alcanzar las metas, a los organismos de control nuestro reconocimiento y gratitud como la Supersolidaria, FOGACOOP, Confecoop, Visionamos, Banco Cooperativo Coopcentral, entidades financieras y demás personas, nuestro agradecimiento especial por su valiosa cooperación en pro de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



fortalecer nuestra entidad, que con su entrega responsabilidad y cotidianidad hacen posible el crecimiento y desarrollo de nuestra cooperativa.

A los proveedores, aliados estratégicos y consultores valorando su respaldo incondicional, orientación y profesionalismo. No podemos olvidar a nuestros Socios fundadores, para ellos un reconocimiento permanente y que el todo poderoso los premie por esa iniciativa que hoy es una gran realidad, nos asiste el deber y compromiso de continuar la huella trazada en beneficio de nuestros semejantes.

Satisfechos y orgullosos de haber cumplido con las funciones y tareas asignadas por la Honorable Asamblea, en este importante evento para nuestra entidad, dejamos a consideración de ustedes los demás informes y estados financieros, con la finalidad de hacer las sugerencias que estimen convenientes en beneficio de nuestra empresa cooperativa.

**EDGAR ASCANIO PEREZ**

Presidente del Consejo de Administración

**TORCOROMA GARCIA TORRES**

Gerente General

### 3. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

La Junta de Vigilancia en la vigencia 2025 detalla el cumplimiento de sus atribuciones y funciones en pro de garantizar la prestación de un servicio eficaz y de calidad a los asociados y/o clientes.

Resalta que la Cooperativa brindo asesoría e información oportuna a los asociados, implementado canales de comunicación como las redes sociales, portal transaccional, correo electrónico, página web, chat en línea WhatsApp y buzón de sugerencias, los cuales fueron atendidos a la mayor brevedad posible buscando la satisfacción de nuestros asociados y visitantes.

#### FONDO DE EDUCACION Y SOLIDARIDAD

Los recursos destinados, se ejecutaron conforme a la normatividad vigente, dándose un adecuado manejo como lo establece la legislación Cooperativa. En el año 2025 se aplicó del fondo de educación de los pasivos por valor de \$6.795.984 y con cargo al gasto aprobado por el Consejo de Administración, buscando el beneficio directo de nuestros asociados.

Se entregó el fondo de solidaridad por valor de \$5.263.928 del pasivo y una vez agotado este se acudió con cargo al gasto según autorización del Consejo de Administración.

El Fondo social de accidente terminó con un saldo de \$640.502 destinado a los asociados que demuestren con soporte el accidente y los gastos ocasionados.

Se realizó el pago a la DIAN por la declaración de Renta AG 2024 con el 99% del fondo de Educación y el 1% del fondo de Solidaridad dando cumplimiento al ordenamiento jurídico según artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 girando a la DIAN el 20% de los excedentes de su ejercicio económico 2024 equivalentes a \$6.795.984

La Junta de Vigilancia se reunió 12 veces durante el año 2025 una vez por mes, además una reunión extraordinaria, donde se verificó la habilidad de los delegados para poder asistir a la XXXIV Asamblea General en el año 2025.

La Inducción Cooperativa fue realizada 3 veces en el año de manera presencial, puesto que se cuenta con el curso cooperativismo de manera virtual facilitando a los asociados el trámite.

El saldo del fondo de solidaridad se distribuyó en ayudas médicas y fúnebres. Se dio continuidad a los convenios con especialistas en la ciudad de Ocaña en convenio con la

Fundación Crediservir y siglo XXI en Bucaramanga, además se vincularon 119 asociados al Convenio Medica Santander.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



Se verifico las principales actuaciones del consejo de administración, encontrando que todas las decisiones tomadas fueron bajo los principios y normas cooperativas dando flexibilidad y fluidez a la colocación de cartera, no dejando de estar contemplado en el estatuto y reglamentos internos.

## BALANCE SOCIAL

El objetivo ha sido siempre el bienestar de nuestros asociados y comunidad en general contribuyendo a mejorar su calidad de vida basadas en nuestras funciones y los principios cooperativos dando estricto cumplimiento al código del buen gobierno corporativo cumpliendo con el direccionamiento estratégico de la misión y visión de nuestra cooperativa.

## RECOMENDACIONES

La junta de vigilancia invita a todos los delegados para que seamos voceros de tan importante evento en donde dispersemos toda la información a nuestros asociados, principalmente para que incrementemos los aportes sociales por medio de la capitalización atendiendo lo establecido en el estatuto y demás actividades desarrolladas por la Administración.

Además, para que se genere una campaña importante de actualización de la información, con el propósito de mejorar la base de datos y así poder orientar mejor las campañas comerciales y sociales, facilitando el cumplimiento de las normas que emita la superintendencia de la economía solidaria.

Se verifico el buzón de sugerencias, encontrando correspondencia de los asociados manifestando el motivo por el cual retiran sus cuentas, felicitaciones para algunos empleados y una querrela de un asociado, la cual fue respondida a su tiempo.

Por lo anterior la junta de vigilancia considera que la gestión social desarrollada por la cooperativa durante la vigencia 2025, se ajusta a las disposiciones legales y estatutarias de nuestra cooperativa, hemos encontrado espacio y respeto necesario para el ejercicio de nuestras funciones.

## AGRADECIMIENTOS

En nombre de los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia expresamos nuestro agradecimiento a la XXXV Asamblea General de delegados por la confianza brindada,

Consejo de Administración, Gerencia, Revisoría Fiscal, funcionarios por la colaboración y disposición para llevar a cabo nuestras funciones. Siendo este año lleno de oportunidades y crecimiento para la cooperativa, logros obtenidos manteniendo principios que buscan el beneficio para todos los que hacen parte de ella como son los miembros directivos, empleados y comunidad donde Coopigon hace presencia, lo que incrementa la credibilidad y fidelización al sector.

Es por esto por lo que la Junta de Vigilancia, continuará con su compromiso permanente en la realización de sus funciones, y poder contribuir al desarrollo social y económico con valores para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Cordialmente,

**OMAYDA TORREZ CARREÑO**

Presidente Junta de Vigilancia



## Indicadores Financieros

INDICADORES		2025	2024	2023	2022	2021
Relación de Solvencia	Patrimonio Técnico					
	Activos ponderados nivel de Riesgo	32.98%	35.22%	33.81%	30.81%	34.48%
Relación Fondo de Liquidez	Fondo de Liquidez					
	Depósitos	10.02%	10.48%	10.48%	12.11%	11.96%
Calidad de Cartera por riesgos	Cartera Calificada					
	Cartera Bruta	5.06%	5.24%	4.15%	3.03%	5.47%
Indicador de Cobertura	Provisión Cartera					
	Cartera Calificada	84.26%	96.61%	120.26%	130.86%	92.24%
Quebranto patrimonial	Patrimonio					
	Aportes	183.36%	189.74%	192.99%	197.07%	205.14%
Rentabilidad del Activo	Utilidad del Ejercicio					
	Total de Activo	0.09%	0.32%	0.17%	0.42%	0.48%
Rentabilidad del Patrimonio	Resultado del Ejercicio					
	Patrimonio Total	0.24%	0.80%	0.41%	1.06%	1.21%
Margen Financiero Bruto	Ing. Financiero x Cartera					
	Egr. Financiero Dep					
	Ing. Financiero Cartera	83.96%	83.18%	85.75%	88.11%	83.39%

### RELACION DE SOLVENCIA

Es un indicador que muestra la relación entre el patrimonio técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo, presenta un indicador del 32.98%.

Se ajusta a los límites mínimos establecidos del 20% por lo que la Cooperativa mantiene un margen de solvencia del 32.98%, a partir de un patrimonio técnico por valor de \$3.320 millones generando solidez y estabilidad financiera.

### RELACIÓN FONDO DE LIQUIDEZ

Se mantiene en forma permanente como fondo de liquidez el equivalente al 10% según disposición legal del total de las captaciones. Ubicándose para el año 2025 en 10.02%.

### CALIDAD DE CARTERA

Se origina un índice de calidad de la cartera por riesgos equivalente al 5.06% al corte del año 2025.

### INDICADOR DE COBERTURA

Determina el grado de cubrimiento con provisiones sobre la cartera recalificada con calificación diferente de A. Al 31 de diciembre de 2025 cerró con el 84.26%.

### QUEBRANTAMIENTO PATRIMONIAL

Representa el grado de participación del patrimonio frente a los aportes sociales. El patrimonio de la Cooperativa se sitúa en \$4,400 millones frente a los aportes sociales de \$2,400 millones, lo que permite obtener un quebranto patrimonial del 183.36%.

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

A través de este indicador se establece una relación entre el resultado del periodo y el total de los activos de la entidad al cierre del periodo. Cerrando para el año 2025 en 0.09%.

### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador financiero presenta la relación entre el resultado del ejercicio frente al patrimonio con un indicador al cierre el ejercicio económico 2025 de 0.24%.

### MARGEN FINANCIERO BRUTO

Este indicador financiero presenta la relación entre los ingresos por actividad financiera menos los costos por depósitos frente al total de ingresos por actividad financiera. En el 2025 este indicador fue del 83.18%.

  
TORCOROMA GARCÍA TORRES  
Gerente General

  
ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ  
Contadora T.P. 183141-T



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA

Revisor Fiscal T. P. 63055-T

Por Delegación de A&G Auditoria y Gestión S.A.S TR 3268

*Ver Opinión Adfunta*

Una vez realizada la presentación de informes de Consejo de Administración y Gerencia, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal se abre debate de inquietudes y preguntas por parte de los delegados de la XXXV Asamblea General.

Se concluye que la Cooperativa a pesar de generar pocos ingresos se mantiene y cumple con las políticas que ayudan a cumplir los retos de la administración y los requisitos exigidos a la norma.

Habiendo hecho las intervenciones de los delegados en su momento de presentación, quedando aclarado las inquietudes de los temas acerca de los informes, los cuales fueron presentados por el presidente del Consejo de Administración, la Gerencia, la presidente de Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, se someten a consideración de los presentes de la XXXV Asamblea General de delegados, por parte del presidente de la Asamblea General el señor Herney Mandón Navarro, siendo aprobados por unanimidad es decir 47 votos a favor.

### 9. Estudio y aprobación Estados Financieros a diciembre 31 de 2025

El Doctor José Jair González Gamba Revisor Fiscal, presenta gráficamente los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, expresando su punto de vista a nivel general como se ubica la entidad frente al sector Cooperativo, resaltando el cumplimiento con las normas, reglamentos y el estatuto. Finalizando con felicitaciones para el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y funcionarios de la entidad por los resultados presentados en los diferentes informes, manifestando que la Cooperativa puede continuar el negocio sin ninguna preocupación que los indicadores están dentro de los rangos establecidos no habiendo ningún riesgo, puesto que se han cumplido a cabalidad.

De igual forma se presentan los estados financieros enviados al correo electrónico junto con la memoria económica 2025, donde se encuentran:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

### DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y Otros Asuntos

A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPIGON  
González, Cesar

#### 1. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros de propósito general, preparados conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, en los términos de la Sección 3 de las NIIF para las Pymes, de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO - COOPIGON, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

Dichos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera contenidas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, y sus normas modificatorias y complementarias. No obstante, el tratamiento contable de la cartera de crédito y de los aportes sociales fue evaluado atendiendo de manera específica la normatividad especial expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en concordancia con las disposiciones regulatorias aplicables al sector solidario.

### 2. Responsabilidad de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aplicables en Colombia, así como del diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado que permita la salvaguarda de los activos propios y de terceros bajo su custodia, el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de las decisiones de la Asamblea General, y la confiabilidad de la información financiera.

En el desarrollo de estas responsabilidades, la Administración ejerce juicio profesional al establecer los controles necesarios, evaluando su relación costo-beneficio, con el fin de proporcionar una seguridad razonable, mas no absoluta, respecto de la prevención y detección de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, de la adecuada ejecución y registro de las operaciones, y de la correcta aplicación de las políticas contables vigentes.

### 3. Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en Relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 4, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros; el propósito es diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

### 4. Opinión

En mi opinión, los estados financieros de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO – COOPIGON, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable a las entidades del Grupo 2, NIIF para las PYMES, incorporado en el Decreto Único



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como con las disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que le son aplicables.

### 5. Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el numeral 3 anterior.

Soy independiente de COOPIGON de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores - IESBA – junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética en armonía con esos requerimientos y con el Código de Ética de ese organismo. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

### 6. Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia; mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento. De acuerdo con el alcance de mi trabajo, y la evidencia obtenida, conceptuamos que:

En consideración a lo ya expuesto me permito conceptuar:

- a. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de asociados, se lleva y se conservan debidamente.
- b. La contabilidad de la entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de delegados y del Consejo de Administración.
- c. Las inversiones del Fondo de Liquidez han sido constituidas en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, dentro de los límites señalados por Consejo de Administración. Los recursos sobrantes son aplicados a la colocación de crédito.
- d. Durante el período evaluado, la entidad dio cumplimiento a los límites prudenciales aplicables a las operaciones de captación, colocación, aportes e inversiones, de conformidad con el régimen prudencial establecido en el Título III de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y otras normas.
- e. La entidad da cumplimiento al indicador de solvencia al cual se refiere el decreto 1068/2015.
- f. La distribución de excedentes del ejercicio 2024 se ejecutó y se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General de delegados y las normas legales. En tal sentido se hicieron las apropiaciones para los fondos sociales, los cuales fueron ejecutados en la medida en que fueron solicitados por los asociados y evaluados por las instancias correspondientes.
- g. De los aportes al Sistema de Seguridad Social y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la entidad, durante el ejercicio económico de 2025, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- h. En consideración a lo referido en el párrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676/2013 dejo constancia que la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

factoring que los acreedores y proveedores han pretendido efectuar con sus respectivas facturas de ventas.

### 7. Informe sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos Financieros

Los estados financieros auditados incorporan razonablemente los efectos de los principales riesgos empresariales asociados al desarrollo del objeto estatutario de la entidad, los cuales han sido identificados, evaluados y gestionados mediante sistemas de administración de riesgos ajustados a su estructura, complejidad y perfil operativo. En este sentido, la entidad canaliza esfuerzos significativos y permanentes para fortalecer un marco integral de gestión de riesgos que brinde aseguramiento razonable a sus operaciones, destacándose la implementación y funcionamiento de los sistemas de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Riesgo de Crédito (SARC), Riesgo de Liquidez (SARL), Riesgo Operativo (SARO) y Riesgo de Mercado (SARM), conforme a la normatividad vigente.

- a. SARC: Durante la vigencia 2025, COOPIGON dio cumplimiento a las disposiciones del Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, relativas al Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC, integrándolas de manera efectiva a su normatividad interna y a sus procesos operativos. En este contexto, el Consejo de Administración, en atención a las recomendaciones formuladas por el Comité SIAR y la Revisoría Fiscal, adoptó decisiones orientadas a fortalecer el sistema de administración del riesgo crediticio, consolidando prácticas prudenciales acordes con el perfil de la entidad. Así mismo, la organización solidaria realizó las evaluaciones de cartera a que está obligada, cuyos resultados fueron debidamente reconocidos en los estados financieros con efectos registrados en los cortes de junio y diciembre de 2025, lo cual contribuye a la razonable presentación de la información financiera y a la solidez del sistema de gestión de riesgos., incorporando a su vez, el deterioro de la cartera mediante la aplicación del modelo de pérdida esperada.
- b. SARL: COOPIGON cuenta con políticas, procedimientos y controles formalmente establecidos para la administración del Riesgo de Liquidez (SARL), en armonía con lo dispuesto en el Capítulo III del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera. El sistema se encuentra articulado a la estructura, tamaño y complejidad de la entidad, permitiendo una gestión prudente, oportuna y responsable de los recursos financieros. Durante la vigencia, se efectuó el monitoreo periódico de la brecha de liquidez, la cual fue calculada mensualmente y reportada de manera oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como el cálculo del Índice de Riesgo de Liquidez (IRL) en los periodos establecidos, sin que se presentaran escenarios críticos o de estrés que requirieran reportes extraordinarios. Adicionalmente, el sistema contempla límites, mecanismos de seguimiento, planes de contingencia y el respaldo del Fondo de Liquidez, los cuales permiten anticipar, mitigar y responder adecuadamente ante eventuales tensiones de liquidez, reafirmando el compromiso institucional con la solidez financiera, la estabilidad operativa y la transparencia en la gestión del riesgo.
- c. SARM: Con relación al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), previsto en el Capítulo V del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, se establece que la entidad cuenta con políticas, procedimientos y metodologías formalmente documentadas, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración, cuyo alcance es coherente con la naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de COOPIGON. El sistema se orienta principalmente a la gestión prudente del riesgo derivado de las inversiones financieras, incorporando límites de concentración, criterios de diversificación y mecanismos de seguimiento periódico, que permiten controlar la exposición a variaciones de mercado. Durante la vigencia, las inversiones fueron



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



constituidas conforme a los lineamientos institucionales, dentro de los límites aprobados, y se encuentran depositadas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin evidenciarse exposiciones que comprometan la estabilidad financiera de la entidad, contribuyendo así a una administración conservadora, transparente y alineada con el régimen prudencial vigente.

### 8. Informe sobre el Sistema Integral de Administración de Riesgos No Financieros Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO

La entidad evidencia un avance significativo, consistente y sostenible en el fortalecimiento de su Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), así como en los componentes asociados de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, reflejando un alto nivel de cumplimiento normativo y un compromiso institucional con la gestión integral de los riesgos operativos.

Se destaca la definición y aprobación de la política general de Continuidad del Negocio, la realización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y el desarrollo de estrategias de continuidad, así como el cierre efectivo de la mayoría de los hallazgos identificados, la existencia de políticas vigentes, controles operativos y tecnológicos relevantes, y una cultura organizacional orientada a la mejora continua.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora puntuales relacionadas con el fortalecimiento de la coherencia metodológica del BIA, la ejecución, documentación y socialización de pruebas de continuidad, el robustecimiento de los esquemas de contingencia tecnológica, incluyendo la gestión de riesgos asociados a proveedores de servicios tercerizados, y la actualización permanente del Plan de Emergencias.

### 9. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

En relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Circular Básica Jurídica, se concluye que COOPIGON cuenta con un marco normativo y operativo formalmente establecido, soportado en un Manual SARLAFT vigente, herramientas tecnológicas de apoyo y un esquema de gobernanza claramente definido. Durante la vigencia 2025, el sistema fue objeto de revisiones periódicas, a partir de las cuales se fortalecieron los procedimientos, se actualizará la matriz de riesgos, y se realizarán ajustes orientados a mejorar la medición y efectividad de los controles, cuyos resultados fueron oportunamente informados al Consejo de Administración. Así mismo, el Oficial de Cumplimiento ejecutó de manera permanente las actividades de monitoreo, seguimiento y reporte, contribuyendo a un aseguramiento razonable del sistema, en concordancia con el perfil de riesgo, la naturaleza de las operaciones y las disposiciones regulatorias vigentes.

### 10. Informe Sobre el Cumplimiento a los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 del Código de Comercio, y con base en las pruebas efectuadas durante el desarrollo de mi gestión como Revisor Fiscal, conceptúo que COOPIGON ha observado, en términos generales, medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los bienes de terceros bajo su responsabilidad. La evaluación realizada permitió verificar que la entidad cuenta con políticas, procedimientos y controles razonablemente diseñados y en funcionamiento, orientados a asegurar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, y la eficiencia y efectividad de las operaciones. Así mismo, las oportunidades de mejora identificadas fueron oportunamente comunicadas a la Administración mediante informes periódicos, sin que se evidencien debilidades que afecten de manera material la efectividad del sistema de control interno en su conjunto.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



## 11. Informe de Gestión

En mi opinión, durante la vigencia 2025, la gestión desarrollada por COOPIGON evidenció una adecuada articulación entre su labor social, la estrategia institucional y la gestión financiera, reflejada en el fortalecimiento de su estructura económica y en el comportamiento favorable de sus principales indicadores, los cuales soportan su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo. Así mismo, la entidad contó con un sistema de control interno y de administración de riesgos razonablemente diseñado y en funcionamiento, acorde con su naturaleza, tamaño y complejidad, que permitió mitigar los riesgos inherentes a su operación, asegurar la confiabilidad de la información financiera y apoyar el cumplimiento normativo. En conjunto, estos elementos evidencian una gestión responsable y prudente, orientada a la continuidad del negocio, la protección de los recursos y el fortalecimiento del modelo solidario.

## 12. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, COOPIGON dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de delegados y el Consejo de Administración. Así mismo, durante la vigencia 2025, no se evidenciaron sanciones, medidas administrativas ni procesos sancionatorios derivados de incumplimientos normativos por parte de los entes de supervisión, lo cual refleja una gestión orientada al cumplimiento regulatorio y al fortalecimiento del gobierno corporativo.

## 13. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, COOPIGON dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de delegados y el Consejo de Administración. Así mismo, durante la vigencia 2025, no se evidenciaron sanciones, medidas administrativas ni procesos sancionatorios derivados de incumplimientos normativos por parte de los entes de supervisión, lo cual refleja una gestión orientada al cumplimiento regulatorio y al fortalecimiento del gobierno corporativo.

De los señores delegados,

JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA  
Revisor Fiscal T.P. 63055-T  
Delegado por A&G Auditoria y Gestión S.A.S TR 3268  
San Gil, Santander, febrero 17 de 2026  
Cra. 9 nro. 9-84

FEB\_001\_2026

### COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPIGON

NIT: 800.145.149-3

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A diciembre 31 de:

Cifras expresadas en pesos colombianos

<u>NOTAS</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>	Variación	
			\$	%
<u>ACTIVO</u>	<u>11,140,617,820</u>	<u>10,559,488,898</u>	<u>581,128,922</u>	<u>5.50%</u>



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>4</b>	<b>1,073,651,614</b>	<b>1,595,080,036</b>	<b>-521,428,422</b>	<b>-32.69%</b>
Caja		167,725,950	189,716,651	-21,990,701	-11.59%
Bancos y otras entidades financieras		244,646,184	801,706,062	-557,059,878	-69.48%
Efectivo restringido		661,279,480	603,657,323	57,622,157	9.55%
<b>INVERSIONES</b>	<b>5</b>	<b>170,442,534</b>	<b>158,522,429</b>	<b>11,920,105</b>	<b>7.52%</b>
Inversiones en instrumentos de patrimonio		170,442,534	158,522,429	11,920,105	7.52%
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>6</b>	<b>8,444,143,991</b>	<b>7,475,185,152</b>	<b>968,958,839</b>	<b>12.96%</b>
Créditos de consumo		8,391,452,211	6,864,631,619	1,526,820,592	22.24%
Intereses créditos de consumo		60,048,418	65,465,563	-5,417,145	-8.27%
Pagos por cuenta de asociados crédito consumo		273,800	441,000	-167,200	-37.91%
Deterioro créditos de consumo		-183,619,838	-181,551,262	-2,068,576	-1.14%
Deterioro intereses créditos de consumo		-2,608,482	-3,319,958	711,476	21.43%
Deterioro pago por cuenta de asociados crédito de consumo		-254,990	-441,000	186,010	42.18%
Microcrédito empresarial		358,366,557	921,532,366	-563,165,809	-61.11%
Intereses créditos de microcrédito		2,765,839	7,728,949	-4,963,110	-64.21%
Pagos por cuenta de asociados microcrédito		119,600	213,600	-94,000	-44.01%
Deterioro créditos de microcrédito		-11,812,806	-53,009,117	41,196,311	77.72%
Deterioro intereses créditos de microcrédito		-40,701	-300,907	260,206	86.47%
Deterioro pagos por cuenta de asociados		0	-213,600	213,600	100.00%
Créditos comerciales		3,023,580	7,404,813	-4,381,233	-59.17%
Intereses créditos comerciales		45,094	80,676	-35,582	-44.10%
Deterioro créditos comerciales		-10,575	-18,512	7,937	-42.87%
Deterioro intereses créditos comerciales		-159	-202	43	-21.29%
Deterioro general de cartera		-175,086,846	-155,921,376	-19,165,470	12.29%
Créditos Productivos		1,500,000	2,500,000	-1,000,000	-40.00%
Deterioro Créditos Productivos		-16,711	-37,500	20,789	-55.44%
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>75,380,032</b>	<b>16,566,511</b>	<b>58,813,521</b>	<b>355.01%</b>
Anticipo de impuestos		3,161,753	6,358,833	-3,197,080	-50.28%
Responsabilidades pendientes (Asociados)		0	17,868	-17,868	-100.00%
Otras cuentas por cobrar		72,218,279	10,189,810	62,028,469	608.73%
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>8</b>	<b><u>1,371,028,399</u></b>	<b><u>1,312,412,855</u></b>	<b><u>58,615,544</u></b>	<b><u>4.47%</u></b>
Terrenos		174,900,000	174,900,000	0	0.00%
Edificaciones		1,117,566,250	1,117,566,250	0	0.00%
Muebles y equipos de oficina		79,615,128	60,821,750	18,793,378	30.90%
Equipo de cómputo y comunicación		101,953,252	68,456,068	33,497,184	48.93%
Equipo de transporte		15,585,000	15,585,000	0	0.00%
Maquinaria y equipo		102,138,480	45,611,280	56,527,200	123.93%
Depreciación propiedad planta y equipo		-220,729,711	-170,527,493	-50,202,218	29.44%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>9</b>	<b>5,971,250</b>	<b>1,721,916</b>	<b>4,249,334</b>	<b>246.78%</b>
Licencias		20,088,922	11,919,140	8,169,782	68.54%



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Amortización Acumulada		-14,117,672	-10,197,224	-3,920,448	38.45%
<b>PASIVOS</b>		<b>6,739,896,842</b>	<b>6,308,874,913</b>	<b>431,021,929</b>	<b>6.83%</b>
<b>DEPOSITOS</b>	<b>10</b>	<b>6,601,086,262</b>	<b>5,759,361,174</b>	<b>841,725,088</b>	<b>14.61%</b>
Depósitos de ahorro		3,455,963,223	3,059,424,183	396,539,040	12.96%
Certificados de ahorro a término		2,979,902,976	2,528,733,770	451,169,206	17.84%
Intereses de ahorro a término		41,471,512	37,568,710	3,902,802	10.39%
Depósitos de ahorro contractual		123,727,828	133,632,234	-9,904,406	-7.41%
Intereses de ahorro contractual		20,723	2,277	18,446	810.10%
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>385,650,800</b>	<b>-385,650,800</b>	<b>-100.00%</b>
Corto Plazo		0	169,817,456	-169,817,456	-100.00%
Largo plazo		0	215,833,344	-215,833,344	-100.00%
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>12</b>	<b>37,422,460</b>	<b>65,916,768</b>	<b>-28,494,308</b>	<b>-43.23%</b>
Costos y gastos por pagar		3,763,552	5,565,036	-1,801,484	-32.37%
Gravamen a los movimientos financieros		369,576	139,819	229,757	164.32%
Retención en la fuente		3,531,745	3,198,688	333,057	10.41%
Impuestos gravámenes y tasas		12,456,077	17,373,533	-4,917,456	-28.30%
Valores por reintegrar		16,512,788	28,850,970	-12,338,182	-42.77%
Exigibilidades por servicio		0	10,000,000	-10,000,000	-100.00%
Remanentes por pagar		788,721	788,721	0	0.00%
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>13</b>	<b>640,501</b>	<b>1,340,502</b>	<b>-700,001</b>	<b>-52.22%</b>
Fondo social para accidentes de asociados		640,501	1,340,502	-700,001	-52.22%
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>14</b>	<b>100,747,619</b>	<b>96,605,669</b>	<b>4,141,950</b>	<b>4.29%</b>
Obligaciones laborales por beneficios a empleados		55,438,873	51,349,150	4,089,723	7.96%
Ingresos anticipados		33,242,451	33,517,491	-275,040	-0.82%
Ingresos recibidos para terceros		12,066,295	11,739,028	327,267	2.79%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>15</b>	<b>4,400,720,977</b>	<b>4,250,613,985</b>	<b>150,106,992</b>	<b>3.53%</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>2,400,035,318</b>	<b>2,240,235,999</b>	<b>159,799,319</b>	<b>7.13%</b>
Aportes sociales temporalmente restringidos		549,485,318	550,235,999	-750,681	-0.14%
Aportes sociales mínimos no reducibles		1,850,550,000	1,690,000,000	160,550,000	9.50%
<b>RESERVAS</b>		<b>1,552,521,903</b>	<b>1,538,929,937</b>	<b>13,591,966</b>	<b>0.88%</b>
Reservas protección de aportes		1,552,521,903	1,538,929,937	13,591,966	0.88%
<b>FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>		<b>144,949</b>	<b>1</b>	<b>144,948</b>	<b>14494752%</b>
Fondo para revalorización de aportes		144,949	1	144,948	14494752%
<b>SUPERÁVIT</b>		<b>4,374,198</b>	<b>4,374,198</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Donaciones y auxilios		4,374,198	4,374,198	0	0.00%
<b>EXCEDENTE Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>		<b>10,550,674</b>	<b>33,979,914</b>	<b>-23,429,240</b>	<b>-68.95%</b>
Excedentes		10,550,674	33,979,914	-23,429,240	-68.95%
<b>RESULTADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>		<b>433,093,936</b>	<b>433,093,936</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Resultados adopción por primera vez		433,093,936	433,093,936	0	0.00%
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>11,140,617,820</b>	<b>10,559,488,898</b>	<b>581,128,922</b>	<b>5.50%</b>



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

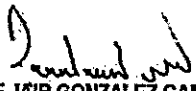


## ACTA ASAMBLEA

Las Notas de Revelación hacen parte integral de este Estado

  
TORCOROMA GARCÍA TORRES  
Gerente General

  
ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ  
Contadora T.P. 183141-T

  
JOSE JAIR GONZÁLEZ GAMBA  
Revisor Fiscal T. P. 63055-T  
Por Delegación de A&G Auditoría y Gestión S.A.S TR 3268  
Ver Opinión Adjunta

### COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPIGON NIT: 800.145.149-3


#### ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero a diciembre 31 de:


Cifras expresadas en pesos colombianos

	NOTAS	2025	2024	Variación	
				\$	%
<b>INGRESOS</b>	-	<b>1,755,658,646</b>	<b>1,834,370,013</b>	<b>-78,711,368</b>	<b>-4.29%</b>
INGRESOS CARTERA DE CREDITO	16	1,531,560,310	1,486,301,851	45,258,459	3.05%
Otros Ingresos		224,098,336	348,068,162	-123,969,827	-35.62%
Ing por utilidad en venta de inversiones y otros activos		0	2,365,000	-2,365,000	-100.00%
Ingresos por valorización de inversiones		38,059,606	57,310,313	-19,250,707	-33.59%
Otros Ingresos		52,773,095	43,737,864	9,035,231	20.66%
Recuperaciones deterioro		114,147,543	221,813,807	-107,666,264	-48.54%
Servicios diferentes al objeto social		19,118,092	22,841,178	-3,723,087	-16.30%
<b>GASTOS</b>	17	<b>1,484,001,636</b>	<b>1,517,551,028</b>	<b>-33,549,392</b>	<b>-2.21%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		1,441,541,859	1,481,108,174	-39,566,315	-2.67%
Beneficios a empleados		682,232,428	591,308,727	90,923,701	15.38%
Gastos generales		590,754,435	594,789,487	-4,035,052	-0.68%
Deterioro		110,682,330	242,066,783	-131,384,453	-54.28%
Amortización y agotamiento		3,920,448	3,233,884	686,564	21.23%
Depreciación propiedad planta y equipo		53,952,218	49,709,293	4,242,925	8.54%
OTROS GASTOS	18	42,459,777	36,442,854	6,016,923	16.51%
Gastos financieros		16,637,190	12,174,520	4,462,670	36.66%
Impuestos asumidos		25,810,038	24,239,228	1,570,810	6.48%
Otros		12,548	29,105	-16,557	-56.89%
<b>COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	19	<b>261,106,336</b>	<b>282,839,071</b>	<b>-21,732,735</b>	<b>-7.68%</b>
Intereses de depósitos, créditos de bancos y demás obligaciones financieras		261,106,336	282,839,071	-21,732,735	-7.68%
<b>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>		<b>10,550,674</b>	<b>33,979,914</b>	<b>-23,429,240</b>	<b>-68.95%</b>

Las Notas de Revelación hacen parte integral de este Estado

  
TORCOROMA GARCÍA TORRES  
Gerente General

  
ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ  
Contadora T.P. 183141-T

  
JOSE JAIR GONZÁLEZ GAMBA  
Revisor Fiscal T. P. 63055-T  
Por Delegación de A&G Auditoría y Gestión S.A.S TR 3268  
Ver Opinión Adjunta



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
 NIT. 800.145.149-3  
 Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



**COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPIGON**

NIT: 800.145.149-3

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**


A diciembre 31 de:

Cifras expresadas en pesos colombianos

	<u>2024</u>	<u>Movimientos 2025</u>		<u>2025</u>	<u>Variación</u>	
		Débito	Crédito		\$	%
<b><u>PATRIMONIO</u></b>	<u>4,250,613,985</u>	<u>296,273,531</u>	<u>446,380,523</u>	<u>4,400,720,977</u>	<u>150,106,993</u>	<u>3.53%</u>
<b><u>CAPITAL SOCIAL</u></b>	<u>2,240,235,999</u>	<u>252,244,589</u>	<u>412,043,907</u>	<u>2,400,035,317</u>	<u>159,799,318</u>	<u>7.13%</u>
<b><u>APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS</u></b>	<u>550,235,999</u>	<u>252,244,589</u>	<u>251,493,907</u>	<u>549,485,317</u>	<u>- 750,682</u>	<u>-0.14%</u>
Aportes ordinarios	550,235,999	252,244,589	251,493,907	549,485,318	- 750,681	-0.14%
<b><u>APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES</u></b>	<u>1,690,000,000</u>	-	<u>160,550,000</u>	<u>1,850,550,000</u>	<u>160,550,000</u>	<u>9.50%</u>
Aportes ordinarios	1,412,904,080	-	159,219,940	1,572,124,020	159,219,940	11.27%
Aportes amortizados	277,095,920	-	1,330,060	278,425,980	1,330,060	0.48%
<b><u>RESERVAS</u></b>	<u>1,538,929,937</u>	-	<u>13,591,967</u>	<u>1,552,521,904</u>	<u>13,591,967</u>	<u>0.88%</u>
Reserva de protección de aportes	1,538,929,937	-	13,591,967	1,552,521,904	13,591,967	0.88%
<b><u>FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</u></b>	<u>1</u>	<u>10,049,028</u>	<u>10,193,975</u>	<u>144,948</u>	<u>144,947</u>	<u>14494700.00%</u>
Fondo para revalorización de aportes	1	10,049,028	10,193,975	144,948	-	
<b><u>SUPERÁVIT</u></b>	<u>4,374,198</u>	-	-	<u>4,374,198</u>	-	<u>0.00%</u>
Donaciones y auxilios	4,374,198	-	-	4,374,198	-	
<b><u>EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</u></b>	<u>33,979,914</u>	<u>33,979,914</u>	<u>10,550,674</u>	<u>10,550,674</u>	<u>23,429,240</u>	<u>-68.95%</u>
Excedente	33,979,914	33,979,914	10,550,674	10,550,674	23,429,240	-68.95%
<b><u>RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ</u></b>	<u>433,093,936</u>	-	-	<u>433,093,936</u>	-	<u>0.00%</u>
Excedentes	433,093,936	-	-	433,093,936	-	0.00%

  
**TORCOROMA GARCIA TORRES**  
 Gerente General

  
**ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ**  
 Contadora T.P. 183141-T

  
**JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA**  
 Revisor Fiscal T. P. 63055-T  
 Por Delegación de A&G Auditoría y Gestión S.A.S TR 3268  
 Ver Opinión Adjunta



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPIGON

NIT: 800.145.149-3

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO


A diciembre 31 de:

Cifras expresadas en pesos colombianos

CONCEPTO	2025	2024
<b><u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u></b>		
<b><u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u></b>	<b><u>10,550,674</u></b>	<b><u>33,979,914</u></b>
<b>AJUSTES</b>	<b>8,596,891</b>	<b>-5,359,561</b>
Depreciaciones	50,202,218	-48,879,980
Deterioro	-21,362,326	14,553,809
Reservas	13,591,966	11,927,428
Resultado de ejercicios anteriores	-33,979,914	17,039,182
Fondos Patrimoniales	144,948	0
<b>EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES</b>	<b>1,010,659,368</b>	<b>149,272,848</b>
Recibidos por incrementos/disminuciones de cuentas por cobrar de la actividad principal de la entidad	947,596,513	183,972,597
Recibidos por incrementos/disminuciones de cuentas por cobrar de origen comercial	58,813,521	-4,759,165
Recibidos por incrementos/disminuciones de otros activos	4,249,334	-29,940,584
<b><u>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u></b>	<b><u>-991,511,803</u></b>	<b><u>-120,652,495</u></b>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u></b>		
Por aumentos y/o disminuciones propiedad planta y equipo	108,817,762	-40,478,505
Por Aumentos y/o disminuciones en Inversiones	11,920,105	14,392,173
<b><u>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u></b>	<b><u>120,737,867</u></b>	<b><u>-26,086,332</u></b>
<b><u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u></b>		
Por prestamos financieros	-385,650,800	34,576,372
Por depósitos de ahorros	841,725,088	474,256,737
Pagado por retención en la fuente	333,057	-1,326,626
Pagado por impuestos gravámenes y tasas	-4,687,699	7,319,236
Pagado por costos y gastos por pagar	-1,801,484	1,056,751
Pagados por retenciones y aportes laborales	4,089,723	11,454,864
Pagado por valores recibidos para terceros	52,227	-21,940,177
Pagado por otros pasivos	-23,038,183	2,786,441
Por aumentos de capital	159,799,319	109,432,319
<b><u>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u></b>	<b><u>590,821,248</u></b>	<b><u>617,615,917</u></b>
<b>INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>-521,428,421</b>	<b>532,851,746</b>
<b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.</b>	<b>1,595,080,036</b>	<b>1,062,228,290</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.</b>	<b>1,073,651,614</b>	<b>1,595,080,036</b>

  
TORCOROMA GARCÍA TORRES  
Gerente General

  
ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ  
Contadora T.P. 183141-T

  
JOSE JAIR GONZÁLEZ GAMBA  
Revisor Fiscal T. P. 63055-T  
Por Delegación de A&G Auditoría y Gestión S.A.S TR 3268  
Ver Opinión Adjunta



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



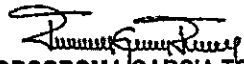
## 5. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para Asociados y terceros

Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio a diciembre 31 del año 2025 de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coopigon, en nuestra condición de Representante legal y Contador Público con base en las normas de información financiera aceptadas, aplicadas uniformemente a los del año inmediatamente anterior asegurando que presentan razonablemente la posición financiera a 31 de diciembre de 2025 y de los estados de efectivo por el año terminado en el 2025 y que además:

- ❖ Las cifras incluidas fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- ❖ No ha habido irregularidades que involucren administradores o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados anteriormente.
- ❖ Aseguramos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones restringidos de acuerdo con corte de documentos y con acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2025 valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- ❖ Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- ❖ Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas explicativas, incluyendo sus gravámenes, restricción de activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.
- ❖ No existen hechos posteriores al final del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes.
- ❖ Esta certificación se expide en consideración al Decreto 2420-15 Decreto 2496-15 compilados en el Decreto 2483 del 28 de diciembre del 2018 y por la ley 222/95. Declaramos que las afirmaciones se derivan de la legislación Contable vigente, sobre existencia, derechos, obligaciones y valuación se cumplen satisfactoriamente en la preparación clasificación y revelación de los estados financieros que se certifican.

Expedida en González a los 24 días del mes de enero de 2026.

  
TORCOROMA GARCIA TORRES  
Gerente General

  
ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ  
Contadora T.P. 183141-T

## NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024

### NOTA 1.

#### 1.1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coopigon, fue creada el 10 de marzo del año 1991, obteniendo la personería jurídica mediante Resolución No 2788 el 23 de agosto de 1991, expedida por DANCOOP, hoy Superintendencia de la Economía Solidaria e inscrita al FOGACOOP.

Fue inscrita en Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, según consta en el libro I bajo el folio 00000151 de las personas jurídicas sin ánimo de lucro y fue autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria para desarrollar actividad financiera el 15 de junio de 2006, mediante Resolución 000506.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

El domicilio principal de Coopigon , es en el Municipio de González Departamento del Cesar y su dirección es: Calle 3 N° 2-60 Brr la Villa y cuenta con una Sucursal en el Municipio de Villa Caro, Norte de Santander. Al 31 de diciembre de 2025, contaba con 14 empleados directos.

Coopigon , es un organismo cooperativo de primer grado, perteneciente al sistema de la economía solidaria, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado y establecido como personería jurídica de derecho privado.

En atención al decreto 2159 de 1999 Coopigon , pertenece al Nivel 1 de supervisión, el cual cubija a todas las entidades que ejercen actividad financiera, es decir cooperativas especializadas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

Coopigon, se identifica con el Número de Identificación Tributaria 800.145.149-3 y el tratamiento que funda su Régimen en postulados establecidos en el artículo 352 y siguientes.

El artículo 87 del estatuto de la cooperativa fija un Capital Mínimo Irreducible de 1.300 salarios Mínimos legales vigentes a corte de 31 de diciembre 2025.

Coopigon tiene como objetivo general, el ejercicio de la actividad financiera con sus asociados, actuando con base principal en el esfuerzo propio mediante la aplicación y la práctica de principios y métodos Cooperativos a través de una eficiente administración, preparando y presentando dentro del calendario tributario todas las declaraciones que le señala la legislación tributaria vigente, así como el pago oportuno de los valores liquidados en las mismas.

La ley 1819 de 2016 en su artículo 142 adiciono el artículo 19-4 Tributación sobre renta de las cooperativas. Pertenecen al Régimen Tributario Especial las cooperativas vigiladas por alguna superintendencia u organismo de control y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa especial del veinte por ciento 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de Educación Y solidaridad de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988.

La información que se revela corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025 y el periodo de comparación corresponde a 31 de diciembre de 2024.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento del objeto social y el desarrollo del acuerdo Cooperativo, Coopigon ejerce la actividad financiera cooperativa, en forma especializada y exclusiva son sus asociados, desarrollando las siguientes actividades consignadas en el estatuto vigente:

- Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, o contractual.
- Otorgar créditos en sus diferentes modalidades.
- Desarrollar operaciones de libranza entre otras formas de recaudo.
- Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- Celebrar contratos de apertura de crédito.
- Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
- Desarrollar las actividades financieras con recursos de origen lícito, atendiendo las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

- Las que autorice el Gobierno Nacional.

Coopigon ha elaborado los estados financieros de conformidad con las normas y disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 del 2015, normas compiladas en el Decreto 2483 del 2018, normas de contabilidad y de información financieras aceptadas en Colombia las cuales se basan en las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); Cumpliendo con Leyes, Decretos y otras Normas vigentes.

### 2.2 BASES DE MEDICION

Las bases de medición o determinación de los valores monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

- a) Costo Histórico: Los Activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas que representan obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los valores de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.
- b) Valor Razonable: El precio por el que puede ser adquirido un Activo o pagado un Pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia.
- c) Costo Amortizado: Corresponde a la medida inicial de dicho Activo o Pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, de cualquier referencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por el deterioro del valor a incobrabilidad (Reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

### 2.3 MONEDA FUNCIONAL O DE PRESENTACION

Las principales actividades de Coopigon están relacionadas con la intermediación financiera, mediante la colocación de recursos a sus Asociados a través de operaciones de crédito, recursos que son fondeados con la captación de aportes sociales y de las diferentes modalidades de ahorro. Con base en lo anterior la Administración de la cooperativa ha decidido que el peso colombiano es su moneda funcional, teniendo en cuenta que es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones y eventos de la entidad, y las cifras se expresan en millones.

### 2.4 NEGOCIO EN MARCHA

Coopigon ha elaborado los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha, acompañados de la descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de instrucciones y Normas de Preparación y Presentación de información Financiera; No existe a la fecha de presentación conocimiento alguno de circunstancias o eventos que afecten la posibilidad de continuar desarrollando habitualmente las actividades de la entidad.

Los hechos económicos son reconocidos para efecto de clasificación según el Plan Único de Cuentas emitido el 13 de noviembre de 2015 por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el marco de sus competencias legales y constitucionales, a través de la Resolución 2015110009615 y modificado el 27 de diciembre de 2016.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

### 2.5 POLITICAS SOBRE MATERIALIDAD

La información es material y por ello es pertinente, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones inmateriales consagradas en el Decreto 3022 de 2013; Norma que fue compilada en el Decreto 2483 del 2018, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del desempeño financiero o de los flujos de efectivo de Coopigon .

### 3. FECHA DE AUTORIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EMISION

Los estados financieros fueron elaborados y firmados por el Gerente y el Contador de Coopigon y presentados al Consejo de Administración el día 24 de enero de 2026, siendo esta la fecha de autorización de emisión de estos.

### 4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

A la fecha de presentación la Administración de Coopigon no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del periodo que se informa, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de autorización de estos estados financieros que se ha necesario revelar.

### 5. POLITICAS CONTABLES

#### 5.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este rubro refleja los recursos de alta liquidez con que cuenta Coopigon tales como: Caja, Depósitos de libre disponibilidad en bancos- Equivalentes de efectivo – que son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor; Cuya disposición por parte de la entidad se prevé de forma inmediata, como inversiones de corto plazo, por ejemplo, con vencimiento hasta de 3 meses a partir de su fecha de adquisición del instrumento financiero, conforme a lo dispuesto en el párrafo 7.2 NIIF-PYMES.

Son el efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.

Respecto a los fondos de liquidez constituidos en atención al artículo 39 de la Ley 454 de 1998 y adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003 la cooperativa ha clasificado tales recursos como un recurso restringido y los aperturados en cuentas de ahorro.

La medición del efectivo y equivalentes al efectivo se realiza al costo histórico inicialmente y al momento de informar el mismo se valor en la moneda legal.

#### 5.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Son instrumentos financieros básicos los activos y pasivos financieros adheridos al criterio de la Sección 11 de la NIIF para PYMES.

##### 5.2.1. INVERSIONES

Registra las participaciones sociales que mantiene Coopigon como instrumentos de patrimonio en organismos cooperativos sin ánimo de lucro.

En cuanto a la preparación de estados financieros, reconocimiento y medición la entidad acató las excepciones expuestas en el Decreto 2496 del 23 de dic/2015 relacionados con la cartera de crédito y los aportes sociales, que reza:



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

"Artículo 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. Del presente decreto".

En tal sentido, la entidad aplica para estos grupos lo dispuesto en la CBCF de 2020 sus modificaciones posteriores.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

### 5.2.2 CARTERA DE CRÉDITO

En este rubro se registran los créditos otorgados y desembolsados por la cooperativa bajo las distintas modalidades autorizadas por la ley y en desarrollo al giro especializado de cada una de ellas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios de Coopigon, recibidos de los Asociados por las diferentes modalidades de captaciones, lo mismo que de créditos externos.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera de crédito se clasifica en las siguientes modalidades: Consumo, Microcrédito, Productivo y Comercial.

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El tratamiento de la cartera se efectúa de acuerdo con lo estipulado en el Título IV de la Básica Contable y Financiera CBCF emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. en virtud de lo expuesto en el artículo 3 del decreto 2496/15 que modifica los capítulos 5 y 6 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro, de ser el caso.

**Intereses:** Se causan intereses, e ingresos por otros conceptos hasta cuando un crédito presente la mora así: Comercial superior de 90 días, Consumo superior a 60 días, Productivo y Microcrédito superior a 30 días; por lo tanto, no afectara el estado de resultados hasta que sean definitivamente recaudados, mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden. Estipulada por la CBCF título IV capítulo II numeral 6.11.

**Garantías:** Se clasifican de conformidad con las normas vigentes en admisible y no admisible, Se pueden aprobar créditos con garantía personal o no admisible hasta montos iguales o inferiores a \$100 millones de pesos y para montos hasta \$150 millones la garantía debe ser admisible.

**Deterioro:** El deterioro general corresponde a la aplicación de por lo menos el 1% de la cartera bruta, no obstante, la entidad en el año 2025 aplico un deterioro general del 1% acorde a la normatividad e implemento un deterioro general adicional del 1% como medida preventiva ante potencial deterioro de la cartera.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

El deterioro individual se calcula con fundamento en la política diseñada e implementada por la administración de la Cooperativa en armonía con la normatividad vigente emitida por la Supersolidaria, de acuerdo a los modelos de referencia anexo 1 y 2 de la CBCF.

**Evaluación de La Cartera:** En la medición de riesgo crediticio, se aplican criterios de evaluación relacionados con la capacidad de pago de los deudores, solvencia de los deudores, lo mismo que valor, cobertura e idoneidad de las garantías, servicio de la deuda, así como la información proveniente de las centrales de riesgo, reestructuración, actualización de datos y perspectivas de reactivación económica.

Cuando en períodos posteriores el importe de la estimación de cuentas por cobrar incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad. La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coopigon revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11. p. 11.26). Para la cartera de crédito se acata las instrucciones del CAPITULO II y Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera CBCF.

### BAJA EN CUENTAS

Un activo financiero (o de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa a través de un acuerdo de transferencia. y:
  - (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.
  - (b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control de este.

### 5.3 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan los valores pendientes de cobro tales como anticipo de contratos y otros, anticipos de impuestos, cuentas por servicio de recaudos, y otras cuentas de cobrar a asociados y/o terceros.

### 5.4. ACTIVOS MATERIALES

#### 5.4.1. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se contabilizan todos los bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios.

Las propiedad, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro en caso de que existan: Comprenden terrenos y edificio relacionado principalmente con sede para atención al público y oficinas, maquinaria, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y computación.

Coopigon ofrece a sus asociados y empleados un ambiente confortable en su oficina principal y agencia, las cuales brindan seguridad y se conservan en buen estado de habitabilidad, realizando inspecciones periódicas del estado y se procede a tomar las decisiones pertinentes.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coopigon, reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, en atención a la sección 27 del estándar para PYMES, a saber: Cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la administración.

La depreciación se calculada sobre la vida útil estimada y el valor neto en libros, utilizando el método de línea recta, aplicando en alícuotas mensuales:

Descripción	Vida útil
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	36
Muebles y enseres	120
Edificaciones	1200
Maquinaria y Equipo	120
Equipo de Transporte	60

De más incluir que el deterioro de valor es una pérdida anormal de valor debido a factores externos que obedecen a criterios de calificación o valoración del activo en un momento dado para reconocer su valor actual o decidir el cambio de uso después de una evaluación; El deterioro de valor se puede dar en los activos intangibles o en el activo fijo tangible y se produce por encima de la depreciación sistemática o amortización en forma paralela respectivamente que se determina en el exceso del importe o su valor en libros sobre el importe recuperables.

Coopigon, revisa y ajusta la vida útil el método de depreciación o el valor residual de la propiedad, planta y equipo; se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en períodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.

Se reconoce la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

Coopigon, aplicará como política contable el modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan sus propiedades, planta y equipo. La política relacionada con este grupo se asocia a las secciones 17 y 27 de la NIIF para PYMES.

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

#### MODELO DEL COSTO

Un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período en que estos se incurren.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan de ser necesario a la fecha de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



cada estado de situación financiera.

### BAJA DE ACTIVOS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período. Durante los periodos reportados la entidad no vendió ningún activo de este tipo.

### OTROS ACTIVOS – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que se les haya otorgado a Proveedores y a Contratistas.

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de gastos pagados por anticipado, Coopigon, aplicará las directrices de política contenidas en la sección 18 y otros estándares relacionados.

Para la medición de los activos gastos pagados por anticipado se aplicarán los criterios de política establecidos para los activos intangibles. Dichas partidas serán medidas por su costo y amortizadas durante el período en el cual se reciben los beneficios.

### ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DEL GOOD WILL

Son activos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física sometidos a proceso de amortización que no es otra cosa que la distribución sistemática del importe depreciable de tal activo durante los años de su vida útil.

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación ni del desarrollo a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de la NIIF para PYMES. Los desembolsos por investigación y desarrollo se reconocerán como gastos del período en el que se incurran.

El costo de un activo Intangible adquirido mediante permutas subvenciones del gobierno o combinaciones de negocios se establece por el Valor Razonable del activo en la fecha de adquisición. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de activos intangibles distintos del Good Will, Coopigon, aplicará las directrices de política contenidas en IFRS-NIIF para PYMES Sección 18 - Activos Intangibles distintos de la plusvalía y otros estándares relacionados.

Inicialmente un activo intangible se medirá por su costo. El costo de un activo intangible, adquirido por separado, comprende: el precio de adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### DETERIORO DEL VALOR DE UN ACTIVO INTANGIBLE

Inicialmente, La Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coopigon, registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27. p.27.1). Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27. p.27.6).

Posteriormente, Coopigon deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo intangible si existen indicios que el activo posee deterioro del valor (Sección 27. p.27.10).

Coopigon, reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor (Sección 27. p.27.30 b).

### 5.5. OTROS ACTIVOS

Obedecen a registros de licencias de equipos de cómputo, son amortizadas de acuerdo con el tiempo de cada activo material.

### 5.6. DEPOSITOS

Son valores recibidos exclusivamente de los Asociados a través de las modalidades de ahorro Rindediario, CDAT's y Ahorro Contractual y sus respectivos intereses por pagar.

### 5.7. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la cooperativa mediante la obtención de los recursos provenientes de bancos con destino a capital de trabajo.

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Una obligación financiera se reconoce en el momento que la entidad bancaria ha depositado el dinero a las cuentas de Coopigon, por concepto de préstamos y respaldadas por las garantías convenidas.

En el reconocimiento inicial. Coopigon mide un pasivo financiero, por su valor razonable, salvo que este difiera del precio de transacción, caso en el cual se aplicará lo dispuesto por la política.

Después del reconocimiento inicial, Coopigon mide un pasivo financiero por su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Para todos los efectos y en virtud de que no existen costos de transacciones en la constitución de depósitos de ahorradores, obligaciones financieras y demás cuentas por pagar o aplicar, la entidad no ve necesario aplicar el costo amortizado; las tasas de las captaciones y los depósitos son la tasa de mercado por lo que contra resultados no se reconocen valores adiciones generados en la aplicación del costo amortizado.

### 5.8. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar actuales se clasifican como pasivos corrientes, pues su pago debe ser efectuado en un período de un año o menos.

Para el efecto comprende las Comisiones y Honorarios, Costos y Gastos por Pagar, Proveedores, Gravamen de los Movimientos Financieros, la Retención en la Fuente, los Impuestos Gravámenes y Tasa por Pagar, Retenciones y Aportes Laborales, Remanentes por Pagar y los Fondos Sociales y Mutuales.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



La medición inicial de estas partidas corresponde al costo de los bienes o servicio recibidos y la medición posterior se efectúa por el importe en libros y por el valor actual si han cambiado las condiciones.

### 5.9. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior.

### 5.10. OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS

Corresponde al valor de las obligaciones laborales por concepto de cesantías, vacaciones, prima legal, las cuales se estiman y contabilizan mensualmente. El cálculo definitivo se determina al cierre del respectivo periodo contable una vez contabilizados los ajustes correspondientes.

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, Coopigon, aplicarán las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 28 - Beneficios a los empleados y otros estándares relacionados.

La Medición Inicial se efectúa al costo liquidado individualmente a cada empleado en la nómina, por cada una de las áreas de Coopigon.

La medición posterior se lleva a cabo por el importe en libros.

La baja de los beneficios a empleados se alcanza con la cancelación de la obligación.

Beneficios de Corto y Largo Plazo: Cuando un empleado haya prestado sus servicios a Coopigon, los beneficios de corto plazo se reconocerán por el importe sin descontar de tales beneficios, así:

- a) Como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya satisfecho;
- b) Como un gasto, a menos que la partida pueda ser incorporada como parte del costo de los activos.

La entidad no cuenta con beneficios de largo plazo o de post-empleo excepto las liquidaciones reglamentadas por el Estado Colombiano.

### PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La política aprobada por la administración está fundada en la IFRS-NIIF para PYMES: Sección 21 - Provisiones y Contingencias y otros estándares relacionados.

Siempre que Coopigon tenga una obligación actual (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y que pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación se reconocerá una provisión.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



## 5.11. INGRESOS ANTICIPADOS

Corresponde a intereses recibidos por anticipado por concepto de operaciones de cartera de crédito. Se reconocen en el estado de resultados con base en su causación mensual; Entre tanto se reconocen como un pasivo.

## 5.12. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Coopigon incluirá en los ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y los que tenga pendiente de recibir, por su cuenta propia.

## 5.13. CAPITAL SOCIAL

El capital social representa la suma del valor nominal de las aportaciones efectuadas por los asociados y los valores adicionales que califican como capital social, es el caso de los resultados del ejercicio, los cuales por criterio del Consejo de Fundadores son acumulados a este concepto.

Las características de los instrumentos de capital se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

En este sentido el capítulo X del Estatuto contempla:

- Artículo 80 Capital Social
- Artículo 82 Aporte mínimo irreducible
- Artículo 92 Auxilios y donaciones
- Artículo 98 Otras reservas y fondos

**ARTÍCULO 79.** El Patrimonio de COOPIGON está constituido por:

- a. Los aportes sociales individuales y los amortizados.
- b. Los fondos y reservas de carácter permanente.
- c. Las donaciones o auxilios que se reciban con destino a incremento patrimonial.
- d. Las revalorizaciones del patrimonio y superávit patrimoniales.
- e. Los excedentes no distribuidos, y f. El Superávit por valorizaciones patrimoniales.

El patrimonio de Coopigon será variable e ilimitado sin perjuicio del monto mínimo de aportes sociales que se establece en el estatuto.

Los auxilios, donaciones, reservas sociales, al igual que el remanente patrimonial no podrá beneficiar individualmente a los asociados y hacen parte del fondo irrepetible en caso de disolución y liquidación.

## RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los aportes sociales serán tratados como advierte el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015 modificadorio del artículo 1.1.4.6.1 decreto 2420 de ese mismo año el cual queda como sigue: "Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios."

Por lo ya expuesto los aportes sociales se reconocen por su valor razonable o pagado por el asociado cuando estos son emitidos, de igual forma se miden los demás grupos del patrimonio, una vez son constituidos o adicionados por el órgano respectivo.

Los excedentes son reconocidos al final del ejercicio contable y se llevarán o aplicarán por su valor de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



## 5.14. INGRESOS INGRESOS ORDINARIOS

Ingreso de Actividades Ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de INGRESOS ORDINARIOS Coopigon aplicara las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 23 Ingresos Ordinarios y otros estándares relacionados.

Coopigon incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de Coopigon, por su cuenta propia Coopigon excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, Coopigon incluirá en ingresos de actividades ordinaria solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de Coopigon.

Según el marco conceptual, debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de un elemento de los estados financieros, siempre que:

- a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la entidad; y
- b) El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Son actividades ordinarias: Los intereses recibidos por el servicio de crédito e Intereses fondos de liquidez.

Son ganancias: Los Otros Ingresos, Recuperaciones Deterioro, los recursos Administrativos y Sociales.

## RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los ingresos provenientes de la venta de servicios en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, para nuestro caso se ha cumplido con el servicio convenido. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas de servicios.

## 5.15. GASTOS

Son erogaciones que realiza Coopigon con el fin de prestarle apoyo necesario al desarrollo de la actividad y que no se pueden identificar con una operación determinada.

Los gastos son decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa en forma de salidas; o son disminuciones del valor de los activos, o bien por generación o aumento de pasivos, que dan como resultado, decrementos en el patrimonio.

## RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Inicialmente se miden por el valor en efectivo o por equivalente por el valor del activo aplicado a la administración o por el valor del pasivo reconocido.

Posteriormente se miden por el importe en libros.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de los excedentes del ejercicio.

### 5.16. COSTOS

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos ofertados y la prestación de servicios financieros de acuerdo con la actividad social desarrollada por Coopigon, en el periodo que se informa.

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se miden por el valor pagado efectivamente por los servicios.

Posteriormente se acumula con los periodos anteriores.

La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de los excedentes del ejercicio.

### RESULTADO DE RESULTADOS

Comprende el valor de las ganancias o pérdidas obtenidas por Coopigon al cierre de cada ejercicio.

### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los resultados del ejercicio se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando son calculados por el cierre del ejercicio contable como un valor positivo o negativo después de calculado el impuesto, si fuese el caso.

La medición inicial lo determina el cierre de las operaciones de las cuentas de resultado.

La medición posterior se hace con base en las decisiones de la Asamblea General de acuerdo con los requerimientos de carácter legal, estatutario y ocasional.

La baja en cuentas se da con las decisiones de la Asamblea General cuando se distribuyen los excedentes en atención a lo dispuesto por la Ley Cooperativa.

### NOTA 2. REVELACIÓN DE RIESGOS

La gestión integral de riesgos de Coopigon se desarrolla dando cumplimiento a lo establecido por la Supersolidaria en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Sistema de Administración de Riesgos, en lo que respecta a los riesgos de crédito, de liquidez, operativo y de mercado, así como en la Circular Básica Jurídica (CBJ), Título V - Instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT, y en concordancia con los lineamientos y directrices internas aprobadas por el Consejo de Administración.

#### Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR

En concordancia con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el Marco Integral de Supervisión - MIS y en las disposiciones de la CBCF y de la CBJ, Coopigon ha desarrollado y mantenido con éxito el Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR, que se ha consolidado como una importante herramienta para asegurar una gestión adecuada de los riesgos a los que se enfrenta la cooperativa en el desarrollo de sus actividades.

La gestión de riesgos (middle office) como segunda línea de defensa, se encarga de la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se expone Coopigon en el desarrollo de su objeto social. Además, asegura el cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición de los distintos riesgos, verifica la efectividad de los controles implementados y realiza un seguimiento continuo de cada tipo de riesgo.

La Gerencia y el Comité de Riesgos, conforme a sus funciones y responsabilidades participaron activamente en la definición y actualización de las políticas, metodologías, límites y mecanismos de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



medición, cobertura y mitigación de riesgos, para su posterior análisis y aprobación del Consejo de Administración; Asimismo, desde el área de riesgos se presentaron los diferentes reportes e informes de seguimiento sobre la situación de cada uno de los sistemas de administración de riesgos a las instancias correspondientes.

### **Revelación sobre los efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de administración de riesgos**

En cumplimiento de las políticas de administración integral de riesgos establecidas por Coopigon, durante el ejercicio anual se identificaron, evaluaron y monitorearon de manera sistemática los riesgos financieros y no financieros, lo que permitió mitigar oportunamente sus efectos adversos. Como resultado de la aplicación de dichas políticas, se evidenciaron impactos económicos positivos reflejados en la estabilidad de los indicadores de liquidez, solvencia y calidad de cartera, así como en la contención de pérdidas potenciales asociadas a riesgos de crédito, mercado y liquidez. La gestión preventiva implementada contribuyó al fortalecimiento patrimonial de la institución y a la sostenibilidad de sus operaciones, garantizando una adecuada protección de los recursos de los asociados y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Coopigon cuenta con políticas, procedimientos y metodologías que le permiten identificar, medir y controlar los diferentes tipos de Riesgo, los cuales se ajustan a los niveles de complejidad y tamaño de la organización y a la normatividad expedida por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

La aplicación de las políticas de administración de riesgos genera diversos impactos económicos favorables para Coopigon, entre los que se destacan los siguientes:

- **Disminución de pérdidas económicas:** Mediante la detección oportuna y el tratamiento adecuado de los riesgos, se logra reducir la incidencia de pérdidas financieras ocasionadas por incumplimientos crediticios, variaciones del mercado y eventos operativos adversos.
- **Solidez financiera:** La adecuada separación de funciones y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno contribuyen a preservar la estabilidad financiera en el mediano y largo plazo, salvaguardando los activos institucionales y asegurando la continuidad de las operaciones.
- **Optimización del proceso decisorio:** La generación y disponibilidad de información confiable y actualizada facilitan la adopción de decisiones estratégicas por parte de la administración, incrementando la eficiencia operativa y los niveles de rentabilidad.
- **Acceso a recursos financieros:** Una gestión de riesgos eficiente, junto con la presentación transparente de la información financiera, fortalece la credibilidad ante las entidades financieras, favoreciendo el acceso a líneas de crédito y otras fuentes de financiamiento.
- **Observancia del marco normativo:** El acatamiento de las disposiciones legales y regulatorias vigentes disminuye la exposición a sanciones y penalidades, garantizando que las actividades de la cooperativa se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

En resumen, las políticas de administración de riesgos implementadas por Coopigon no solo protegen a la cooperativa de posibles pérdidas, sino que también mejoran su eficiencia operativa, acceso a financiamiento y estabilidad financiera.

### **2.1 Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC**

En virtud de lo dispuesto en la CBCF, Coopigon ha implementado y mantiene en funcionamiento el SARC. Este sistema permite gestionar de manera adecuada el riesgo asociado al otorgamiento de operaciones de crédito, aplicando medidas y controles que aseguran el conocimiento integral del deudor, considerando aspectos como su capacidad de pago, Solvencia económica, fuentes de pago, garantías, condiciones financieras y otros factores externos que puedan influir en su definición.

El SARC se ha fortalecido a medida que se han adoptado y ajustado políticas, metodologías y procedimientos definidos tanto por la Supersolidaria como por Coopigon, los cuales permiten tomar decisiones oportunas para mitigar adecuadamente el riesgo crediticio. Es relevante resaltar que una de las principales fortalezas de este sistema es la correcta revelación del riesgo, lo que permite



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



prevenir impactos negativos en el estado de resultados debido a posibles incrementos inesperados en la calidad de la cartera.

Fueron implementadas las instrucciones impartidas por la Supersolidaria referente a la modificación del modelo de pérdida esperada y otras disposiciones para gestionar el riesgo de crédito, contenidas en el capítulo II y sus anexos 1 y 2, del título IV de la CBCF.

Dando cumplimiento a la actualización de la Circular Básica Contable y Financiera, fueron incorporados satisfactoriamente todos los lineamientos en ella contenidos, se mantiene el deterioro general adicional como mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos, actualmente se mantiene un 1% al corte de 2025, lo cual se podrá utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera a categorías de mayor riesgo, como consecuencia al alto grado de incertidumbre generado por la situación macroeconómica actual que alerta sobre posibles impactos negativos en la economía que redundarían en la afectación de la calidad de la cartera.

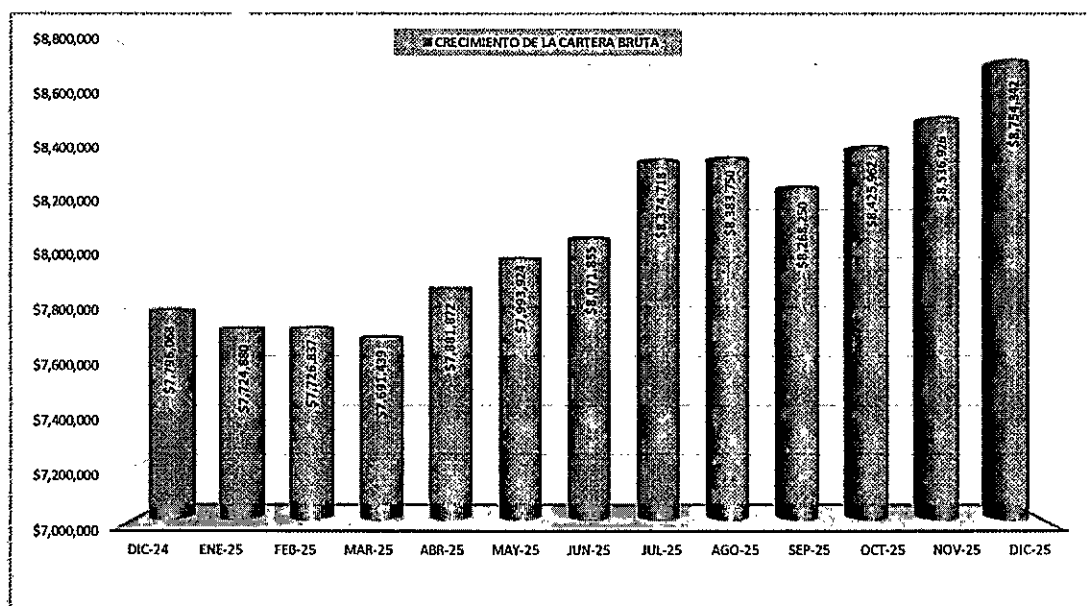
En la gestión de cartera, se cuenta con el comité de riesgos que tiene la función de verificar la evaluación de la totalidad de la cartera; De conformidad con el numeral 5.2.2.2 del capítulo II, título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, se realizó el proceso de evaluación de cartera en los meses de junio y diciembre de 2025, la metodología actualmente aplicada integra los criterios mínimos normativos; Dichas evaluaciones fueron presentadas por el comité de riesgos y aprobadas por el Consejo de Administración quedando reconocidos los resultados en los estados financieros al corte de 31 de diciembre de 2025.

Para los procesos en cobro jurídico se cuenta con abogados externos, a quienes se les solicita informes periódicos sobre el estado de los procesos que se adelantan contra asociados y/o terceros. El Consejo de Administración efectúa el seguimiento y evalúa los diferentes informes sobre los procesos vigentes presentados por parte del área de cartera.

Al cierre del período, la cooperativa realizó un castigo de cartera por un valor aproximado de \$59 millones de pesos, correspondiente a obligaciones que, luego de agotar las gestiones de cobro y cumplir con los criterios establecidos por la normatividad y las políticas internas, se consideran de difícil recuperación. Este procedimiento no implica la renuncia a los derechos de cobro, sino un ajuste contable que permite reflejar de manera más realista la situación financiera de la entidad. El castigo de cartera es favorable para la cooperativa, ya que depura los estados financieros, fortalece los indicadores de cartera y solvencia, y contribuye a una gestión más prudente del riesgo crediticio, protegiendo así el patrimonio de los asociados.

Teniendo en cuenta que la cartera representa el principal activo y de acuerdo al seguimiento constante que se realiza al riesgo crediticio, se muestra a continuación el crecimiento que ha tenido la cartera bruta, de dic 2024 a dic 2025 con un incremento del 12.29%.

Además se detalla el comportamiento del indicador de cartera por riesgo del último año, mostrando que a pesar del crecimiento de la cartera el riesgo no aumento, lográndose disminuir un 0.18%





# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

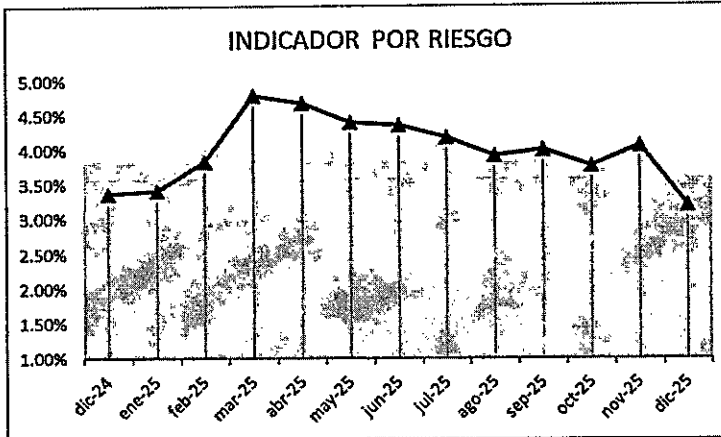
NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



pasando del año 2024 de un 3.37% a un 3.19% al corte de 2025, como se muestra a continuación.



### 2.2 Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL

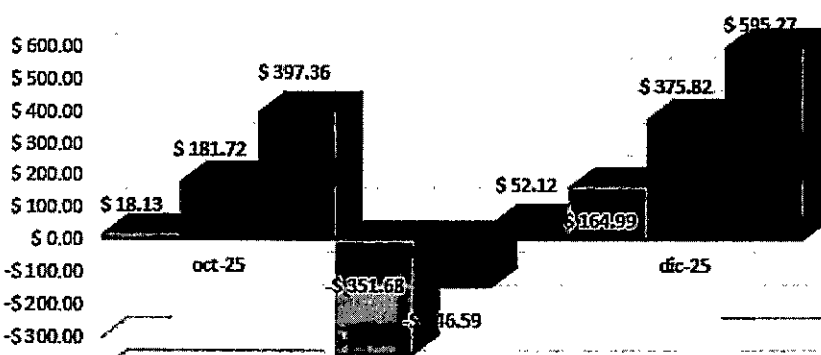
Dando cumplimiento al Capítulo III del Título IV – Sistema de Administración de Riesgos de la CBCF, durante el 2025, Coopigon ha desarrollado un proceso continuo de fortalecimiento del SARL, mediante la actualización periódica de sus políticas, metodologías y procedimientos. Estos ajustes han permitido optimizar la gestión de los elementos y de las etapas del ciclo de gestión de riesgo de liquidez. Así mismo se ha trabajado en la calibración de los diferentes límites establecidos en una serie de indicadores que contribuye a la detección temprana y mitigación de riesgos, previniendo su materialización.

La entidad continúa con el monitoreo periódico de la situación de riesgo, mensualmente se realizaron reuniones del Comité Interno de Riesgo de Liquidez, de igual forma, en las sesiones del Comité de riesgos y del Consejo de Administración se presentan informes sobre la evolución de la liquidez, la concentración de las captaciones, cartera y aportes sociales, apoyándose en la decisión sobre la determinación de las tasas activas y pasivas.

En el marco de la gestión preventiva la cooperativa mantuvo niveles de liquidez adecuados a las necesidades que se presentan de acuerdo al comportamiento de sus operaciones diarias; Se hizo constante seguimiento al cumplimiento del fondo de liquidez, manteniendo por encima del 10%, inversiones que se mantienen en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en certificados de depósito a término -CDT a 90 días, los cuales se renuevan en algunas ocasiones capitalizando el valor de los rendimientos de acuerdo a las necesidades del fondo. También se mantiene una parte importante del fondo de liquidez en cuenta de ahorros disponible.

La medición del riesgo de liquidez se realizó según lo establecido por la Supersolidaria, bajo la metodología que permite proyectar en diferentes horizontes de tiempo el comportamiento de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance, dando como resultado una brecha acumulada de liquidez que para Coopigon en todos los meses de medición siempre fue positiva, presentando holgura frente a los requerimientos legales.

A diciembre de 2025 la brecha acumulada de liquidez fue de \$595.27 millones, tal como se ilustra en el siguiente gráfico del último trimestre:





# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
 NIT. 800.145.149-3  
 Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**

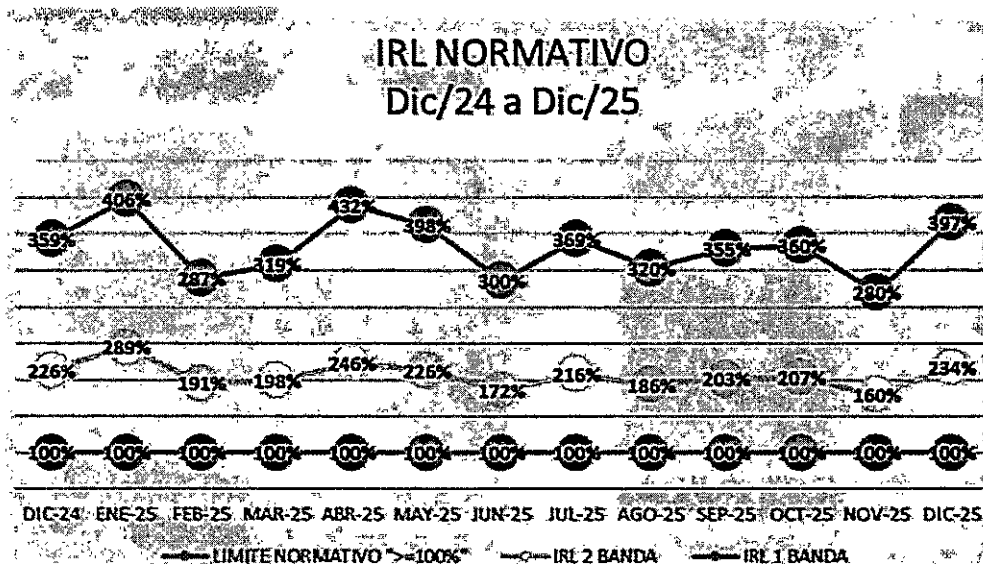


Concepto	Valor (Mill.)		
	oct-25	nov-25	dic-25
Valor en riesgo de liquidez	\$397.36	\$ 52.12	\$ 595.27
Activos líquidos netos	\$ 1,374.93	\$ 1,384.02	\$ 1,073.65
Evaluación del periodo actual	\$ 1,772.29	\$ 1,436.14	\$ 1,668.92

En la siguiente tabla se compara la brecha de liquidez acumulada trimestralmente de los dos últimos años:

TRIMESTRE	BRECHA ACUMULADA Valor (Mill.)	
	2024	2025
Primer trimestre (Marzo)	\$ 352.31	\$ 569.44
Segundo trimestre (Junio)	\$ 528.11	\$ 315.31
Tercer trimestre (Septiembre)	\$ 759.75	\$ 400.42
Cuarto trimestre (Diciembre)	\$ 479.82	\$ 595.27

De igual forma se realizó la medición del riesgo de liquidez a través del modelo normativo IRL, el cual permite conocer con base a una proyección de los ingresos que se esperan obtener en diferentes horizontes de tiempo y una proyección de las salidas (egresos), tanto contractuales como no contractuales en esos mismos horizontes de tiempo, cual es el cubrimiento que se tiene de esos ingresos más los montos de los activos líquidos frente a esas salidas. Los resultados de esta metodología siempre fueron positivos, a diciembre de 2025 la cobertura del IRL Normativo en la primera y segunda banda de tiempo fue de 397% y 234%, respectivamente, tal como se muestra en el siguiente grafico del último año 2025:



En la siguiente tabla se puede observar la comparación del IRL por trimestres entre los años 2024 y 2025:

IRL	2024		2025	
	1 BANDA	2 BANDA	1 BANDA2	2 BANDA2
Primer trimestre (Marzo)	346%	271%	319%	198%
Segundo trimestre (Junio)	405%	285%	300%	172%
Tercer trimestre (Septiembre)	417%	241%	355%	203%
Cuarto trimestre (Diciembre)	359%	226%	397%	234%



**ACTA ASAMBLEA**

**2.3 Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM**

El riesgo de mercado es definido como la posibilidad de que las organizaciones solidarias incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

La gestión de riesgo de mercado se realizó a través de lo establecido por la Supersolidaria en el Capítulo V del Título IV – Sistema de Administración de Riesgos de la CBCF, cumpliendo con las fases del implementación del sistema, cabe mencionar que la entidad no cumple con los requisitos exigibles para la implementación de la totalidad de los numerales del SARM, por lo cual solo son exigibles los numerales 4.1 (Identificación), y 5 (Elementos), ya que el valor de las inversiones no supera el 10% del total de los activos; sin embargo, el área de riesgos viene monitoreando este indicador con el fin de validar que no se cumplan los criterios establecidos por la SES para la aplicación plena de la norma.

A continuación, se detalla el valor de las inversiones en CDT al corte de diciembre de 2025 y su participación frente al activo:

Banco	Valor
CDT Caja Social	133,314,285
CDT Davivienda	107,029,507
CDT Coopcentral	94,185,498
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>334,529,290</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,140,617,820</b>
<b>Participación frente al activo</b>	<b>3.00%</b>

En el año 2025 se monitorearon los indicadores del cálculo del nivel de riesgo establecidos dentro del manual SARM, encontrándose en un apetito al riesgo, como se detalla a continuación:

Fecha de Corte del Informe		31/12/2025					
LIMITES							
Cifras en millones							
Nombre indicador	VALOR	Frecuencia de Monitoreo	Unidades	Bajo	Medio	Alto	Sumatoria
1 % Inversiones con plazos superiores a 90 días	0.00%	Mensual	Porcentaje	B			1
2 % Fondos de Liquidez con plazos superiores a 90 días	0.00%	Mensual	Porcentaje	B			1
3 Concentración inversiones en una misma entidad	30.85%	Mensual	Porcentaje	B			1
4 Concentración inversiones en tasa variable	0.00%	Mensual	Porcentaje	B			1
5 Concentración inversiones de capital	4.31%	Mensual	Porcentaje	B			1
6 Calificaciones AAA	71.85%	Mensual	Porcentaje	B			1
7 Calificaciones AA	28.15%	Mensual	Porcentaje	B			1
8 Cupo por emisor	10.07%	Mensual	Porcentaje	B			1
				1	0	0	

NIVEL DE EXPOSICION		1.00	Apetito
---------------------	--	------	---------

Indicadores agregados		
Bajo	Medio	Alto
1.00	0.00	0.00

Apetito	Escenario ideal en el cual se desea estar debido al bajo nivel de riesgo expuesto. Expresa que los indicadores relacionados presentan un comportamiento ideal frente a las políticas establecidas	X
Tolerancia	Es el escenario comodo que deja entrever un riesgo medio debido a que se presentan algunas debilidades manejables deben empezarse a gestionar con estrategias básicas	
Capacidad	Corresponde al máximo nivel de riesgo que la entidad puede soportar ya que de no implementar estrategias urgentes se podría afectar la operatividad y	



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### 2.4 Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

La Cooperativa Coopigon tiene implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT, sujeta al cumplimiento de la Circular Básica Jurídica de Supersolidaria, específicamente en el título V, capítulo I donde se han implementado políticas, procedimientos y mecanismos de control, con el fin de prevenir que la cooperativa sea utilizada con propósitos ilícitos, dentro de lo cual se incluye el conocimiento del cliente, identificación y análisis de operaciones inusuales y determinación y reporte de operaciones sospechosas.

Durante el año 2025 se desarrollaron actividades buscando mejorar el sistema y dar cumplimiento a la normatividad vigente, se lleva a cabo el proceso de calibración de la segmentación de los factores de riesgo, realizada de forma anual para distribuir y monitorear la transaccionalidad en cada uno de los factores de riesgo.

Durante el año 2025, se continúa fortaleciendo el Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), dentro de las actividades más relevantes, se mencionan las siguientes:

- Se cumple con la obligación de conocer a los asociados/clientes, estableciendo los procedimientos pertinentes para su efectiva identificación, aplicando las disposiciones señaladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Se lleva a cabo el proceso de calibración de la segmentación de los factores de riesgo en el software para el manejo de este riesgo.
- Se da cumplimiento al envío de reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, a través del Sistema de Reporte en Línea, SIREL, dentro de los plazos establecidos.
- Se da cumplimiento a las normas relacionadas al intercambio de información tributaria, en atención a la Ley 1666 de 2013 sobre cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (FATCA) y Ley 1661 de 2013 sobre el acuerdo multilateral para el intercambio automático de información para efectos fiscales (CRS), así como las resoluciones emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, relacionadas a este tema.
- Se realiza capacitación del SARLAFT y Código de Ética, en el proceso de inducción a nuevos empleados, así como capacitación de refuerzo a todos los trabajadores y directivos de la cooperativa.
- Semestralmente el oficial de cumplimiento presentó al Consejo de administración la gestión realizada en el SARLAFT.

En Coopigon está nombrado el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente, los cuales ejercen sus funciones y responsabilidades en la rendición de los informes periódicos establecidos en las normas. Semestralmente el Oficial de Cumplimiento presentó al Consejo de Administración la gestión realizada en el SARLAFT.

Es importante precisar que el recurso humano es fundamental en esta lucha contra el flagelo de estos delitos, por esta razón, la entidad está presta a capacitar al personal, con el fin de reforzar las estrategias tendientes a evitar que Coopigon sea utilizada para los delitos de LAFT; El personal directivo, administrativo y operativo conoce el manual SARLAFT y su aplicación se está dando en todos los ámbitos de las operaciones realizadas.

La Revisoría Fiscal desarrolla una labor de seguimiento al cumplimiento de las políticas y la observación de los procedimientos, para informar a la administración sobre eventuales incumplimientos, con el propósito que se apliquen las medidas administrativas a que haya lugar; Coopigon está llevando a cabo todos los correctivos y planes de acción que se han incorporado en cada uno de los informes presentados de forma trimestral por la Revisoría fiscal.



## 2.5 Sistema de Administración del riesgo Operativo (SARO)

Durante el transcurso del año 2025, la cooperativa ha ejecutado una gestión adecuada y estructurada del riesgo operativo dando cumplimiento a lo establecido en el capítulo IV del sistema de administración del Riesgo Operativo SARO de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### Gestión del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO)

SARO ha desarrollado un enfoque integral abarcando las etapas de medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a los procesos, al talento humano, tecnología, infraestructura y factores externos. En este orden la Cooperativa ha fortalecido sus herramientas metodológicas, actualizando matrices de riesgo, evaluando la efectividad de los controles y realizando seguimientos periódicos a eventos de riesgos.

Para el 2025 el análisis de los 76 riesgos en el marco de SARO se evidencio que la mayor concentración de riesgos se presenta:

- **Ejecución y administración de procesos**, el cual agrupa el **52,6 %** del total de riesgos identificados, reflejando una exposición relevante asociada a fallas en procedimientos, controles operativos y gestión interna.
- **Relaciones laborales y Asociados o Clientes**, cada uno con un **14,5 %**, lo que indica una exposición significativa relacionada con la gestión del talento humano, el cumplimiento de normas laborales y la interacción con los asociados.
- **Fraude Externo** representan el **9,21 %**.
- **Fallas tecnológicas y Fraude Interno** muestran una menor participación relativa, con **5,26 %** y **3,95 %**, respectivamente.

En conjunto, este comportamiento permite concluir que el riesgo operativo de la entidad se concentra principalmente en aspectos de control y ejecución de procesos, lo que orienta el seguimiento semestral hacia el fortalecimiento de controles internos, estandarización de procedimientos y mejora continua de la gestión operativa.

### Administración de la Continuidad del Negocio:

El desarrollo de una estructura formal frente a la continuidad de negocio la cooperativa contempla las políticas, los escenarios de cada riesgo para la protección de la operatividad de la cooperativa. Estos avances durante el 2025 contemplan un PCN formalmente adoptado con identificación de procesos críticos y dependencias estratégicas con sus respectivos escenarios y estrategias de recuperación.

### Administración de la Seguridad de la Información:

La cooperativa presenta un nivel de madurez favorable con el cumplimiento normativo significativo y una estructura alineada con principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. El trabajo realizado para el 2025 en SI destaca los aspectos de políticas, implementación de controles, seguimiento a incidentes de seguridad y planes de mitigación con ellos el fortalecimiento de los componentes tecnológicos y la mejora de mecanismos de monitoreos continuos detección temprana de vulnerabilidades.

El sistema de administración de riesgo operativo SARO cerro en el 2025 con una articulación coherente con los componentes de continuidad de negocio y seguridad de la información, integrando la identificación de procesos críticos, la definición de estrategias de recuperación ante contingencias y la adopción de controles orientados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Este mecanismo fortalece la resiliencia institucional y contribuye a la sostenibilidad operativa de la cooperativa frente a eventos internos o externos que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos estratégicos.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



### NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

#### NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo comprende los recursos disponibles para cubrir las operaciones y necesidades de liquidez de la Cooperativa frente a sus asociados y proveedores.

dic-25	dic-24	V. Absoluto	V. %
1,073,651,614	1,595,080,036	-521,428,422	-32.69%

A 31 de diciembre la Cooperativa mantuvo los siguientes saldos:

Descripción	dic-25	dic-24	Variación	V. %
Caja	167,725,950	189,716,651	-21,990,701	-11.59%
Bancos comerciales	147,997,196	675,542,599	-527,545,403	-78.09%
Bancos cooperativos				
Sector solidario	60,063,397	81,784,416	-21,721,019	-26.56%
Otras entidades	36,585,591	44,379,047	-7,793,456	-17.56%
Efectivo restringido	661,279,480	603,657,323	57,622,157	9.55%
<b>TOTALES</b>	<b>1,073,651,614</b>	<b>1,595,080,036</b>	<b>-521,428,422</b>	<b>-32.69%</b>

**3.1 CAJA:** En caja se engloban los recursos destinados para cada oficina (Principal y Villa Caro) para atender las operaciones con los asociados, comprenden la caja general y las cajas menores, realizándose los respectivos arqueos físicos.

Los recursos en la caja se encuentran amparados con Póliza Integral, contratada con la empresa Solidaria de Colombia con cobertura de \$250 millones, de acuerdo con sus operaciones como medida de seguridad del efectivo.

#### 3.2 BANCOS Y ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO:

Agrupan los recursos mantenidos en bancos tanto comerciales como cooperativos. Las cuentas de ahorro y corriente fueron conciliadas al corte de la vigencia.

Detallándose de la siguiente manera:

Descripción	dic-25	dic-24	Variación	V. %
Bancolombia Cuenta Corriente	44,447,391	78,403,594	-33,956,203	-43.31%
Bancolombia Cuenta Ahorros	28,893,811	108,507,246	-79,613,435	-73.37%
Banco Agrario	7,460,099	146,433,128	-138,973,029	-94.91%
Banco Agrario Villa Caro	33,887,822	197,634,308	-163,746,486	-82.85%
Banco Caja Social Ahorros	29,781,410	75,435,536	-45,654,126	-60.52%
Banco Caja Social Cta Corriente	951,552	1,498,865	-547,313	-36.52%
Banco Davivienda	2,575,110	67,629,923	-65,054,813	-96.19%
Coopcentral Cta Ahorros Sector Solidario	60,063,397	81,784,416	-21,721,019	-26.56%
<b>TOTALES</b>	<b>208,060,592</b>	<b>757,327,015</b>	<b>-549,266,423</b>	<b>-72.53%</b>

**3.3 Otras entidades:** Hace referencia a valores reflejados como cuenta compensadora para las operaciones con la tarjeta debito por nuestros asociados en la Red Coopcentral.

Según detalle:

Descripción	dic-25	dic-24	Variación	V. %
Otras Entidades				
Coopcentral-Visionamos	36,585,591	44,379,047	-7,793,456	-17.56%



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



**3.4 Efectivo restringido:** Comprende la totalidad de recursos requeridos como fondo de liquidez que según lo estipulado por la Circular Básica Contable y Financiera no se debe ser inferior al 10% del total de los depósitos exigibles, el cual en la Cooperativa se tiene como política de mantener el 10% de dichos depósitos. Al corte de diciembre este indicador fue del 10.08%.

Este es el detalle del Fondo de Liquidez:

Banco	Tipo	Valor	Modal.	Int. Causado
Coopcentral (Crece Diario)	Ahorro a la vista	322,821,479		
Caja Social	CDT	133,314,285	V	1,966,662
Davivienda	CDT	107,029,507	V	1,514,434
Coopcentral	CDT	94,185,498	V	447,615
<b>TOTAL</b>		<b>657,350,769</b>		<b>3,928,711</b>

- La cuenta Coopcentral Crece Diario refleja un valor por \$322 millones que se mantiene en cuenta de ahorro a la vista con rendimiento mensual en la entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (Banco Cooperativo COOPCENTRAL).
- De igual manera existen \$334 millones los cuales están representados en CDT, constituidos en diferentes Bancos, dejados a un plazo no superior a 90 días teniendo en cuenta recomendaciones de los entes de vigilancia y control, permitiendo tener dichos recursos en títulos de máxima liquidez, seguridad e inmediata disponibilidad.
- También se refleja en esta cuenta los intereses por recibir del fondo de liquidez por valor de \$3,928,711, los cuales se causaron al corte del ejercicio económico de acuerdo con la tasa y la fecha de vencimiento de cada CDT.

#### NOTA 4. INVERSIONES

Comprende las cuentas a registrar las Inversiones realizadas por la cooperativa en diferentes instrumentos financieros tales como Instrumento de Patrimonio corresponde a las participaciones y aportes que mantiene Coopigon, catalogados como instrumentos de patrimonio, constituidas en Coopcentral, la Equidad y Confecoop Oriente, con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión o para beneficio social de sus asociados, que tenga un valor recuperable futuro por negociación o rendición del aporte por parte del emisor.

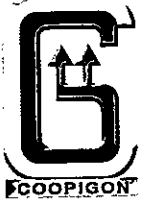
Anualmente estas entidades reconocen Retorno Cooperativo sobre estas inversiones por decisiones de las Asambleas Generales a una tasa no superior al IPC del año anterior, por disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La composición de estos aportes sociales está representada de la siguiente manera:

NIT	Entidad	dic-25	dic-24	Variación	V. %
890.203.088-9	Coopcentral	108,895,775	102,731,420	6,164,355	6.00%
804.007.846-2	Confecoop Oriente	711,750	650,000	61,750	9.50%
830.008.686-1	Equidad Seguros de Vida	37,108,785	34,261,785	2,847,000	8.31%
860.028.415-5	Equidad Seguros Generales	23,726,224	20,879,224	2,847,000	13.64%
<b>TOTAL</b>		<b>170,442,534</b>	<b>158,522,429</b>	<b>11,920,105</b>	<b>7.52%</b>

#### NOTA 5. CARTERA DE CREDITO

Se registran los créditos otorgados y desembolsados por la entidad bajo las diferentes líneas de crédito, estos créditos se encuentran debidamente protegidos mediante la póliza colectiva vida



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



deudores por un valor máximo individual asegurado de \$120 millones de pesos, cuyo costo de prima es asumido por la Cooperativa.

La tasa promedio ponderada de cartera de crédito al cierre del 2025 se ubicó en el 20.54% EA.

### Criterios para el manejo del Riesgo Crediticio

Coopigon continúa desarrollando la cultura del análisis del riesgo operativo en general y del riesgo crediticio en particular.

La Cooperativa orienta sus criterios y procedimientos para el manejo de la cartera de créditos teniendo en cuenta las disposiciones e instrucciones básicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, relacionadas con la evaluación, Clasificación, calificación y deterioro, las cuales se encuentran consignadas en la Circular Básica Contable y Financiera 22 de 2020.

Los criterios generales para el manejo del riesgo crediticio en Coopigon se sintetizan en los siguientes aspectos:

- Preservar niveles apropiados de calidad y morosidad de la cartera de crédito por ser la principal fuente de ingresos para la entidad.
- Establecimiento de instancias colegiadas con decisiones conforme a las atribuciones que establezca el Consejo de Administración. No se tiene atribuciones personales.
- Mejoramiento de la herramienta de otorgamiento con el propósito de hacerla más eficiente y segura en esta importante fase de la colocación.
- Monitorear la evolución de las principales políticas y variables macroeconómicas y las sectoriales.
- Exigir los documentos y requisitos necesarios para corroborar el cumplimiento de los criterios mínimos de otorgamiento, así como la verificación y comprobación de la información entregada en el proceso de análisis y aprobación.
- Evaluar la cartera de crédito con base en los lineamientos del supervisor.
- No incurrir en riesgos innecesarios en el proceso de las colocaciones de crédito por alcanzar metas presupuestales.
- Evaluar el riesgo sobreponiendo la prudencia por sobre el crecimiento.
- Empezar rápidos y eficaces esfuerzos por la recuperación y normalización de la cartera.
- Mantener niveles apropiados de cobertura del deterioro respecto a la cartera en mora.
- Gestionar permanentemente la cartera vigente y en mora, de acuerdo con las directrices y herramientas establecidas por la entidad.
- Aplicar las medidas oportunas para asegurar el recaudo de los recursos prestados. Así como la toma de decisiones para la normalización de los casos que ofrecen riesgos de recuperación.
- Utilización de la herramienta que ofrece la plataforma del sistema para realizar la gestión de cobro, para consignar y hacer el seguimiento a los compromisos de pago.
- Seguimiento a los procesos de cobro tanto administrativos como los que se realizan a través de los abogados externos de la entidad.

Por su parte el Comité de riesgos dentro de sus funciones tiene la tarea de analizar la cartera colocada para medir el nivel de riesgo posterior al desembolso, este proceso permite determinar las recalificaciones o rehabilitaciones a que haya lugar. Igualmente, con la metodología adoptada este Comité hace seguimiento a la cartera reestructurada y una evaluación anual a la totalidad de la cartera, conforme lo dispone el Supervisor en la Circular Básica Contable y Financiera.

### Políticas en materia de otorgamiento

La entidad acata lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera en materia de criterios mínimos de otorgamiento, esto es la capacidad de pago, solvencia económica, la



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

información proveniente de las centrales de riesgo, cobertura e idoneidad de las garantías que respaldan la operación, hábito de pago interno e inversión, así como otras variables de tipo sociodemográfico como la antigüedad en el trabajo y el tiempo en la actividad. Por esta razón, en los análisis de crédito que se realizan se documentan estos requisitos, se plasma el concepto de viabilidad para cada negocio y se verifica la información con las fuentes y se registran los conceptos e información en la herramienta establecida para analizar los créditos.

En todo caso, en el otorgamiento de crédito prima siempre, la fuente de pago o capacidad de pago del solicitante más que la garantía.

Del mismo modo la Cooperativa no desarrolla la figura de compra y venta de cartera.

### Políticas en materia de garantías

**Respecto a los criterios que deben tener las garantías de los créditos, la Cooperativa ha enunciado como principales los siguientes:**

- Todo asociado debe tener un pagaré debidamente firmado tanto por el deudor como los codeudores si es del caso, estos documentos se conservan y custodian en la caja fuerte garantizando la seguridad de estos.
- En la información general y financiera de los asociados deberá quedar consignada y actualizada la existencia de bienes inmuebles y muebles que sirvan como respaldo a las obligaciones adquiridas con Coopigon.
- El análisis del crédito se hace teniendo en cuenta los criterios mínimos establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y financiera, así como los demás criterios establecidos por la entidad.
- Las garantías admisibles aceptadas son las hipotecas en primer grado constituidas a favor de Coopigon y solamente cuando se realiza el registro del gravamen ante la oficina de Registros Públicos de la escritura se hace el desembolso del crédito. Los bienes hipotecados Urbanos requieren póliza de seguros por la parte destructible, el primer beneficiario es la cooperativa y cuentan con avalúo comercial practicado por persona idónea.
- Las pignoraciones o contratos de prenda deben estar debidamente registradas ante la entidad competente y contar con los seguros contra todo riesgo en donde se indique como beneficiario a Coopigon. En todo caso, este tipo de garantías se utiliza solo en casos especiales, en los que las instancias con decisión consideren prudente aceptar.
- Si bien la entidad no realiza operaciones de libranza con el público, es consciente que, en caso de reactivar la línea de crédito, considerará la libranza como medio de pago y no como una garantía.

### Seguimiento y control de la cartera de créditos

En este proceso se realiza un continuo monitoreo de la exposición al riesgo de crédito el cual permite ajustar la calificación y la estimación de nivel de deterioro que se requiere para cubrir el riesgo, así mismo permite evaluar y analizar las políticas y procedimientos del SARC.

El Consejo de Administración tiene definido las metodologías y técnicas para el respectivo monitoreo el riesgo de los deudores en forma que se logre identificar deterioros que podrían conllevar a un replanteamiento de las políticas y procedimientos del SARC, al igual que identificar perfiles de segmentos potenciales que se podrían llevar a la aplicación de estrategias de crecimiento de la cartera de Coopigon.

Se realizo el proceso de evaluación con el fin de identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que lo respaldan y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro para la totalidad de las obligaciones vigentes, siguiendo los lineamientos mínimos establecidos en el Título IV Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, realizándose de forma semestral.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



Respecto a los principales criterios de evaluación y medición del riesgo crediticio, Coopigon estableció una metodología acorde a lo requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera No 022 de 2020, numeral 5.2.2.2.1. capítulo II título IV y dos criterios adicionales determinados por Coopigon (modelo de pronóstico y el perfil de riesgo por perspectivas económicas).

### Políticas sobre reestructuraciones

Respecto a las directrices que se deben observar para las reestructuraciones nos permitimos resumir las principales:

- Las reestructuraciones se identifican en el sistema para facilitar la gestión de seguimiento.
- Se mantiene o incrementa el nivel de riesgo, es decir que se conserva las provisiones contabilizadas hasta la fecha, las cuales se liberan en la medida del pago.
- El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se debe aplicar las dos cuotas mensuales pagadas consecutivas para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.
- Este tipo de operaciones mantiene la categoría original salvo que se deteriore más y exija una de mayor riesgo.
- Mensualmente se revisa el comportamiento de pago y se incrementa el nivel de riesgo cuando sea necesario, esto permite mantener protección adecuada en provisiones.

### Políticas para el castigo de cartera.

Para el manejo y administración, Coopigon observa los lineamientos propios para este tipo de cartera: Obligaciones calificadas como incobrables.

- Se encuentren debidamente provisionadas al 100%, tanto por capital, intereses causados y otros conceptos.
- Los castigos de cartera son aprobados por el Consejo de Administración.
- El castigo solo será extensivo a cartera de no asociados, es decir que para efectuar el castigo deberá inicialmente aplicar el valor de los aportes sociales y el saldo restante corresponderá al que se someta a consideración del Consejo de Administración para su autorización de castigo.
- Cartera a cargo de deudores fallecidos, no reconocidos en la póliza de vida deudores, siempre y cuando no existan o no se haya podido aplicar medidas previas.
- La cartera castigada podrá ser objeto de procesos de administración o venta a fin de recuperar algunos montos y en algunos casos iniciar nuevos procesos de cobro.
- El castigo de la cartera no exime al Administrador de la responsabilidad de continuar el proceso de recuperación.
- La cartera castigada se reporta a las centrales de riesgos, en atención a la autorización expresa entregada por el deudor y codeudores.

En el año 2025 se realizó castigo de cartera, por valor de \$60,065,150, de la siguiente manera:

Concepto	Castigado
Capital	59,567,241
Intereses	191,109
Costas	306,800
<b>Total</b>	<b>60,065,150</b>

El total de la cartera de créditos de la cooperativa se maneja en pesos.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



Por zona geográfica, su composición es la siguiente:

Tipo de Cartera	Oficina principal	Oficina Villa Caro
Consumo	7,583,972,614	807,479,597
Microcrédito	343,722,783	14,643,774
Comercial	161,939	2,861,641
Productivo	1,500,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>7,929,357,336</b>	<b>824,985,012</b>

La clasificación por sector económico se conforma así:

Sector Económico	Nº de Créditos dic-25	Saldo Capital	% Participación
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	362	1,622,726,738	18.54%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	442	3,475,948,216	39.71%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales	161	1,261,713,065	14.41%
Construcción	223	1,698,852,174	19.41%
Pesca (división 05)	1	5,000,000	0.06%
Hoteles y restaurantes	1	47,269,414	0.54%
Educación	53	263,323,328	3.01%
Servicios sociales y de salud u otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	23	110,018,009	1.26%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	28	260,189,607	2.97%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1	9,301,797	0.11%
<b>Total</b>		<b>8,754,342,348</b>	<b>100%</b>

La cartera está respaldada de conformidad con las normas vigentes, en Admisible (hipotecas) y No Admisible (Personal), representadas en un 6.10% y 93.90% respectivamente, según detalle:

Tipo de Garantía	dic-25				dic-24			
	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivo	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivo
Admisible	475,623,909	58,829,321	0	0	202,726,420	70,705,846	0	0
No Admisible	7,915,828,302	299,537,236	3,023,580	1,500,000	6,661,905,199	850,826,520	7,404,813	2,500,000
<b>TOTAL</b>	<b>8,391,452,211</b>	<b>358,366,557</b>	<b>3,023,580</b>	<b>1,500,000</b>	<b>6,864,631,619</b>	<b>921,532,366</b>	<b>7,404,813</b>	<b>2,500,000</b>

La cartera de crédito clasificada por riesgo cierra a diciembre 31 de 2025 con las siguientes cifras:

Calificación	dic-25				dic-24			
	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivo	Consumo	Microcrédito	Comercial	Productivo
Categoría A	7,979,500,544	327,252,073	2,861,641	1,500,000	6,532,643,165	844,894,451	7,404,813	2,500,000
Categoría B	72,685,146	3,155,751	0	0	113,005,001	9,343,567	0	0
Categoría C	51,977,243	1,159,214	161,939	0	77,037,882	27,091,512	0	0
Categoría D	9,702,469	0	0	0	24,463,119	3,725,845	0	0
Categoría E	277,586,809	26,799,519	0	0	117,482,452	36,476,991	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>8,391,452,211</b>	<b>358,366,557</b>	<b>3,023,580</b>	<b>1,500,000</b>	<b>6,864,631,619</b>	<b>921,532,366</b>	<b>7,404,813</b>	<b>2,500,000</b>



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



Respecto a los principales criterios de evaluación y medición del riesgo crediticio, Coopigon estableció una metodología acorde a lo requerido por la Superintendencia de Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera No 022 de 2020, numeral 5.2.2.2.1. capítulo II título IV y dos criterios adicionales determinados por Coopigon (modelo de pronóstico y el perfil de riesgo por perspectivas económicas).

De acuerdo con lo anterior, los criterios establecidos son:

1. Capacidad de pago.
2. Solvencia.
3. Garantía.
4. Servicio de Deuda (12m+).
5. Reestructuración / Novación / Rescate.
6. Central de Riesgo.
7. Modelo Interno Pronostico (90+).
8. Perspectivas económicas.

### PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA.

Calificación 2025	Por altura de Mora	Por nivel de Riesgos
Categoría A	96,81%	94,94%
Categoría B	0,94%	0,87%
Categoría C	0,58%	0,61%
Categoría D	0,40%	0,11%
Categoría E	1,27%	3,47%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El indicador por altura de mora de las colocaciones en el año 2025 fue del 3.19% y por riesgos fue del 5.06% mientras que para el año 2024 cerró en 3.37% y 5.24%, respectivamente.

El indicador por riesgo está determinado por la recalificación realizada luego de presentar la evaluación de cartera. El indicador de mora se ha mantenido en niveles bajos comparados con el sector, gracias a las labores y esfuerzos continuos del personal de la empresa, con el fin de desarrollar las actividades de cobranza y estímulos de pago de los deudores morosos aún con los diferentes inconvenientes de orden público, el conflicto armado que se ha estado recrudeciendo y la competencia fuerte en el mercado con una oferta de líneas de crédito con bajos intereses. Para el año 2026 se proyecta un incremento en la cartera con recursos propios de nuestros asociados, mediante líneas de crédito con tasas de interés competitivas que permitan la fidelización en los asociados.

### DETERIORO DE LA CARTERA

Deterioro de capital a 31 de diciembre de 2025.

Tipo de Cartera	dic-25		dic-24	
	Capital	Deterioro	Capital	Deterioro
Consumo	8,391,452,211	183,619,838	6,864,631,619	181,551,262
microcrédito	358,366,557	11,812,806	921,532,366	53,009,117
Comercial	3,023,580	10,575	7,404,813	18,512
Productivo	1,500,000	16,711	2,500,000	37,500
<b>TOTAL</b>	<b>8,754,342,348</b>	<b>195,459,930</b>	<b>7,796,068,798</b>	<b>234,616,391</b>



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



Deterioro de Intereses a 31 de diciembre de 2025.

Tipo de Cartera	dic-25		dic-24	
	Intereses	Deterioro	Intereses	Deterioro
Consumo	60,048,418	2,608,482	65,465,563	3,319,958
microcrédito	2,765,839	40,701	7,728,949	300,907
Comercial	45,094	159	80,676	202
Productivo	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>62,859,351</b>	<b>2,649,342</b>	<b>73,275,188</b>	<b>3,621,067</b>

Deterioro de Pagos por Cuenta de Asociados a 31 de diciembre de 2025.

Tipo de Cartera	dic-25		dic-24	
	Pago por Cuenta de Asociados	Deterioro	Pago por Cuenta de Asociados	Deterioro
Consumo	273,800	254,990	441,000	441,000
Microcrédito	119,600	0	213,600	213,600
Comercial	0	0	0	0
Productivo	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>393,400</b>	<b>254,990</b>	<b>654,600</b>	<b>654,600</b>

Para el cálculo del deterioro individual de la cartera (capital, intereses y pago por cuenta de asociados), se calcula con fundamento en la política diseñada e implementada por la administración de la cooperativa en armonía con la normatividad vigente emitida por la Supersolidaria.

El deterioro general de la cartera para el año 2025 se mantienen el 2% sobre el total de la cartera, cumpliendo lo establecido en la normatividad vigente, representado de la siguiente manera: 1% como deterioro general por normativa y el 1% restante como deterioro general adicional del total de la cartera.

Concepto	dic-25	dic-24
Total Cartera Bruta	8,754,342,348	7,796,068,798
Porcentaje mínimo normativo	1.00%	1.00%
Porcentaje de protección adicional	1.00%	1.00%
<b>Deterioro General</b>	<b>175,086,846.13</b>	<b>155,921,376.13</b>

La cartera neta se obtiene, tomando como base el total de la cartera bruta al corte de evaluación más los intereses y pagos por cuenta de asociados "costas" menos provisiones; A 31 de diciembre de 2025 y esta asciende a un valor de \$8,817,595,099.

Estos valores corresponden a los deterioros individuales registrados por capital, intereses y cuenta de asociados, además del deterioro general de la cartera los cuales ascienden en su totalidad a \$373,451,108.13, por consiguiente, el valor de la cartera neta para el año 2025 es de \$ 8,444,143,990.87.

Teniendo en cuenta que la cartera de créditos se constituye en el activo de mayor importancia dentro de la estructura del balance de la cooperativa y por consiguiente en el mayor riesgo de

pérdida, la administración continúa realizando una ardua y constante gestión de cobro sobre la cartera y en especial en aquellos créditos de difícil cobro.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Durante el año 2025 se recuperó cartera de difícil cobro tal como se muestra a continuación:

Recuperación bienes dados de baja		
Concepto	dic-25	dic-24
Capital	38,216,718	33,830,127
Gastos	391,000	220,000
Intereses	3,560,319	0
Total	42,168,037	34,050,127

La Cooperativa durante la vigencia 2025 no desarrollo la figura de compra y venta de cartera, tampoco se realizaron reestructuraciones de la cartera de crédito.

### NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Concepto	dic-25	dic-24
Activos por Impuestos Corrientes (Industria y comercio)	3,161,753	6,358,833
Responsabilidades pendientes	0	17,868
Cuentas por cobrar a terceros	72,218,279	10,189,810
<b>TOTAL</b>	<b>75,380,032</b>	<b>16,566,511</b>

Están representadas por derechos pendientes de cobro, se encuentran reflejadas así:

- El saldo de la cuenta activos por impuestos corrientes hace referencia a valor dejado como anticipo para el pago de Industria y comercio del siguiente año.
- El saldo de responsabilidades pendientes hace referencia a valores por cobrar a Asociados de costos generados por la red Coopcentral debido a consultas que se cobran siendo menor el valor disponible en cuenta.
- Saldo de las cuentas por cobrar hace referencia a convenio con Cooguasimales que es una empresa de recaudo de servicios públicos con la cual se cuenta con un convenio, prestando a nuestros asociados un servicio para el recaudo de facturas, constituyéndose un cupo necesario por valor de \$10.000.000 de pesos que se mantendrá reflejado en la cuenta por cobrar durante la duración del convenio y será devuelto en caso de terminación de este por las partes y el saldo \$61,949,514 hace referencia a saldos devueltos en compensación Tarjeta Débito de los últimos días del mes de diciembre siendo estos compensados a los primeros días mes de enero y el estante por valor de \$268,765 hace referencia a registro por comisiones pendientes por recaudar de la empresa Cooguasimales.

Durante el año 2025 no se realizó castigo de cuentas por cobrar.

### NOTA 7. ACTIVOS MATERIALES

Agrupar las cuentas que constituyen las propiedades, planta y equipo de la Cooperativa, necesarios para el desarrollo de las operaciones dentro de su objeto social.

#### 7.1 Propiedad Planta y Equipo

dic-25			dic-24		
Costo	Depreciación	Valor neto	Costo	Depreciación	Valor neto
1,591,758,110	220,729,711	1,371,028,399	1,482,940,348	170,527,493	1,321,412,855



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
 NIT. 800.145.149-3  
 Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



Los movimientos de propiedad planta y equipo de detallan a continuación:

Concepto/Activo	Terrenos	Edificaciones	Muebles y Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Equipo de Transporte	Maquinaria y Equipo	Total
Costo Histórico	174,900,000	1,117,566,250	60,821,750	68,456,068	15,585,000	45,611,280	1,482,940,348
Depreciación Acumulada 2024		110,334,973	12,303,881	22,630,160	3,547,284	21,711,195	170,527,493
Importe en Libros a 31 dic 2024	174,900,000	1,117,566,250	60,821,750	68,456,068	15,585,000	45,611,280	1,482,940,348
Adiciones	0		18,793,378	38,665,319		56,527,200	113,985,897
Disposiciones-sobrestimación y reclasificación							
Depreciación							
Activos dados de baja				5,168,135			5,168,135
Importe en Libros a 31 dic 2025	174,900,000	1,117,566,250	79,615,128	101,953,252	15,585,000	102,138,480	1,591,758,110
Depreciación Acumulada 2025		121,555,247	19,265,356	44,919,421	6,732,503	28,257,184	220,729,711

Los activos fijos están formados por bienes que han sido adquiridos para el desarrollo normal de la empresa brindando beneficios en atención al asociado generando un ambiente confortable en las oficinas, brindando seguridad y un buen estado de habitabilidad.

En el año 2025 se adquirió sistema fotovoltaico (paneles solares) de generación de energía para la oficina principal logrando disminuir costos por servicio eléctrico.

Por lo anterior se hacen inspecciones al buen estado de la oficina, de equipos, dotación, mobiliarios, elementos decorativos y señalización, si requieren o no reponer, reparar o adicionar.

Para el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo el costo de adquisición y cualquier costo directamente atribuible a este, deberá ser mayor a 1 SMMLV o en caso contrario será llevado como un gasto del periodo en el cual se adquiriera.

Con excepción de los terrenos los demás activos registrados en este grupo se encuentran protegidos con pólizas de seguro vigentes.

### NOTA 8. OTROS ACTIVOS

Con base en las disposiciones prescritas en la NIC 38, que un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física; y que su vida útil puede ser definida o indefinida.

Para los activos intangibles con vida útil indefinida, la norma establece que cuando no exista un límite previsible sobre el periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo, la entidad no debe amortizar dicho activo, pero deberá comprobar si ha experimentado pérdida de valor en cada periodo o cada que haya indicio de deterioro.

Concepto/Activo	Licencias
Costo	11,919,140
Amortización acumulada	0
Importe en libros a 31 dic 2024	11,919,140
Adiciones	8,169,782
Disposiciones	0
Amortización	14,117,672
Deterioro	
Importe en libros a 31 de dic 2025	5,971,250
Amortización acumulada	0



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



Estos valores hacen referencia a licencias adquiridas, necesarias para los equipos de computación y comunicación, derecho adquirido en su compra con el equipo, la razón por la que se contabiliza como un intangible es porque es precisamente un derecho lo que se adquiere, y no se adquiere el producto como tal, sino el derecho, la autorización para utilizarlo, puesto que la propiedad intelectual pertenece a quien creó el producto en cuestión.

### NOTA 9. DEPOSITOS

	dic-25	dic-24	Variación	V. %
	6,601,086,262	5,759,361,174	841,725,088	14.61%

Registra las obligaciones a cargo de la entidad por captación de depósitos de sus asociados a la vista o a plazos a través de las diversas modalidades autorizadas.

Para los productos Rindediario, Juvenil y mis ahorros se liquidan intereses diarios con una tasa del 0.5% E.A; Con los depósitos de ahorro CDAT se manejan plazos desde 30 días hasta 720 días y la tasa de interés promedio ponderado fue de 7.62% E.A y las de ahorro contractual la tasa promedio ponderado fue de 9.62% EA, estas tasas corresponden al corte de 31 de diciembre de 2025.

Sobre los CDAT's se reconocen intereses que son causados diariamente abonados en cuenta de ahorros o capitalizados, una vez cumplido el plazo de vencimiento de los certificados; Para el ahorro contractual se reconoce un interés, igualmente la acusación se realiza diariamente y es abonado en el momento de completar el tiempo del plan pactado o capitalizables de forma mensual.

Estas tasas son evaluadas y reguladas por el Consejo de Administración de acuerdo con el mercado o situación económica del país y de la entidad; De igual forma, aplica la normativa estatal de no exigir saldo mínimo en las cuentas de ahorro.

El detalle de los depósitos es:

Descripción	dic-25		dic-24	
	Depósitos	Intereses	Depósitos	Intereses
Rindediario	3,023,499,543		2,666,315,091	
Subcuenta de Ahorros	200,821,298		168,612,149	
Juvenil	231,642,381		224,496,943	
CDAT	2,979,902,976	41,471,512	2,528,733,770	37,568,710
Depósito de Ahorro Contractual	123,727,828	20,723	133,632,234	2,277
<b>TOTAL</b>	<b>6,559,594,026</b>	<b>41,492,235</b>	<b>5,721,790,187</b>	<b>37,570,987</b>

Detalle de los depósitos según el plazo:

Para ahorro CDAT:

Emitidos menos de 6 meses	620,875,798
Emitidos igual a 6 meses y menor e igual de 12 meses	2,100,367,760
Emitidos mayor a 12 meses y menor de 18 meses	229,924,973
Emitidos igual o superior de 18 meses	28,734,445
Intereses certificados Depósito de Ahorro Termino	41,471,512
<b>TOTAL</b>	<b>3,021,374,488</b>

Para ahorro Contractual:



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Depósitos a largo plazo	123,727,828
Intereses de Ahorro Contractual	20,723
<b>TOTAL</b>	<b>123,748,551</b>

La Administración en su trabajo y responsabilidad viene incentivando el ahorro en el sector urbano, rural y en los diferentes Municipios, atrayendo nuevos asociados, fortaleciendo la base social y permitiendo de esta forma el fondeo con recursos internos, evitando así el endeudamiento externo. Los depósitos de ahorros están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas-FOGACOOB.

### NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Banco	dic-25	dic-24
Coopcentral	0	385,650,800

Registra valores a cargo de la entidad por créditos recibidos por establecimientos financieros, en el 2024 se tenía la obligación con tasas variables a la DTF+ 1% EA con plazo de 36 meses.

Durante la vigencia 2025 la Cooperativa no recurrió a créditos externos para fines de apalancamiento financiero, las operaciones fueron financiadas con recursos propios (Ahorro y Aportes de los asociados), manteniendo una estructura financiera sólida y conservadora.

### NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Comprende las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de gastos por pagar contraídas por el ente económico a favor de terceros, constituidas de la siguiente manera:

Concepto	dic-25	dic-24
Costos y gastos por pagar	3,763,552	5,565,036
Gravamen a los Movimientos Financieros	369,576	139,819
Retención en la Fuente	3,531,745	3,198,688
Impuestos Gravámenes y Tasas	12,456,078	17,373,533
Valores por Reintegrar	16,512,788	28,850,970
Exigibilidades por servicios de Recaudo	-	10,000,000
Remanentes por Pagar	788,721	788,721
<b>TOTAL</b>	<b>37,422,460</b>	<b>65,916,768</b>

**11.1. Costos y gastos por pagar:** Se incluyen los valores pendientes de pago correspondiente a servicios públicos y seguros (FOGACOOB).

**11.2. Gravamen a los Movimientos Financieros GMF:** Representa los importes a título de GMF a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, cuyas actividades y operaciones hacen relación a este tributo.

**11.3. Retención en la Fuente:** Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la DIAN, en virtud del carácter recaudador que las disposiciones legales vigentes les han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

**11.4. Impuestos Gravámenes y Tasas por Pagar:** Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado y a cargo de la cooperativa. Corresponde a otros compromisos adquiridos por la entidad.

**11.5. Valores por Reintegrar:** Corresponde a las consignaciones nacionales a las cuentas bancarias de la Cooperativa por parte de nuestros asociados y están pendientes de aplicación en depósitos o cartera y demás valores por reintegrar.

**11.6. Exigibilidades por servicio de recaudo:** Representa los valores recibidos por convenios programados de recaudos con empresas de servicios masivos.

**11.7. Remanentes por pagar:** Registrándose en esta cuenta los depósitos o aportes pendientes de pago resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos.

### NOTA 12. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Registra el valor de los recursos apropiados de las utilidades del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General, con destinación específica para educación y solidaridad.

Se muestra su distribución y saldo al final del periodo:

Fondos Sociales	Saldo dic 2024	Aprobado Asamblea 2025	Ejecutado por el año 2025	Saldo a dic 2025
Fondo de Educación	0	6,795,982	6,798,982	0
Fondo de Solidaridad	0	3,397,991	3,397,991	0
Fondo de Solidaridad (por accidentes de Asociados)	1,340,502	0	700,000	640,502

De conformidad con las normas vigentes, del excedente del año 2024, la entidad destino el 20% para el fondo de educación, equivalente a \$6.7 millones y el 10% para el fondo de solidaridad, correspondiente a \$3.3 millones. Aplicando la normatividad tributaria, fue pagado como impuesto de Renta directamente el 20% del excedente del 2024 por valor de \$ 6.7 millones, valor descontado de los fondos sociales.

Para el uso del fondo de solidaridad se realizaron contribuciones para servicios médicos entregándose 34 ayudas y 5 auxilios funerarios a los asociados por el año 2025.

El fondo de solidaridad por accidentes fue constituido con el fin de brindar solidaridad a asociados que tengan algún tipo de accidente; Durante el año 2025 se entregaron 2 ayudas siendo presentadas las pruebas o documentos exigidos para darle la trazabilidad correspondiente.

### NOTA 13. OTROS PASIVOS

Agrupan aquellas cuentas que reflejan las obligaciones laborales por beneficios a empleados y los ingresos por intereses anticipados así:

dic-25	dic-24	Variación	V. %
100,747,619	96,605,669	4,141,950	4.29%



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



Según detalle:

Concepto	dic-25	dic-24	Variación	V. %
Obligaciones laborales Beneficios Empleados	55,438,873	51,349,150	4,089,723	7.96%
Ingresos Anticipados	33,242,451	33,517,491	-275,040	-0.82%
Ingresos Recibidos Para Terceros	12,066,295	11,739,028	327,267	2.79%
<b>TOTAL</b>	<b>100,747,619</b>	<b>96,605,669</b>	<b>4,141,950</b>	<b>4.29%</b>

### 13.1 Beneficio a Empleados a corto plazo

El valor de beneficios a corto plazo a cada uno de sus trabajadores por concepto de prestaciones sociales como consecuencia de un derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

### 13.2 Ingresos Anticipados

Está representado por los valores recibidos por anticipado de intereses sobre cartera de crédito a los asociados y se abonan al estado de resultados de acuerdo con su amortización mensual; entre tanto se registran como un pasivo.

### 13.3 Ingresos recibidos para Terceros

Representa los valores recibidos de los asociados para pago de bienes y servicios ofrecidos por convenios con otras entidades.

## NOTA 14. PATRIMONIO

dic-25	dic-24	Variación	V. %
4,400,720,977	4,250,613,985	150,106,992	3.53%

Está conformado por las cuentas que representan los bienes y derechos de la Cooperativa, una vez deducidas las cuentas que registran las obligaciones de carácter no patrimonial contraídas con los asociados y terceros. Comprende los Aportes Sociales, Reservas, Fondos de Destinación Específica, Superávit, Resultados de Ejercicios e Impactos por la Transición al Nueva Marco Regulatorio (Ley 1314/09).

El capital mínimo irreducible por norma estatutaria es de 1.300 SMLMV que equivale a \$1.850 millones para el 2025.

Durante el año 2025 se realizó reserva de protección de Aportes por valor de \$13,591,965 por autorización de la Asamblea General de Delegados.

Las cifras que conforman el patrimonio a 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

Concepto	dic-25	dic-24	Variación	V. %
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>2,400,035,318</b>	<b>2,240,235,999</b>	<b>159,799,319</b>	<b>7.13%</b>
Aportes sociales temporalmente restringidos	549,485,318	550,235,999	-750,681	-0.14%
Aportes sociales mínimos no reducibles	1,850,550,000	1,690,000,000	160,550,000	9.50%
<b>RESERVAS</b>	<b>1,552,521,903</b>	<b>1,538,929,937</b>	<b>13,591,966</b>	<b>0.88%</b>



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Reservas protección de aportes	1,552,521,903	1,538,929,937	13,591,966	0.88%
<b>FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>	<b>144,949</b>	<b>1</b>	<b>144,948</b>	<b>14494752.00%</b>
Fondo para revalorización de aportes	144,949	1	144,948	14494752.00%
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>4,374,198</b>	<b>4,374,198</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Donaciones y auxilios	4,374,198	4,374,198	0	0.00%
<b>EXCEDENTE Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>	<b>10,550,674</b>	<b>33,979,914</b>	<b>-23,429,240</b>	<b>-68.95%</b>
Excedentes	10,550,674	33,979,914	-23,429,240	-68.95%
<b>RESULTADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ</b>	<b>433,093,936</b>	<b>433,093,936</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Resultados adopción por primera vez	433,093,936	433,093,936	0	0.00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4,400,720,977</b>	<b>4,250,613,985</b>	<b>150,106,992</b>	<b>3.53%</b>

### NOTA 15. INGRESOS

dic-25	dic-24	Variación	V. %
1,755,658,646	1,834,370,013	-78,711,368	-4.29%

Corresponde a todos los ingresos netos recibidos para la vigencia 2025, provenientes de la actividad principal y de otros ingresos generados por la prestación de servicio y convenios relacionados con el objeto social, como se refleja en la siguiente tabla:

#### 15.1 INGRESOS CARTERA DE CRÉDITO

dic-25	dic-24	Variación	V. %
1,531,560,310	1,486,301,851	45,258,459	3.05%

Registra el valor de los intereses remunerados recibidos por la Cooperativa por los recursos colocados en el proceso de intermediación financiera propio de la actividad principal.

Siendo esta cuenta la principal fuente de ingreso de la Cooperativa, refleja al cierre de ejercicio de 2025 un aumento de \$45 millones respecto del año anterior.

Al amparo de las NIIF para PYMES todos los ingresos son medidos al precio del bien o del servicio y posteriormente se mide por el importe en libros acumulado por todas las actividades durante el periodo.

Por ser una entidad de ahorro y crédito los ingresos están representados en un mayor porcentaje por los intereses que cancelan los asociados en las operaciones de crédito.

La Administración de la Cooperativa constantemente realiza su labor de cobranza sobre toda la cartera, créditos castigados por embargos, otorgando soluciones a los asociados llegando a acuerdos de pago, condonación por intereses moratorios, para que tengan compromiso con la entidad logrando así la recuperación de créditos.

#### 15.2 OTROS INGRESOS



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

dic-25	dic-24	Variación	V. %
224,098,336	348,068,162	-123,969,827	-35.62%

Comprenden los ingresos provenientes de otras transacciones dentro del giro normal de los negocios de la entidad, se incluyen:

Concepto	dic-25	dic-24	Variación	V. %
Por utilidad de venta de otros activos	0	2,365,000	-2,365,000	-100.00%
Ingresos Por Valoración Inversiones	38,059,606	57,310,313	-19,250,707	-33.59%
Otros Ingresos	52,773,095	43,737,864	9,035,231	20.66%
Recuperaciones Deterioro	114,147,543	221,813,807	-107,666,264	-48.54%
Servicios Diferentes Al Objeto Social	19,118,092	22,841,178	-3,723,086	-16.30%
<b>TOTAL</b>	<b>224,098,336</b>	<b>348,068,162</b>	<b>-123,969,826</b>	<b>-35.62%</b>

- **Por utilidad en venta de otros activos:** Se realizo Venta en el año 2024 de vehículo (Motocicleta) marca AKT 180TTR, modelo 2017 de placa JXJ89E, encontrándose fuera de uso estando totalmente depreciada cumpliéndose su vida útil en el año 2021.
- **Ingresos por valorización de inversiones:** Corresponde a los valores recibidos por cuenta de rendimientos financieros de los CDT constituidos en Banco Caja Social, Davivienda y Coopcentral y por intereses en cuenta de ahorros y corrientes de las diferentes cuentas bancarias.
- **Otros ingresos:** Hace referencia a los ingresos recibidos por intereses de bancos y otras entidades financieras, igualmente se registra el valor de los aportes obtenidos en otras entidades del sector, además de comisiones y/o honorarios, operaciones de crédito, pago de libretas y/o tarjetas por perdida y constancias.
- **Recuperación Deterioro:** Evidenciando en esta cuenta recuperaciones de créditos castigados y/o en estado jurídico, algunos pagos por cancelación total de dichas obligaciones y otros abonos por acuerdos pactados con los deudores.
- **Servicios diferentes al objeto Social:** Corresponde a los pagos por aprovechamientos, ajustes al peso.

### NOTA 16. GASTOS

dic-25	dic-24	Variación	V. %
1,484,001,639	1,517,551,028	-33,549,392	-2.21%

Son los gastos que incurre la empresa durante su ejercicio económico, directamente, relacionada con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa.

#### 16.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

dic-25	dic-24	Variación	V. %
1,441,541,859	1,481,108,174	-39,566,315	-2.67%

Los gastos de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la Cooperativa y se registra sobre la base de reconocimiento, las sumas en las que se incurre durante el ejercicio directamente relacionada con la gestión encaminada a la dirección, planeación y



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa incluyendo básicamente las incurridas en las áreas administrativas, comercial y legal.

Compuesta por las siguientes cuentas:

Concepto	dic-25	dic-24
Beneficio a empleados	682,232,428	591,308,727
Gastos Generales	590,754,435	594,789,487
Detérioro	110,682,330	242,066,783
Amortización y agotamiento	3,920,448	3,233,884
Depreciación propiedad planta y equipo	53,952,218	49,709,293
<b>TOTAL</b>	<b>1,441,541,859</b>	<b>1,481,108,174</b>

### Beneficio a Empleados

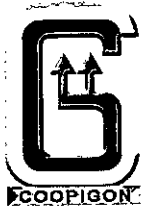
Los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones otorgadas al personal de la cooperativa por los servicios prestados, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y demás beneficios establecidos por la ley laboral y por las políticas internas de la entidad.

La Cooperativa reconoce los beneficios a empleados a corto plazo como un gasto en el período en el que el trabajador presta el servicio, y como un pasivo cuando, al final del período sobre el que se informa, existen valores pendientes de pago.

Dentro de los beneficios a empleados se incluyen, entre otros: sueldos y salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones y aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familia

### Gastos Generales

Concepto	dic-25	dic-24	Variación	V. %
Honorarios	86,092,366	70,678,548	15,413,818	21.81%
Impuestos	10,378,419	20,435,773	-10,057,354	-49.21%
Arrendamientos	72,711,059	62,206,535	10,504,524	16.89%
Seguros	88,038,649	85,682,734	2,355,915	2.75%
Mantenimiento y Reparaciones	33,357,155	20,434,059	12,923,096	63.24%
Reparaciones Locativas	714,000	0	714,000	100.00%
Aseo y Elementos	3,327,795	4,272,140	-944,345	-22.10%
Cafetería	19,538,650	20,644,360	-1,105,710	-5.36%
Servicios Públicos	18,542,455	26,621,430	-8,078,975	-30.35%
Correo	124,300	44,700	79,600	178.08%
Transporte, Fletes, Y Acarreos	3,644,613	3,098,497	546,116	17.63%
Papelería y Útiles De Oficina	3,708,844	5,600,105	-1,891,261	-33.77%
Publicidad y Propaganda	24,574,350	14,317,752	10,256,598	71.64%
Contribuciones y Afiliaciones	16,610,480	13,536,686	3,073,794	22.71%
Gastos De Asamblea	12,710,500	8,129,910	4,580,590	56.34%
Gastos De Directivos	36,113,000	36,118,000	-5,000	-0.01%
Gastos Legales	5,812,487	3,514,011	2,298,476	65.41%
Gastos De Viajes	0	340,000	-340,000	-100.00%
Servicios Temporales	99,300	175,200	-75,900	-43.32%
Vigilancia Privada	47,584,444	56,215,754	-8,631,310	-15.35%
Consultas Central Información	18,011,465	16,879,347	1,132,118	6.71%



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
 NIT. 800.145.149-3  
 Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Arreglo	0	2,267,000	-2,267,000	-100.00%
Costas Cartera Castigada	205,300	926,100	-720,800	-77.83%
Detalles Y Homenajes	10,983,203	14,920,900	-3,937,697	-26.39%
Incentivos Asociados	1,200,000	43,050,012	-41,850,012	-97.21%
Aniversario Coopigon	1,405,000	2,339,350	-934,350	-39.94%
Elementos De Menor Cuantía	4,183,911	3,640,650	543,261	14.92%
Imprevistos Y Varios	1,192,000	504,200	687,800	136.41%
Gastos Fondo De Educación	5,240,790	6,507,253	-1,266,463	-19.46%
Gastos Fondo De Solidaridad	12,005,369	14,662,862	-2,657,493	-18.12%
Soporte Multi-portal	52,384,531	33,527,120	18,857,411	56.25%
Aiversario Agencia Villa Caro	260,000	3,498,499	-3,238,499	-92.57%
<b>TOTAL</b>	<b>590,754,435</b>	<b>594,789,487</b>	<b>-4,035,052</b>	<b>-0.68%</b>

### Gasto Deterioro

dic-25	dic-24	Variación	V. %
110,682,330	242,066,783	-131,384,453	-54.28%

Pérdida anormal de valor debido a factores externos que obedecen a criterios de calificación o valoración del activo en un momento dado, para reconocer su valor actual o decidir el cambio de uso después de una evaluación.

### Gasto Depreciación Propiedad Planta y Equipo

dic-25	dic-24	Variación	V. %
53,952,218	49,709,293	4,242,925	8.54%

La depreciación es la pérdida de valor que experimenta un activo de manera sistemática como consecuencia de su uso, por el paso del tiempo, desgaste, desuso normal, por obsolescencia tecnológica o por otros conceptos que disminuyen su capacidad de producción o utilidad económica, limitada por un número de años de vida útil. Por lo tanto, la depreciación como estimación contable genera un gasto no incurrido o costo, al producir bienes o servicios, respectivamente.

La Norma (NIC 16) indica que solo cuando el activo este totalmente depreciado, es cuando se podrá dejar de calcular la depreciación.

### NOTA 17. OTROS GASTOS

dic-25	dic-24	Variación	V. %
42,459,777	36,442,854	6,016,923	16.51%

Representa el gravamen a los movimientos financieros asumido por la Cooperativa por retiros de depósitos de Asociados y otras operaciones objeto del gravamen, al igual que los gastos financieros en que se incurren durante el giro normal de las actividades, comisiones por servicios de cajeros automáticos.

### NOTA 18. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

dic-25	dic-24	Variación	V. %
261,106,336	282,839,071	-21,732,735	-7.68%

Corresponde los costos ocasionados en el desarrollo de la actividad principal del objeto social de la Cooperativa y correspondiente al valor de los intereses pagados y/o causados a los asociados



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

ahorradores, lo mismo que sobre los intereses de los créditos externos durante el ejercicio, también incluye el GMF cobrado por entidades financieras.

La operación de desarrollar la actividad de ahorro y crédito en diferentes modalidades generó los siguientes costos durante los periodos de reporte:

Concepto	dic-25	dic-24	Variación	V. %
Intereses Depósitos De Ahorro Ordinario	23,208,822	26,375,151	-3,166,329	-12.00%
Intereses Depósitos De Ahorro A Termino	211,600,959	212,109,450	-508,491	-0.24%
Intereses Ahorro Contractual	10,794,380	11,511,050	-716,670	-6.23%
Contribución Emergencia Económica	9,432,192	10,017,712	-585,520	-5.84%
Intereses créditos de bancos	6,069,983	22,825,709	-16,755,726	-73.41%
<b>TOTAL</b>	<b>261,106,336</b>	<b>282,839,072</b>	<b>-21,732,736</b>	<b>-7.68%</b>

### NOTA 19: REGIMEN PRUDENCIAL

La Cooperativa en cumplimiento del régimen prudencial establecido en el Título III de la Circular Básica Contable y Financiera, incorpora en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, las políticas relacionadas con el monto mínimo de fondo de liquidez, este indicador al cierre del año 2025 se ubicó en el 10.08% de los depósitos de ahorro, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Así mismo la Cooperativa da cumplimiento a la Relación de Solvencia establecida mediante DECRETO 961 de junio de 2018 que incorpora el Artículo 10, Capítulo 1, Artículo 2.11.10.11 al 2.11.10.1.11 al Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 962 Art. 6, y lo dispuesto en la CBCF Título III, al corte de diciembre 31 de 2025 la Relación de Solvencia es de 32.98%.

Coopigon viene dando cumplimiento con la cuantía máxima de cupo individual en operaciones activas de crédito, límite de inversiones de capital y el límite individual de captaciones de que trata el Decreto 961 del 05 de junio de 2018 y lo establecido en la CBCF Título III.

### NOTA 20. PARTES RELACIONADAS.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está conexas con el ente que prepara los estados financieros. Coopigon considera como parte relacionada a los miembros (Principales y suplentes) del Consejo de Administración y la gerencia (General y Suplente).

Detallándose los saldos en Captaciones, Colocaciones, Aportes Sociales y Erogaciones, durante la vigencia 2025:

Concepto	Captación	Colocación	Aportes	Erogaciones
Consejo de Administración y Gerente	73,312,352	570,133,641	71,717,715	110,867,133

### NOTA 21. PROCESOS JUDICIALES

A corte de diciembre de 2025, no cursa en ningún despacho judicial, proceso alguno en el que Coopigon tenga la calidad de sujeto pasivo de la acción jurisdiccional.

### NOTA 22. AUTORIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de Coopigon para los años terminados en diciembre 31 de 2025 y 2024 (comparativos) fueron presentados y analizados por el Consejo de Administración en reunión del 24



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

de enero de 2026, según consta en el Acta No 535 instancia que recomienda la aprobación por parte de la Asamblea General de delegados.

### NOTA 23. EVENTOS SUBSECUENTES

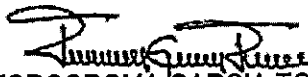
La Cooperativa durante el periodo de cierre ha cumplido con todas sus obligaciones y no se presentaron hechos relevantes después del cierre del ejercicio económico que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la entidad reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

### NOTA 24. CONTROLES DE LEY

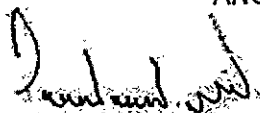
La cooperativa durante el periodo ha cumplido con los requerimientos contemplados en el Título III de la CBCF de la Superintendencia de Economía Solidaria y resalta el cumplimiento oportuno y con la periodicidad requerida, ante las entidades competentes de los reportes relacionados con: Estados Financieros de periodos intermedios y de cierre de ejercicio, Lavado de Activos, Fondo de Liquidez, Riesgo de Liquidez, Margen de Solvencia y límites individuales de créditos, Inversiones y Captaciones. También se efectuó la remisión oportuna a la Supersolidaria de la información de que trata el numeral 4 del Capítulo I, Título II de la CBCF, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la celebración de la reunión de Asamblea General.

De igual manera, Coopigon dio cumplimiento a las normas que regulan la actividad financiera, el régimen tributario, el régimen laboral, la propiedad intelectual y de derechos de autor, la protección de datos personales, LAFT, se ajustó a lo contemplado en la ley civil, comercial y demás normas necesarias para lograr el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

En su rol como ente supervisor, la Supersolidaria genero requerimientos a la Cooperativa, los cuales fueron atendidos y dado respuesta de manera oportuna.

  
TORCOROMA GARCÍA TORRES  
Gerente General

  
ANGIE CLEMENCIA MENDOZA GALVIZ  
Contadora T.P. 183141-T

  
JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA  
Revisor Fiscal T. P. 63055-T

Por Delegación de A&G Auditoría y Gestión S.A.S TR 3268  
*Ver Opinión Adjunta*

El presidente de la Asamblea El señor Herney Mandón Navarro somete a consideración de la XXXV Asamblea General de delegados, los estados financieros anteriormente presentados, la Junta de Vigilancia hace la verificación de votos obteniendo la aprobación por unanimidad es decir 47 votos a favor.

### 10. Estudio y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes del ejercicio 2025

#### PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

EXCEDENTE DEL EJERCICIO		10.550.674
RESERVA PROTECCION DE APORTES	40%	4.220.270
FONDO DE EDUCACION	20%	2.110.135
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	1.055.067



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

TOTAL DISTRIBUCION DE LEY	70%	7,385.472
REMANENTE A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL	30%	3,165.202
RESERVA PROTECCION DE APORTES	30%	3.165.202
<b>PORCENTAJE PARA LA DIAN</b>	<b>20%</b>	<b>2.110.135</b>

De acuerdo con la ley 1819 de 2016 Coopigon pertenece al Régimen Tributario Especial y tributa sobre sus beneficios netos o excedente a la tarifa única del 20%. El impuesto de Renta será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

**EDGAR ASCANIO PEREZ**  
Presidente Consejo de Administración

**ANGELA CRISTINA BERMUDEZ ANGARITA**  
Secretaria Consejo de Administración

El presidente de la Asamblea El señor Herney Mandón Navarro somete a consideración de la XXXV Asamblea General de delegados, el proyecto de distribución de excedentes 2025, la Junta de Vigilancia hace la verificación de votos obteniendo la aprobación por unanimidad es decir 47 votos a favor.

### 11.Reforma de Estatuto 2026 y Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo

El señor Ignacio Navarro Clavijo jefe de Riesgos informa a la XXXV Asamblea general de delegados que se hizo necesario hacer reforma al Estatuto, Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo para alinear con la normatividad, estos fueron enviados con anterioridad a los delegados y en la fecha socializados.

La XXXV Asamblea General de delegados acuerda que socializar únicamente los artículos donde hay cambios de redacción, forma y de fondo los cuales están alineados con la normatividad y la circular externa 094 del 30 de diciembre de 2025.

El presidente de la Asamblea El señor Herney Mandón Navarro somete a consideración de la XXXV Asamblea General de delegados, el proceso para la aprobación de la reforma de estatuto y el código de ética y buen gobierno corporativo, donde se proponen que se muestren rápidamente y al final se defina la aprobación, la Junta de Vigilancia hace la verificación de votos obteniendo la aprobación por unanimidad es decir 47 votos a favor de hacer la aprobación al final de todos los artículos reformados.

Anexo 1 Cuadro comparativos reforma de Estatuto

ESTATUTO ACTUAL	REFORMA 2026
<p><b>ARTICULO 7. ACTIVIDADES Y OPERACIONES AUTORIZADAS.</b> Para el logro de su objeto social, COOPIGON, ejercerá la actividad financiera, en forma especializada exclusivamente con sus asociados y podrá adelantar las siguientes actividades:</p> <p>1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, o contractual.</p>	<p><b>ARTICULO 7. ACTIVIDADES Y OPERACIONES AUTORIZADAS.</b> Para el logro de su objeto social, COOPIGON, ejercerá la actividad financiera, en forma especializada exclusivamente con sus asociados y podrá adelantar las siguientes actividades:</p> <p>1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, o contractual.</p>



# COOPIGON

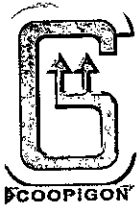
Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"><li>2. Otorgar créditos.</li><li>3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.</li><li>4. Celebrar contratos de apertura de crédito.</li><li>5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.</li><li>6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.</li><li>7. Emitir bonos.</li><li>8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación, recreación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el Estatuto o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.</li><li>9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.</li><li>10. Actuar como operador de crédito por libranza conforme las disposiciones Legales.</li><li>11. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la Cooperativa.</li><li>12. Con recursos de los fondos sociales adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>2. Otorgar créditos.</li><li>3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.</li><li>4. Celebrar contratos de apertura de crédito.</li><li>5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.</li><li>6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.</li><li>7. Emitir bonos.</li><li>8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación, recreación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el Estatuto o por disposición de la Ley Cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.</li><li>9. Desarrollar de manera permanente actividades de formación en economía solidaria y cooperativismo a todos sus asociados, trabajadores y administradores, promoviendo procesos educativos continuos, oportunos y progresivos que fortalezcan la gestión empresarial y el cumplimiento de los principios cooperativos.</li><li>10. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.</li><li>11. Actuar como operador de crédito por libranza conforme las disposiciones Legales.</li><li>12. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la Cooperativa.</li><li>13. Con recursos de los fondos sociales adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus</li></ol> |
|---|---|



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



Asociados y familiares.

13. Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios.
14. Las demás que autorice el Gobierno Nacional.

**ARTICULO 15. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:** Los asociados a COOPIGON tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en las Asambleas Generales.
2. Participar en las actividades de la cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ejercer el sufragio cooperativo en la forma señalada por la ley, el Estatuto reglamentaciones pertinentes.
4. Beneficiarse de los programas que establezca COOPIGON, para los asociados tales como: Solidaridad, educación, recreación, etc.
5. Presentar a los órganos de dirección proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la entidad.
6. Examinar los documentos, en los términos y procedimientos que por ley y reglamentos se establezcan.
7. Recibir información sobre los aspectos fundamentales de la marcha de COOPIGON.
8. Utilizar los servicios de la cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social.

Asociados y familiares.

14. Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios.
15. Las demás que autorice el Gobierno Nacional.

**ARTICULO 15. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:** Los asociados a COOPIGON tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en las Asambleas Generales.
2. Participar en las actividades de la cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ejercer el sufragio cooperativo en la forma señalada por la ley, el Estatuto reglamentaciones pertinentes.
4. Beneficiarse de los programas que establezca COOPIGON, para los asociados tales como: Solidaridad, educación, recreación, etc.
5. Presentar a los órganos de dirección proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la entidad.
6. Examinar los documentos, en los términos y procedimientos que por ley y reglamentos se establezcan.
7. Recibir, en igualdad de condiciones, información suficiente, clara y oportuna sobre la situación y funcionamiento de COOPIGON, quien garantizará que todos los asociados tengan el mismo acceso a los informes, documentos y datos necesarios para tomar decisiones informadas, sin privilegios ni prioridades para ningún asociado.
8. Recibir de COOPIGON la información pertinente y suficiente para conocer plenamente sus derechos, deberes y obligaciones como asociado.
9. Utilizar los servicios de la cooperativa y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

9. Retirarse voluntariamente.

10. Las demás que resultaren de la ley, el Estatuto y reglamentos.

**ARTICULO 29. COMITE DE APELACIONES:** El comité de apelaciones estará integrado por delegados hábiles en número de tres (3) principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General, para periodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General.

**ARTICULO 37. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS:** La Asamblea General de Asociados, será sustituida por Asamblea General de delegados, siempre y cuando el número de Asociados sea superior a trescientos (300), o más del quince por ciento (15%) de estos se hallen domiciliados en municipios diferentes al municipio de González.

El número de delegados será del dos por ciento (2%) de los Asociados hábiles, sin que este número exceda de cien (100) delegados; esta misma proporción se aplicará para los Delegados Suplentes, cuyo número será equivalente al diez por ciento (10%) de los Delegados Principales.

El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento para la elección de delegados, establecerá las zonas electorales con base en las oficinas de COOPIGON en los diferentes municipios, esto con el fin de garantizar la adecuada información y participación de los Asociados.

### ARTICULO 40. REGLAS PARA EFECTUAR LA CONVOCATORIA:

1. La Convocatoria a Asamblea General de delegados deberá contener el orden del día.
2. Cuando dentro de una Asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañará los perfiles que deban cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección.

10. Retirarse voluntariamente.

11. Las demás que resultaren de la ley, el Estatuto y reglamentos.

### ARTICULO 29. COMITE DE APELACIONES:

El comité de apelaciones estará integrado por delegados hábiles en número de tres (3) principales con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General, para periodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General.

### ARTICULO 37. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS:

La Asamblea General de Asociados, será sustituida por Asamblea General de delegados, siempre y cuando el número de Asociados sea superior a trescientos (300), o más del quince por ciento (15%) de estos se hallen domiciliados en municipios diferentes al municipio de González.

El número de delegados será del dos por ciento (2%) de los Asociados hábiles, sin que este número exceda de cien (100) delegados; esta misma proporción se aplicará para los Delegados Suplentes, cuyo número será equivalente al diez por ciento (10%) de los Delegados Principales.

El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento para la elección de delegados y establecerá las zonas electorales con base en las agencias de COOPIGON en los diferentes municipios, esto con el fin de garantizar la adecuada información y participación de los Asociados.

### ARTICULO 40. REGLAS PARA EFECTUAR LA CONVOCATORIA:

1. La Convocatoria a Asamblea General de delegados deberá contener el orden del día.
2. Cuando dentro de una Asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañará los perfiles que deban cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

3. La Convocatoria a Asamblea General de delegados se realizará de forma presencial o no presencial, esta última si llega a presentarse situaciones complejas de carácter social, económico y de salud pública.

4. La convocatoria a Asamblea General de Delegados, deberá hacerse mediante comunicación escrita, que será enviada a todos los Delegados a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o mediante aviso público, el cual será fijado en las cartelera de la Sede de la Cooperativa, o en un periódico de reconocida circulación, página web y redes sociales, cualquier otro medio masivo que se estime conveniente; para tal efecto, la Junta de Vigilancia verificará previamente la lista de delegados hábiles e inhábiles, y publicará la lista de los mismos, informándoles sobre su condición, las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación. La relación de delegados inhábiles será fijada por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, en las oficinas de COOPIGON:

5. Cuando la convocatoria se hace a los delegados ya elegidos, la misma se hará mediante comunicación escrita o en periódico de reconocida circulación página web y redes sociales, cualquier otro medio masivo que se estime conveniente para tal efecto, dirigida a la dirección que aparece en los registros de la Cooperativa.

3. COOPIGON establecerá políticas, de información para divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección del respectivo órgano.

4. La Convocatoria a Asamblea General de delegados se realizará de forma presencial o no presencial, esta última si llega a presentarse situaciones complejas de carácter social, económico, de seguridad y convivencia ciudadana o de salud pública.

5. La convocatoria a Asamblea General de Delegados, deberá hacerse mediante comunicación escrita, que será enviada a todos los Delegados a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa o mediante aviso público, el cual será fijado en las cartelera de la Sede de la Cooperativa, o en un periódico de reconocida circulación, página web y redes sociales, cualquier otro medio masivo que se estime conveniente; para tal efecto, la Junta de Vigilancia verificará previamente la lista de delegados hábiles e inhábiles, y publicará la lista de los mismos, informándoles sobre su condición y las razones por las que adquirieron la inhabilidad, así como, los efectos que le representa y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación. La relación de delegados inhábiles será fijada por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, en las oficinas de COOPIGON.

6. Cuando la convocatoria se hace a los delegados ya elegidos, la misma se hará mediante comunicación escrita o en periódico de reconocida circulación página web y redes sociales, cualquier otro medio masivo que se estime conveniente para tal efecto, dirigida a la dirección que aparece en los registros de la Cooperativa.

**PARÁGRAFO 1:** El acto de convocatoria deberá contener como mínimo, el nombre de COOPIGON, el órgano que convoca, la fecha, hora, lugar, orden del día de la reunión, la indicación de si la reunión es presencial, no presencial o mixta y el medio de comunicación



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

### ARTICULO 41. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL:

En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

### ARTICULO 45. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: Serán funciones de la Asamblea:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Establecer las políticas y directrices generales de COOPIGON para el cumplimiento y mejoramiento del objeto social, delegando su aplicación al Consejo de Administración.
3. Interpretar y reformar el Estatuto.
4. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre reformas estatutarias.
5. Examinar y pronunciarse sobre los informes de los organismos de administración, vigilancia y control.
6. Aprobar, objetar o imponer los estados financieros de cierre de ejercicio anual.
7. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y en el presente Estatuto.
8. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre la disolución, liquidación, fusión, incorporación, especialización, conversión, transformación; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la ley.
9. Fijar cuotas extraordinarias o cuotas

simultáneo o sucesivo empleado para la reunión.

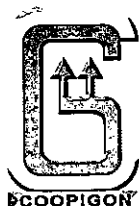
### ARTICULO 41. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL:

En las reuniones de la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

**PARÁGRAFO 6:** La cooperativa adoptará políticas de comunicación e información dirigidas a todos los asociados, mediante las cuales se divulgarán de manera clara, oportuna y accesible las decisiones tomadas por la Asamblea General. Estas políticas deberán garantizar la existencia de canales de comunicación que permitan el acceso a dicha información a la totalidad de los asociados, incluyendo aquellos que no hayan participado en la reunión.

### ARTICULO 45. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: Serán funciones de la Asamblea:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Establecer las políticas y directrices generales de COOPIGON para el cumplimiento y mejoramiento del objeto social, delegando su aplicación al Consejo de Administración.
3. Interpretar y reformar el Estatuto.
4. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre reformas estatutarias.
5. Examinar y pronunciarse sobre los informes de los organismos de administración, vigilancia y control.
6. Aprobar, objetar o imponer los estados financieros de cierre de ejercicio anual.
7. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y en el presente Estatuto.
8. Resolver con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) sobre la disolución, liquidación, fusión, incorporación, especialización, conversión, transformación; la cesión de activos, pasivos y contratos de acuerdo a los montos fijados por la ley.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



especiales para fines determinados y que obliguen a todos los Asociados.

10. Elegir a los integrantes del consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelaciones.

11. Crear reservas y fondos especiales para fines determinados de acuerdo con la Ley.

12. Conocer la responsabilidad de las actuaciones del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal y si es el caso decidir sobre las sanciones de éstos a que haya lugar, previa reglamentación o manual de procedimiento.

13. Decidir los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso-

14. Aprobar el Código de Ética y Buen Gobierno.

15. Nombrar la comisión que en su representación verificará y firmará el acta.

16. Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.

17. Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los Asociados.

18. Aprobar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia por asistencia a reuniones.

19. Ejercer las demás funciones que, de acuerdo con la ley, el Estatuto y los reglamentos, correspondan a la asamblea general, como organismo supremo.

9. Fijar cuotas extraordinarias o cuotas especiales para fines determinados y que obliguen a todos los Asociados.

10. Elegir a los integrantes del consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelaciones.

11. Crear reservas y fondos especiales para fines determinados de acuerdo con la Ley.

12. Conocer la responsabilidad de las actuaciones del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal y si es el caso decidir sobre las sanciones de éstos a que haya lugar, previa reglamentación o manual de procedimiento.

13. Decidir los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.

14. Aprobar el Código de Ética y Buen Gobierno.

15. Nombrar la comisión que en su representación verificará y firmará el acta.

16. Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.

17. Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los Asociados.

18. Aprobar la política general de remuneración del consejo de administración y la junta de vigilancia.

19. Aprobar las políticas de atención de gastos y destinación de presupuesto para la inducción, capacitación y evaluación de las operaciones del consejo de administración, junta de vigilancia y Comités por asistencia a sesiones.

20. Ejercer las demás funciones que, de acuerdo con la ley, el Estatuto y los reglamentos, correspondan a la asamblea



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

**ARTICULO 46. CONSEJO DE ADMINISTRACION:** El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la asamblea general. Estará integrado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, para un periodo de cuatro (4) años, elegidos por la Asamblea General entre los delegados participantes. Pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General.

Con el fin de garantizar mecanismos de rotación al interior de COOPIGON, los miembros de consejo de administración podrán ser reelegidos. No obstante, solo podrán ejercer dos (2) periodos consecutivos. Pudiendo postularse nuevamente transcurrido por lo menos un (1) año. Dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

Se entenderá que los consejeros de administración entrarán a ejercer sus funciones, una vez estén posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, y ejercerán tal dignidad hasta la posesión del consejero que lo reemplace, hasta su renuncia, o si se diere el caso, hasta que fuere declarado dimitente. Si un consejero principal no completa su periodo, se procederá en la siguiente Asamblea a elegir su reemplazo y este actuará solo por el tiempo que le faltare al consejero principal a quien reemplace.

**ARTICULO 50. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Serán funciones del Consejo de Administración:

general, como organismo supremo.

**ARTICULO 46. CONSEJO DE ADMINISTRACION:** El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la asamblea general. Estará integrado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes, para un periodo de cuatro (4) años, elegidos por la Asamblea General entre los delegados participantes. Pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General.

Con el fin de garantizar mecanismos de rotación al interior de COOPIGON, los miembros del consejo de administración podrán ser reelegidos, no obstante, solo podrán ejercer dos (2) periodos consecutivos. Cumplido este límite, el asociado que aspire a su rotación obligatoria hacia otros órganos de control o vigilancia, deberá acreditar la aprobación de un programa de capacitación certificada en gobierno cooperativo, control social, normatividad solidaria y responsabilidades de los órganos de administración y vigilancia, o deberán esperar un periodo mínimo de un (1) año para postularse nuevamente al Consejo de Administración, esta situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

Se entenderá que los consejeros de administración entrarán a ejercer sus funciones, una vez estén posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, y ejercerán tal dignidad hasta la posesión del consejero que lo reemplace, hasta su renuncia, o si se diere el caso, hasta que fuere declarado dimitente. Si un consejero principal no completa su periodo, se procederá en la siguiente Asamblea a elegir su reemplazo y este actuará solo por el tiempo que le faltare al consejero principal a quien reemplace.

**ARTICULO 50. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Serán funciones del Consejo de Administración:



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

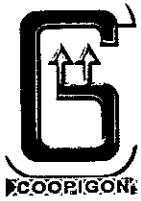
NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.</li><li>2. Adoptar su propio reglamento, así como los reglamentos internos de la cooperativa</li><li>3. Darse su propia organización interna, eligiendo un presidente y vicepresidente, el secretario será el mismo de COOPIGON.</li><li>4. Reglamentar el Estatuto y expedir las normas que consideren convenientes y necesarias para la dirección y organización de la Cooperativa y el cabal logro de sus fines.</li><li>5. Resolver dudas que se presenten en la interpretación de la doctrina Cooperativa, el Estatuto y los reglamentos de COOPIGON.</li><li>6. Nombrar y remover al Gerente principal y Gerente Suplente.</li><li>7. Establecer la estructura administrativa y la planta de personal, los niveles de remuneración y el monto de las fianzas conforme a la Ley.</li><li>8. Aprobar planes y programas buscando la prestación del mejor servicio a los Asociados y el desarrollo armónico de la Cooperativa.</li><li>9. Estudiar y aprobar las solicitudes de crédito de su competencia y las operaciones de crédito de los Asociados administradores, miembros de la Junta de Vigilancia, Gerente General, Gerente Suplente y sus parientes, con sujeción a las disposiciones legales.</li></ol> <ol style="list-style-type: none"><li>10. Crear y reglamentar las sucursales, agencias u oficinas.</li><li>11. Crear los Comités auxiliares que considere necesarios.</li><li>12. Organizar y destinar los recursos necesarios a cada actividad, designando de entre sus Asociados los integrantes de cada comité y elaborar los reglamentos para facilitar el funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades previstas.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General.</li><li>2. Adoptar su propio reglamento, así como los reglamentos internos de la cooperativa</li><li>3. Darse su propia organización interna, eligiendo un presidente y vicepresidente, el secretario será el mismo de COOPIGON.</li><li>4. Reglamentar el Estatuto y expedir las normas que consideren convenientes y necesarias para la dirección y organización de la Cooperativa y el cabal logro de sus fines.</li><li>5. Resolver dudas que se presenten en la interpretación de la doctrina Cooperativa, el Estatuto y los reglamentos de COOPIGON.</li><li>6. Nombrar y remover al Gerente principal y Gerente Suplente.</li><li>7. Establecer la estructura administrativa y la planta de personal, los niveles de remuneración y el monto de las fianzas conforme a la Ley.</li><li>8. Aprobar planes y programas buscando la prestación del mejor servicio a los Asociados y el desarrollo armónico de la Cooperativa.</li><li>9. Estudiar y aprobar las solicitudes de crédito de su competencia y las operaciones de crédito de los Asociados administradores, miembros de la Junta de Vigilancia, Gerente General, Gerente Suplente y sus parientes, con sujeción a las disposiciones legales.</li></ol> <ol style="list-style-type: none"><li>10. Crear y reglamentar las sucursales, agencias u oficinas.</li><li>11. Crear los Comités auxiliares que considere necesarios.</li><li>12. Organizar y destinar los recursos necesarios a cada actividad, designando de entre sus Asociados los integrantes de cada comité y elaborar los reglamentos para facilitar el funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades previstas.</li></ol>
--	--



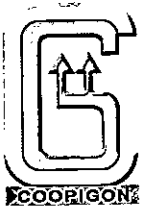
# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

- |   |   |
|---|---|
| <p>13. Expedir el reglamento de crédito y de captación de ahorros.</p> <p>14. Estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto y el plan de inversiones que le presente a su consideración la Gerencia General y velar por su adecuada ejecución.</p> <p>15. Examinar en primera instancia los informes, las cuentas, los Estados Financieros y proyecto de aplicación de excedentes que deba presentar la Gerencia General. Así mismo los informes que deban presentar la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia que deban presentados a la Asamblea General para su aprobación definitiva.</p> <p>16. Determinar la cuantía de las operaciones que puede realizar el Gerente dentro del giro normal de las actividades de COOPIGON.</p> <p>17. Autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen e hipoteca de bienes muebles e inmuebles de COOPIGON.</p> <p>18. Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión de los asociados, agotando los procedimientos contemplados en el presente Estatuto y sobre la devolución de aportes y demás beneficios causados a los asociados o herederos de éstos.</p> <p>19. Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, reglamentar la elección de delegados, presentar el proyecto de reglamento de Asamblea y elaborar la lista de asociados hábiles e inhábiles y publicar esta última, previa verificación de la Junta de Vigilancia.</p> <p>20. Presentar a la Asamblea General el informe de su gestión y de los resultados de cierre de ejercicio económico.</p> <p>21. Presentar a la Asamblea General el proyecto de aplicación de excedentes, si los hubiere, para su estudio y aprobación.</p> <p>22. El Consejo de Administración podrá determinar y reglamentar condecoraciones para aquellos Asociados que se destaquen por su espíritu de servicio, antigüedad y otros</p> | <p>13. Expedir el reglamento de crédito y de captación de ahorros.</p> <p>14. Estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto y el plan de inversiones que le presente a su consideración la Gerencia General y velar por su adecuada ejecución.</p> <p>15. Examinar en primera instancia los informes, las cuentas, los Estados Financieros y proyecto de aplicación de excedentes que deba presentar la Gerencia General. Así mismo los informes que deban presentar la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia que deban presentados a la Asamblea General para su aprobación definitiva.</p> <p>16. Determinar la cuantía de las operaciones que puede realizar el Gerente dentro del giro normal de las actividades de COOPIGON.</p> <p>17. Autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen e hipoteca de bienes muebles e inmuebles de COOPIGON.</p> <p>18. Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión de los asociados, agotando los procedimientos contemplados en el presente Estatuto y sobre la devolución de aportes y demás beneficios causados a los asociados o herederos de éstos.</p> <p>19. Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, reglamentar la elección de delegados, presentar el proyecto de reglamento de Asamblea y elaborar la lista de asociados hábiles e inhábiles y publicar esta última, previa verificación de la Junta de Vigilancia.</p> <p>20. Presentar a la Asamblea General el informe de su gestión y de los resultados de cierre de ejercicio económico, este informe deberá incluir un componente referente a los resultados del balance social y lo establecido en la circular básica contable y financiera según sea aplicable.</p> <p>21. Presentar a la asamblea general el informe anual de gobierno corporativo.</p> <p>22. Presentar a la Asamblea General el proyecto de aplicación de excedentes, si los hubiere, para su estudio y aprobación.</p> <p>23. El Consejo de Administración podrá determinar y reglamentar condecoraciones</p> |
|---|---|



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

valores que lo ameriten.

- |  |  |
|--|--|
| <p>23. Celebrar acuerdos con otras entidades y decidir sobre la afiliación de la Cooperativa a otras instituciones del mismo sector, sean públicas o privadas.</p> <p>24. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir sobre cualquier litigio que tenga la entidad.</p> <p>25. Designar el banco o bancos en que se deben depositar los dineros de COOPIGON.</p> <p>26. Sancionar a los asociados cuando sea el caso, hacer llamados de atención e imponer las multas previstas, las cuales irán a una cuenta de ingresos.</p> <p>27. Autorizar la consecución de crédito externo para COOPIGON.</p> <p>28. Fortalecer las reservas y fondos de COOPIGON.</p> <p>29. Aprobar la afiliación a organismos de grado superior.</p> <p>30. Reglamentar las políticas de COOPIGON, en materia de servicios según su objeto; sus actividades financieras, la prestación o contratación de servicios de educación y solidaridad; velando por su desarrollo empresarial, buscando la coordinación entre los diversos planes y programas y la supervisión y control de su ejecución.</p> <p>31. Declarar la dimitencia en el cargo a los miembros de consejo de administración.</p> <p>32. Presentar a consideración de la Asamblea General los proyectos de reforma al Estatuto.</p> <p>33. Elegir al oficial de cumplimiento y su suplente.</p> <p>34. Ejercer las funciones relacionadas con el SARLAFT de acuerdo a lo establecido del manual SARLAFT de COOPIGON.</p> <p>35. Decidir sobre el traspaso, cesión y reintegro de aportes sociales en caso de retiro del Asociado.</p> <p>36. Cumplir y velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.</p> <p>37. Adoptar y hacer seguimiento a las políticas</p> | <p>para aquellos Asociados que se destaquen por su espíritu de servicio, antigüedad y otros valores que lo ameriten.</p> <p>24. Celebrar acuerdos con otras entidades y decidir sobre la afiliación de la Cooperativa a otras instituciones del mismo sector, sean públicas o privadas.</p> <p>25. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir sobre cualquier litigio que tenga la entidad.</p> <p>26. Designar el banco o bancos en que se deben depositar los dineros de COOPIGON.</p> <p>27. Sancionar a los asociados cuando sea el caso, hacer llamados de atención e imponer las multas previstas, las cuales irán a una cuenta de ingresos.</p> <p>28. Autorizar la consecución de crédito externo para COOPIGON.</p> <p>29. Fortalecer las reservas y fondos de COOPIGON.</p> <p>30. Aprobar la afiliación a organismos de grado superior.</p> <p>31. Reglamentar las políticas de COOPIGON, en materia de servicios según su objeto; sus actividades financieras, la prestación o contratación de servicios de educación y solidaridad; velando por su desarrollo empresarial, buscando la coordinación entre los diversos planes y programas y la supervisión y control de su ejecución.</p> <p>32. Declarar la dimitencia en el cargo a los miembros de consejo de administración.</p> <p>33. Presentar a consideración de la Asamblea General los proyectos de reforma al Estatuto.</p> <p>34. Elegir al oficial de cumplimiento y su suplente.</p> <p>35. Ejercer las funciones relacionadas con el SARLAFT de acuerdo a lo establecido del manual SARLAFT de COOPIGON.</p> <p>36. Decidir sobre el traspaso, cesión y reintegro de aportes sociales en caso de retiro del Asociado.</p> <p>37. Cumplir y velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.</p> |
|--|--|



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



- |   |   |
|---|---|
| <p>relacionadas con la aplicación de las normas contables.</p> <p>38. En general, ejercer aquellas funciones que le correspondan como órgano permanente de administración, que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el presente Estatuto.</p> <p>39. Velar por el desarrollo e implementación el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) que permita la adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos que enfrenta la entidad. Para tal efecto deberá conocer y aprobar la política de gestión y control de los riesgos fijada por la Gerencia</p> <p>40. Recibir y estudiar propuestas de prestación de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal y presentarlas a la Asamblea General.</p> <p>41. Presentar a la Asamblea General proyectos de reformas estatutarias.</p> <p>42. Reglamentar la evaluación de desempeño para el mismo órgano de administración y las demás instancias de administración y control.</p> <p>43. En general, ejercer aquellas funciones que le correspondan como órgano permanente de administración, que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el presente Estatuto.</p> <p>44. Autorizar los ingresos y actualizaciones de Asociados PEPS y del sector Minero.</p> <p>45. Ejercer las funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) de acuerdo a lo establecido del manual SARO de COOPIGON.</p> <p>46. Ejercer las funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) de acuerdo a lo establecido del manual SARM de COOPIGON.</p> <p>47. Ejercer las funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) de acuerdo a lo establecido del manual SARC de COOPIGON.</p> <p>48. Verificar el cumplimiento de los requisitos previstos para el nombramiento del Gerente General de la Cooperativa</p> | <p>38. Adoptar y hacer seguimiento a las políticas relacionadas con la aplicación de las normas contables.</p> <p>39. En general, ejercer aquellas funciones que le correspondan como órgano permanente de administración, que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el presente Estatuto.</p> <p>40. Velar por el desarrollo e implementación el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) que permita la adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos que enfrenta la entidad. Para tal efecto deberá conocer y aprobar la política de gestión y control de los riesgos fijada por la Gerencia.</p> <p>41. Recibir y estudiar propuestas de prestación de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal y presentarlas a la Asamblea General.</p> <p>42. Presentar a la Asamblea General proyectos de reformas estatutarias.</p> <p>43. Reglamentar la evaluación de desempeño para el mismo órgano de administración y las demás instancias de administración y control.</p> <p>44. En general, ejercer aquellas funciones que le correspondan como órgano permanente de administración, que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el presente Estatuto.</p> <p>45. Autorizar los ingresos y actualizaciones de Asociados PEPS y del sector Minero.</p> <p>46. Ejercer las funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo(SARO) de acuerdo a lo establecido del manual SARO de COOPIGON.</p> <p>47. Ejercer las funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) de acuerdo a lo establecido del manual SARM de COOPIGON.</p> <p>48. Ejercer las funciones en relación con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) de acuerdo a lo establecido del manual SARC de COOPIGON.</p> |
|---|---|



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

**ARTICULO 60. JUNTA DE VIGILANCIA:** La Junta de Vigilancia es el órgano encargado de ejercer permanentemente el control social de COOPIGON, entendiéndose por éste el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la organización de economía solidaria, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

Estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General de delegados.

Con el fin de garantizar mecanismos de rotación al interior de COOPIGON, los miembros de la Junta de Vigilancia podrán ser reelegidos. No obstante, solo podrán ejercer dos periodos consecutivos. Pudiendo postularse nuevamente transcurrido por lo menos un (1) año.

**ARTICULO 62. FUNCIONES JUNTA DE VIGILANCIA:** Las funciones de la Junta de Vigilancia se desarrollarán fundamentadas en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados. Su alcance es el control social y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a la competencia de los órganos de administración. Sus funciones serán:

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.
2. Velar por que los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
3. Conocer los reclamos que presenten los Asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la

49. Verificar el cumplimiento de los requisitos previstos para el nombramiento del Gerente General de la Cooperativa

**ARTICULO 60. JUNTA DE VIGILANCIA:** La Junta de Vigilancia es el órgano encargado de ejercer permanentemente el control social de COOPIGON, entendiéndose por éste el que se ejerce a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades para las cuales fue creada la organización de economía solidaria, la verificación de que los procedimientos internos se ajusten al cumplimiento normativo y estatutario, y la vigilancia del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados.

Estará integrada por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes, elegidos por la Asamblea General para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General de delegados.

Con el fin de garantizar mecanismos de rotación al interior de COOPIGON, los miembros de la Junta de Vigilancia podrán ser reelegidos, no obstante, solo ejercerán dos (2) periodos consecutivos, cumplido este límite, podrán postularse para su rotación obligatoria hacia otros órganos o postularse nuevamente transcurrido por lo menos un (1) año. Dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

**ARTICULO 62. FUNCIONES JUNTA DE VIGILANCIA:** Las funciones de la Junta de Vigilancia se desarrollarán fundamentadas en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados. Su alcance es el control social y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a la competencia de los órganos de administración. Sus funciones serán:

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.
2. Velar por que los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

debida oportunidad.

4. En caso de encontrar presuntas irregularidades al interior de COOPIGON, deberá adelantar o solicitar que se adelante la investigación correspondiente y pedir, al órgano competente, la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si se detecta que no han sido aplicados los correctivos o las sanciones, se informará a la Supersolidaria.
  5. Inscribirse ante la cámara de comercio del domicilio principal de COOPIGON y el libro de actas.
  6. Conocer y tramitar por conducto de la Gerencia, los reclamos que presenten los asociados en relación con los servicios y solicitar los correctivos si es del caso.
  7. Acompañar a los Asociados en los casos del derecho de inspección, velando por que se cumpla lo dispuesto por el Estatuto y el respectivo reglamento.
  8. Estudiar las quejas presentadas a este órgano, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al asociado, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria.
  9. Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y los reglamentos.
  10. Realizar las investigaciones de su competencia, respetando el régimen disciplinario, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de todos los asociados previsto en el artículo 29 de la Constitución Política.
  11. Rendir informe a la Asamblea General sobre su gestión y presentar a esta, cuando fuere necesario, quejas fundamentadas sobre actos lesivos o irregularidades cometidas por el Consejo de Administración o alguno de sus miembros, para que sean considerados y se
3. Conocer los reclamos que presenten los Asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
  4. En caso de encontrar presuntas irregularidades al interior de COOPIGON, deberá adelantar o solicitar que se adelante la investigación correspondiente y pedir, al órgano competente, la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si se detecta que no han sido aplicados los correctivos o las sanciones, se informará a la Supersolidaria.
  5. Inscribirse ante la cámara de comercio del domicilio principal de COOPIGON y el libro de actas.
  6. Conocer y tramitar por conducto de la Gerencia, los reclamos que presenten los asociados en relación con los servicios y solicitar los correctivos si es del caso.
  7. Acompañar a los Asociados en los casos del derecho de inspección, velando por que se cumpla lo dispuesto por el Estatuto y el respectivo reglamento.
  8. Estudiar las quejas presentadas a este órgano, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al asociado, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria.
  9. Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y los reglamentos.
  10. Realizar las investigaciones de su competencia, respetando el régimen disciplinario, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de todos los asociados previsto en el artículo 29 de la Constitución Política.
  11. Conocer los resultados obtenidos de los procesos sancionatorios o de exclusión realizados por la administración para valorar el debido proceso aplicado.
  12. Rendir informe a la Asamblea General sobre su gestión y presentar a esta,



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



adopten las medidas correspondientes.

12. Verificar el listado de asociados hábiles e inhábiles para determinar quién puede participar en la elección de delegados, igualmente verificar los delegados electos y su habilidad para participar de las Asambleas de acuerdo con la ley, el Estatuto y los reglamentos.
13. Presentar recomendaciones al Consejo de Administración y a la Gerencia sobre las medidas de control social que puedan redundar en beneficio de COOPIGON y sus asociados.
14. Investigar y valorar en procura de que COOPIGON no se aparte de las características que para las organizaciones de la economía solidaria tiene establecida la Ley.
15. Convocar a Asamblea General cuando las circunstancias lo exijan.
16. Declarar la dimitencia en el cargo a sus miembros.
17. Revisar como mínimo una vez en el semestre los libros de actas de los órganos de administración con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por éstos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.
18. Hacer seguimiento semestral a las quejas y presentar un informe semestral sobre el seguimiento a las quejas presentadas por los asociados ante el Consejo de Administración o ante el Gerente General con el fin de verificar la atención de estas y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar.
19. Velar por la aplicación y estricto cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
20. Verificar la correcta aplicación de los reglamentos y de los recursos destinados a los fondos sociales, cuando hubiere lugar a ello.
21. Verificar que los candidatos a integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal cumplan con los requisitos de postulación y elección para cada cargo.
22. Hacer seguimiento permanente al Proyecto o

cuando fuere necesario, quejas fundamentadas sobre actos lesivos o irregularidades cometidas por el Consejo de Administración o alguno de sus miembros, para que sean considerados y se adopten las medidas correspondientes.

13. Verificar el listado de asociados hábiles e inhábiles para determinar quién puede participar en la elección de delegados, igualmente verificar los delegados electos y su habilidad para participar de las Asambleas de acuerdo con la ley, el Estatuto y los reglamentos.
14. Presentar recomendaciones al Consejo de Administración y a la Gerencia sobre las medidas de control social que puedan redundar en beneficio de COOPIGON y sus asociados.
15. Investigar y valorar en procura de que COOPIGON no se aparte de las características que para las organizaciones de la economía solidaria tiene establecida la Ley.
16. Convocar a Asamblea General cuando las circunstancias lo exijan.
17. Declarar la dimitencia en el cargo a sus miembros.
18. Revisar como mínimo una vez en el semestre los libros de actas de los órganos de administración con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por éstos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.
19. Hacer seguimiento semestral a las quejas y presentar un informe semestral sobre el seguimiento a las quejas presentadas por los asociados ante el Consejo de Administración o ante el Gerente General con el fin de verificar la atención de estas y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar.
20. Velar por la aplicación y estricto cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
21. Verificar la correcta aplicación de los reglamentos y de los recursos destinados a los fondos sociales, cuando hubiere lugar a ello.
22. Verificar que los candidatos a integrantes



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

Programa Educativo Socio empresarial de la organización, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación.

23. Las demás que le asigne la Ley o el Estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de Auditoría interna o Revisoría Fiscal.

**ARTICULO 82. APOORTE MINIMO IRREDUCIBLE:** Como Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito y de acuerdo con la normatividad Cooperativa para ejercer la actividad financiera, se establece para COOPIGON, como capital mínimo 1300 salarios mínimos legales vigentes el cual será ajustado anual y acumulativamente, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor total ponderado, que calcule el DANE.

del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal cumplan con los requisitos de postulación y elección para cada cargo.

23. Hacer seguimiento permanente al Proyecto o Programa Educativo Socio empresarial de la organización, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación.

24. Las demás que le asigne la Ley o el Estatuto, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de Auditoría interna o Revisoría Fiscal.

**ARTICULO 82. APOORTE MINIMO IRREDUCIBLE:** Como Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito y de acuerdo con la normatividad Cooperativa para ejercer la actividad financiera, se establece para COOPIGON, como capital mínimo irreducible el saldo ajustado representado en 1300 salarios mínimos legales vigentes para el año 2026, el cual es de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.276.176.500,00), estableciendo este valor como base de Capital mínimo irreducible, siendo ajustado anual y acumulativamente, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor total ponderado, que calcule el DANE.

## CAPITULO XII

### DEL BUEN GOBIERNO

**ARTICULO 105: MARCO DE BUEN GOBIERNO:** La cooperativa adopta un Código de Ética y Buen Gobierno como el conjunto de principios, reglas y normas que rigen las relaciones entre los asociados, los órganos de administración, vigilancia, control y la alta gerencia. Su finalidad es fortalecer la confianza institucional mediante la transparencia, la integridad ética, la eficiencia económica y la protección de los derechos de los asociados.

**ARTICULO 106. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:** Se entiende por conflicto de interés la situación en la que una persona, por razón de su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta frente a intereses



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



	<p>incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o estatutarias. Los miembros de los órganos de administración, control social, revisoría fiscal, el oficial de cumplimiento y empleados con acceso a información privilegiada tienen el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a tales conflictos.</p> <p><b>ARTICULO 107. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO:</b> el consejo de administración presentará anualmente un informe que evalúe de manera justa y transparente la situación de gobernanza, viabilidad y perspectivas de la Cooperativa, incluyendo el cumplimiento de las políticas de riesgo.</p>
--	--

## Código de Ética y buen Gobierno Corporativo

CÓDIGO DE ETICA ACTUAL	REFORMA 2026
<p><b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b></p> <p><b>DEFINICIONES:</b></p> <p><b>Buen Gobierno:</b> Este ocurre cuando el consejo de administración provee una orientación apropiada para la gerencia o administración, respecto de la dirección estratégica de la Cooperativa, y vigila que sus esfuerzos se muevan en esa dirección. Esta definición, involucra varios aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La gobernabilidad es un proceso. Esto significa que un buen gobierno no es un fin, sino un medio para obtener el éxito empresarial, traducido en el cumplimiento de los objetivos de la organización.</li><li>- La responsabilidad de establecer este proceso como un mecanismo eficiente de gestión empresarial es del Consejo de Administración.</li><li>- Para el cumplimiento de la misión que debe cumplir COOPIGON, todos sus asociados deben aportar sus esfuerzos.</li></ul> <p>Así, el Buen Gobierno se traduce en la transparencia, objetividad y equidad en el trato de los Asociados de COOPIGON, la gestión de los órganos de administración y la responsabilidad frente a los Asociados y los terceros que puedan resultar afectados con la actividad desplegada por la Cooperativa, conforme a las normas legales y al estatuto.</p>	<p><b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b></p> <p><b>DEFINICIONES:</b></p> <p><b>Buen Gobierno:</b> Este ocurre cuando el consejo de administración provee una orientación apropiada para la gerencia o administración, respecto de la dirección estratégica de la Cooperativa, y vigila que sus esfuerzos se muevan en esa dirección. Esta definición, involucra varios aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La gobernabilidad es un proceso. Esto significa que un buen gobierno no es un fin, sino un medio para obtener el éxito empresarial, traducido en el cumplimiento de los objetivos de la organización.</li><li>- La responsabilidad de establecer este proceso como un mecanismo eficiente de gestión empresarial es del Consejo de Administración.</li><li>- Para el cumplimiento de la misión que debe cumplir COOPIGON, todos sus asociados deben aportar sus esfuerzos.</li></ul> <p>Así, el Buen Gobierno se traduce en la transparencia, objetividad y trato igualitario de los Asociados de COOPIGON, la gestión de los órganos de administración y la responsabilidad frente a los Asociados y los terceros que puedan resultar afectados con la actividad desplegada por la Cooperativa, conforme a las normas legales y al estatuto.</p>



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

### I. PRINCIPIOS COOPERATIVOS

**ARTICULO 2.** COOPIGON adopta los siguientes principios generales establecidos por la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE), como órgano rector en materia de Gobierno Corporativo a nivel internacional:

1. Proteger los derechos de los Asociados.
2. Asegurar el trato equitativo para todos los Asociados.
3. Trabajar en función de los grupos de interés, toda vez que la Cooperativa tiene sus propios intereses y que, al velar por los intereses de los grupos de interés Social, se promueven y se fomentan sus propios intereses. Se considera como grupos de interés social, los asociados, los empleados, los acreedores y los proveedores.
4. Asegurar una comunicación y transparencia informativa, sujeta a la legalidad.
5. Definir las responsabilidades del Consejo de Administración frente a la empresa y frente a los Asociados.

**ARTÍCULO 3.** COOPIGON aplica los siguientes principios básicos universales del cooperativismo, consagrados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), y los que determinen las disposiciones legales vigentes:

**Educación, Formación e Información:** COOPIGON ayuda a niños, niñas y jóvenes en su formación como personas para convivir en una sociedad solidaria, fraterna y fundamentada en valores. De igual manera brinda y

realiza apoyo en educación y formación a sus miembros, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 10. LA ASAMBLEA GENERAL.** La Asamblea General es el órgano de administración máximo de COOPIGON y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La constituye la reunión de delegados hábiles elegidos por los Asociados hábiles para tal fin.

La Asamblea General deberá acogerse a los

### I. PRINCIPIOS COOPERATIVOS

**ARTICULO 2.** COOPIGON adopta los principios generales establecidos por la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE), como órgano rector en materia de Gobierno Corporativo a nivel internacional:

1. Proteger los derechos de los Asociados.
2. Asegurar el trato igualitario para todos los Asociados.
3. Trabajar en función de los grupos de interés, toda vez que la Cooperativa tiene sus propios intereses y que, al velar por los intereses de los grupos de interés social, se promueven y se fomentan sus propios intereses. Se considera como grupos de interés social, los asociados, los empleados, los acreedores y los proveedores.
4. Asegurar a todos los asociados el acceso a información sobre la marcha y la situación de la cooperativa sin dar prioridad a unos asociados por encima de otros.
5. Definir las responsabilidades del Consejo de Administración frente a la empresa y frente a los Asociados.

**ARTÍCULO 3.** COOPIGON aplica los siguientes principios básicos universales del cooperativismo, consagrados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), y los que determinen las disposiciones legales vigentes:

**Educación, Formación e Información:** COOPIGON ayuda a niños, niñas y jóvenes en su formación como personas para convivir en una sociedad solidaria, fraterna y fundamentada en valores. De igual manera brinda formación en economía solidaria y cooperativismo a todos sus asociados y trabajadores, así como a los administradores en gestión empresarial. Por otra parte, realiza apoyo en educación y formación a sus miembros, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 10. LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.** La Asamblea General es el órgano de administración máximo de COOPIGON y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La constituye la reunión de delegados hábiles elegidos por los Asociados hábiles para tal fin.

La Asamblea General deberá acogerse a los lineamientos mínimos legales y estatutarios de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



lineamientos mínimos legales y estatutarios de buen gobierno:

1. Aprobar y modificar el Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Contar con los recursos económicos, tecnológicos, organizacionales y logísticos que garanticen la participación de los asociados en las asambleas generales.
3. Garantizar el derecho de los asociados a elegir y ser elegido.
4. Determinar la factibilidad y condiciones de las operaciones relevantes con los directivos miembros del Consejo de Administración.
5. Fijar una remuneración económica razonable a los miembros del consejo de administración y revisoría fiscal.
6. Estudiar, debatir y aprobar o improbar las propuestas que sean presentados por los asociados.
7. Las demás que las normas legales y los estatutos le otorguen.

**ARTÍCULO 11. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Cooperativa y de asegurar el efectivo cumplimiento del buen gobierno de la Institución, entre otros.

### ARTÍCULO 12. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Está integrado por Asociados hábiles en número de cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, por periodos de cuatro (4) años, elegidos por la Asamblea General entre los delegados participantes. Pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General.

**ARTICULO 13. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD.** A efectos de prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los asociados que demuestren

buen gobierno:

1. Aprobar y modificar el Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Contar con los recursos económicos, tecnológicos, organizacionales y logísticos que garanticen la participación de los asociados en las asambleas generales.
3. Garantizar el derecho de los asociados a elegir y ser elegido.
4. Determinar la factibilidad y condiciones de las operaciones relevantes con los directivos miembros del Consejo de Administración.
5. Fijar la política general de remuneración a los miembros del consejo de administración, la junta de vigilancia y la revisoría fiscal
6. Estudiar, debatir y aprobar o improbar las propuestas que sean presentados por los asociados.
7. Las demás que las normas legales y los estatutos le otorguen.

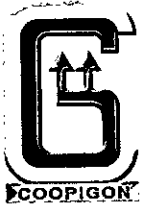
**ARTÍCULO 11. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Cooperativa y de asegurar el efectivo cumplimiento del buen gobierno de la Institución, entre otros.

### ARTÍCULO 12. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Está integrado por Asociados hábiles en número de cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes, por periodos de cuatro (4) años, elegidos por la Asamblea General entre los delegados participantes. Pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General.

**Parágrafo 1.** COOPIGON cuenta con políticas, criterios y herramientas de participación de los miembros suplentes, que en todo caso estarán apropiadamente delimitados para garantizar que esta participación no afecte la toma de decisiones de parte de los miembros principales, lo cual deberá estar debidamente documentado en el acta de la reunión.

**ARTICULO 13. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD.** A efectos de prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los asociados que demuestren interés y cumplan con los requisitos exigidos por



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



interés y cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y los estatutos, los miembros del consejo de administración podrán ser elegidos por un máximo de dos (2) periodos consecutivos.

Pudiendo postularse nuevamente transcurrido por lo menos un (1) año; dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

**ARTÍCULO 27. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.** Está integrada por Asociados hábiles en número de tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, por periodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General de delegados.

**ARTICULO 28. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD.** A efectos prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los Asociados que demuestren interés y cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y los estatutos, los miembros de la junta de vigilancia podrán ser elegidos por un máximo dos (2) periodos consecutivos.

Quienes hayan sido elegidos miembros de la Junta de Vigilancia durante ocho (8) años consecutivos o más, quedarán inhabilitados por un (1) año para postularse y ser elegidos miembros de otros órganos de control, vigilancia o administración.

#### **ARTICULO 35. AUTOCONTROL.**

A través del Consejo de administración y la Gerencia se desarrollarán los mecanismos de medición y control de la gestión de COOPIGON.

la Ley y los estatutos, los miembros del consejo de administración podrán ser elegidos por un máximo de dos (2) periodos consecutivos, luego de los cuales podrán postularse para su rotación obligatoria hacia otros órganos o deberán esperar un periodo mínimo de un (1) año para postularse nuevamente al Consejo de Administración, dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

**ARTÍCULO 27. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.** Está integrada por Asociados hábiles en número de tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes, por periodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos o removidos de sus cargos por la Asamblea General de delegados.

**Parágrafo 1.** COOPIGON cuenta con políticas, criterios y herramientas de participación de los miembros suplentes, que en todo caso estarán apropiadamente delimitados para garantizar que esta participación no afecte la toma de decisiones de parte de los miembros principales, lo cual deberá estar debidamente documentado en el acta de la reunión.

**ARTICULO 28. CRITERIOS DE ROTACIÓN Y ALTERNABILIDAD.** A efectos prever la rotación o renovación y la alternabilidad de sus miembros, garantizando, en lo posible, la participación de los Asociados que demuestren interés y cumplan con los requisitos exigidos por la Ley y los estatutos, los miembros de la junta de vigilancia podrán ser elegidos por un máximo dos (2) periodos consecutivos.

Quienes hayan sido elegidos miembros de la Junta de Vigilancia durante dos (2) periodos consecutivos, quedarán inhabilitados por un (1) año para postularse o podrán ser elegidos miembros de otros órganos, dicha situación no aplica para los miembros suplentes, siempre y cuando no haya ejercido como principal de manera permanente.

#### **ARTICULO 35. AUTOCONTROL.**

A través del Consejo de administración y la Gerencia se desarrollarán los mecanismos de medición y control de la gestión de COOPIGON.

Anualmente el Consejo de Administración presentará, ante la Asamblea General, el informe anual de gobierno corporativo. Este informe debe contener toda la información al cierre del ejercicio que describa la manera en la



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

**ARTÍCULO 56. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.** la Cooperativa ha establecido mecanismos de comunicación e información, por las cuales se adoptan mecanismos de Información que permitan a los Asociados conocer sobre sus derechos y obligaciones conforme a la normatividad legal vigente, los estatutos y los reglamentos internos. Asimismo, sobre las características de sus aportes y depósitos, los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia y sobre las decisiones tomadas en Asamblea General.

**ARTICULO 57. SANCIONES.** Las violaciones a este Código serán sancionadas conforme a lo estipulado en la legislación vigente,

que durante el año se dio cumplimiento a las medidas de gobierno corporativo aplicables.

**ARTÍCULO 56. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.** la Cooperativa ha establecido mecanismos de comunicación e información, mediante los cuales se permite a los Asociados conocer sobre sus derechos, deberes y obligaciones conforme a la normatividad legal vigente, los estatutos y los reglamentos internos. Asimismo, sobre las características de sus aportes y depósitos, los programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración, control y vigilancia sobre las decisiones tomadas en Asamblea General. De igual manera, estos mecanismos se utilizarán para divulgar, con anterioridad a la elección, el perfil de los candidatos que se postulen a los diferentes órganos de administración, control y vigilancia.

**ARTICULO 57. SANCIONES.** Las violaciones a este Código serán sancionadas conforme a lo estipulado en la legislación vigente, la junta de vigilancia conocerá los resultados obtenidos de los procesos sancionatorios o de exclusión realizados por la administración en aras de valorar el debido proceso en concordancia con los estatutos, reglamentos de COOPIGON y demás normativas aplicables,

Quedan como anexos a la presente Acta el Estatuto reformado 2026 y el Código de Buen Gobierno Corporativo con cada uno de los cambios mencionados anteriormente.

El presidente de la Asamblea General de delegados Herney Mandón Navarro, somete a aprobación los artículos del Estatuto y el Código de Ética y Buen Gobierno manifestando que estos habían sido enviados con anterioridad de 10 días para ser leídos y traer inquietudes, donde los delegados no tienen dudas sobre la reforma de Estatuto y Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo, se pone en consideración los documentos antes mencionados quedando aprobados por unanimidad es decir 47 votos a favor.

### **12. Aprobación de compromisos para incremento de la reserva de protección de aportes que se aplicara en el año 2026.**

En cumplimiento al decreto 37 de 2015, y decreto 961 de 2018 donde se dictan las normas a tener en cuenta para el cálculo del patrimonio adecuado margen de solvencia en las Cooperativas, se hace necesario que en esta Asamblea ratifique el porcentaje de la utilidad del año 2026 se lleve para incrementar la reserva para la protección de aportes en la asamblea del 2027 y se comprometa a que ese porcentaje no se va a disminuir.

Se propone que la Asamblea se comprometa que para incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año 2027 en un porcentaje adicional equivalente al 20% de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio de 2026. Dicho compromiso será irrevocable y estará vigente hasta la próxima reunión de Asamblea General.

Conocido lo anterior el presidente de la Asamblea General el señor Herney Mandón Navarro, somete a consideración la autorización Compromiso para incrementar la reserva



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991

## ACTA ASAMBLEA



para la protección de aportes sociales en el año 2027 en un porcentaje adicional equivalente al 20% de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio de 2026. El cual es aprobado por Unanimidad es decir 47 votos a favor.

### **13. Solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al régimen tributario especial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, se solicita a la XXXV Asamblea General de Delegados, autorizar al representante legal de COOPIGON, para que solicite, ante quien corresponda, que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del **Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta** y la publicación de los datos requeridos para tal proceso.

El presidente de la mesa directiva de la XXXV Asamblea General de delegados Herney Mandón Navarro someta a votación de los presentes y es aprobado por unanimidad es decir 47 votos a favor.

### **14. Propositiones y varios**

La señorita Angela Cristina Bermúdez Angarita secretaria de la XXXV Asamblea General de delegados informa que los que desean presentar que se acerquen por el formato elaborado para las propuestas por parte de los delegados y del Consejo de Administración para ser presentadas y leídas en la XXXV Asamblea General de delegados:

Pasado 5 minutos se reciben y se darán lectura a las propuestas de los delegados luego de las siguientes propuestas por parte de la administración:

### **PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA XXXV ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

- 1. SOLICITUD DE APROBACION APLICACIÓN FONDOS SOCIALES VIGENCIA 2026**  
Solicita el consejo de administración a la Honorable Asamblea General de Delegados que, en el caso de quedar recursos de los Fondos Sociales, sin ejecutar durante el año 2026; La XXXV Asamblea General de Delegados autorice ejecutarlos en la vigencia del año 2027. Teniendo un saldo en el Fondo social para accidentes del año 2025 por valor de \$640.502.00
- 2. ESTUDIO Y APROBACION PROVEER FONDO DE EDUCACION Y SOLIDARIDAD VIA GASTOS**  
Teniendo en cuenta la Circular Básica Contable y Financiera, circular externa 22 de 2020 expedida por la SUPERSOLIDARIA, Se solicita a la XXXV Asamblea General de Delegados, que una vez agotados los recursos de los Fondos de Educación y Solidaridad, los recursos puedan sufragarse contra gastos del ejercicio de conformidad con las actividades a cubrirse.
- 3. CONTINUAR CON LA ENTREGA CARNET MEDICA SANTANDER PARA LOS ASOCIADOS**  
Se solicita a la XXXV Asamblea General de Delegados que se continúe entregando un carnet de Médica Santander por un año para atención de servicios médicos con especialistas y medicina general en cualquier ciudad del País; para asociados que se encuentren al día por todo concepto, este costo con cargo al gasto fondo de solidaridad.
- 4. LA CAPACITACION DE DELEGADOS DEBE SER REQUISITO PARA ASPIRAR COMO MIEMBRO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD COOPERATIVA.**  
Se solicita a la XXXV Asamblea General de Delegados dejar claro que es deber como miembro de los órganos directivos y de control de la cooperativa, la formación educativa, por medio de capacitaciones estas conllevan a una buena toma de



# COOPIGON

Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito

NIT. 800.145.149-3

Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



## ACTA ASAMBLEA

decisiones por parte de los directivos, por ende se considera que la asistencia a la capacitación debe ser tomada en cuenta para la postulación y elección.

### 5. COMISIÓN POR PARTICIPAR A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉS

Se acuerda no solicitar incremento de bonificación para miembros directivos, de la Junta de Vigilancia y comités para el año 2026 se espera que se apruebe el mismo valor por bonificación aplicado en el año 2025 así:

Reuniones ordinarias o extraordinarias del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia y comités \$173.000.00. teniendo en cuenta el compromiso y responsabilidad que tienen con la Cooperativa.

El presidente de la XXXV Asamblea General de delegados el señor Herney Mandón Navarro, pregunta a los delegados si existen otras propuestas o si están de acuerdo con la propuesta presentada por el Consejo de Administración.

Se somete a votación de los presentes en la XXXV Asamblea General, la Junta de Vigilancia verifica la votación, siendo aprobada por unanimidad es decir 47 votos a favor.

Para la aplicación de la bonificación para los directivos se hará de acuerdo a la política de remuneración presentada la cual debe aplicarse por igual a los miembros del consejo de administración, Junta de Vigilancia y comités, descontar la retención y lo que haya lugar por el monto pagado. Los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia y comités que vivan fuera del municipio recibirán el valor del transporte.

Se somete a votación de los presentes, la Junta de Vigilancia verifica la votación, siendo aprobada por unanimidad es decir 47 votos a favor.

#### Propuesta No1

**Delegada Luisa Torcoroma Osorio Osorio:** A los empleados no los cobija la reducción de la jornada laboral

Se debería hacer un estudio detallado referente a la sede Villa caro, mirar si es rentable, hacer la inversión.

La señora Torcoroma Garcia Torres, gerente pide la palabra y comenta a la delegada que Coopigon cumple con la normatividad y los empleados están laborando 42 horas semanales, que a veces se tardan en salir porque están terminando informes de prioridad, capacitaciones o atendiendo los asociados.

#### Propuesta No 2

**Delegado Carmen Ángel Madariaga Manzano CC 77.175.658:** Además de la austeridad, buscar nuevas estrategias para crecer y obtener mejores resultados, ya que los presentes no son las mejores estrategias para aumentar la base social.

El señor delegado Naun Alexander Molina Rincon pide la palabra y comenta al delegado que por esa razón se está buscando expandir para crecer en base social y en colocación de cartera

#### Propuesta No 3

**Delegada Doris María Santiago Quintero CC No 26.777.211:** Hay negación para realizar solicitud de crédito por considerar que son muy altos los descuentos al retirar los créditos.



**COOPIGON**  
Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991



**ACTA ASAMBLEA**

**Propuesta No 4**

**Delegada Patricia del Rosario Garcia Sánchez CC 49.761.164:** Cuentas de ahorro a la vista, ahorro infantil inactivas, hacer el compromiso como delegado dando ejemplo con el ahorro.

La misma delegada amplía la propuesta porque hace parte de la Junta de Vigilancia y se dio cuenta que hay muchos delegados con cuentas inactivas por cuentas de ahorro infantil y ahorro a la vista.

El señor Herney Mandón Navarro presidente de la mesa directiva de la XXXV Asamblea General informa a los delegados que estas propuestas serán presentadas en la próxima reunión del consejo de administración para luego dar la respectiva respuesta.

**15. Clausura**

El señor Herney Mandón Navarro, presidente y el señor Adrián Felipe Horlandy Rios vicepresidente de la XXXV Asamblea General dan los agradecimientos a todos los delegados por la asistencia, participación y sugerencias impartidas, de esta manera declara clausurada la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPIGON. Recomendando que sean voceros de buena información de la Cooperativa y multiplicadores de la buena imagen ante los asociados los cuales representan.

La señora Torcoroma García Torres da los agradecimientos a los delegados, la Revisoría Fiscal, al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités y grupo de trabajo por la dedicación esfuerzo para la realización de la XXXV Asamblea General y certifica que durante el desarrollo de la misma los 47 presentes interactuaron de forma fluida, siendo muy importante su participación apoyo y compromiso demostrado.

Habiéndose agotado el orden del día, siendo la 12:40 de la tarde se da por terminada la XXXV Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPIGON con 47 delegados citados para misma y verificados en el control de asistencia.

Para mayor constancia firmamos:

**HERNEY MANDÓN NAVARRO**  
Presidente Asamblea General

**ANGELA CRISTINA BERMUDEZ ANGARITA**  
Secretaria Asamblea General



**COOPIGON**  
Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito  
NIT. 800.145.149-3  
Per. Jur. No. 2388 del 23 agosto de 1991  
**ACTA ASAMBLEA**



**RESOLUCIÓN No. 001 del 26 de marzo de 2026**

Por el cual se aprueba el Acta No 036 de la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPIGON.

Los miembros de la Comisión Revisora del Acta No. 036

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 079 de 1988 señala la aprobación de las actas de los órganos de Administración en su artículo 44.

Que el Estatuto de esta Cooperativa en su artículo 45 numeral 15 transfiere la aprobación del acta a una comisión integrada por dos (2) delegados hábiles asistentes a la Asamblea.

Que en el acta no. 036 de fecha 01 de marzo de 2026 punto seis (6) fuimos nombrados miembros de esta comisión.

Que luego de estudiada la presente Acta, se encontró ajustada a la Ley y al Estatuto.

**RESUELVE**

**ARTICULO ÚNICO:** Aprobar el Acta No. 036 de fecha 01 de marzo del 2026 de la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito COOPIGON.

Para Constancia Firmamos:

HERNEY MANDÓN NAVARRO  
Presidente Asamblea General

ANGELA CRISTINA BERMUDEZ ANGARITA  
Secretaria Asamblea General

OMAYDA TORREZ CARREÑO  
Delegado miembro revisor del Acta

NAUN ALEXANDER MOLINA RINCON  
Delegado miembro revisor del Acta